

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Leyes	_____	6378
Resoluciones	_____	6379
Disposiciones	_____	6380
Licitaciones	_____	6382
Varios	_____	6392
Transferencias	_____	6401
Convocatorias	_____	6401
Sociedades	_____	6402

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	6409
Varios	_____	6410
Sucesorios	_____	6420



Sección Oficial

Leyes

LEY 14.527

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de pesos un mil novecientos setenta y tres millones (\$ 1.973.000.000) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la reconstrucción de la infraestructura dañada por las inundaciones ocurridas el 2 de abril de 2013 en la Región Capital de la Provincia de Buenos Aires, y/o la realización de obras y/o la contratación de maquinaria y/o la adopción de toda otra medida que resulte necesaria a efectos de mitigar futuros daños que pudieran producirse como consecuencia de la caída intensa de precipitaciones.

Dicho endeudamiento será contraído mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que el Poder Ejecutivo juzgue más apropiados, que en todos los casos deberá asegurar que el producido del financiamiento sea afectado a la atención de los objetos determinados en el párrafo precedente. Los servicios de amortización, intereses y demás gastos asociados a este endeudamiento serán afrontados a partir de las rentas generales de la Provincia.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, el Poder Ejecutivo podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos asociados a este endeudamiento, y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitido, cualquier recurso y/o flujo de origen provincial sin afectación específica y/o los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya, así como también activos financieros y/o garantías extendidas en el marco de lo establecido en las leyes de presupuesto.

ARTÍCULO 2º - El endeudamiento autorizado por el artículo anterior, será aplicado exclusivamente a la financiación de las obras explicitadas en la Planilla que, como Anexo 1 forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo a:

- Efectuar los ajustes presupuestarios que resulten menester a los fines de afectar el endeudamiento autorizado por el Artículo 1º de la presente ley, para la inclusión al Presupuesto General de la Administración Provincial, de las obras consignadas en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente ley.
- Adecuar los montos estimados para cada una de las obras explicitadas en el Anexo 1, sin alterar en su conjunto el total del endeudamiento autorizado por el artículo 1º de la presente Ley.

ARTÍCULO 4º - Créase una Comisión Bicameral que estará integrada por diez (10) legisladores, en razón de cinco (5) por cada Cámara los que serán designados por la Presidencia de las cámaras respectivas y deberán contar necesariamente con participación de las minorías entre sus integrantes.

Tendrá como finalidad el seguimiento, fiscalización y el control de los objetivos establecidos en la presente Ley y las que en lo sucesivo la modifiquen, hasta la total culminación de las obras proyectadas.

La Comisión designará sus autoridades y dictará su propio reglamento interno, el que será aprobado por la mayoría de los miembros que la integran.

ARTÍCULO 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los once días del mes de julio del año dos mil trece.

Horacio Ramiro González
Presidente H. C. Diputados

Juan Gabriel Mariotto
Presidente H. Senado

Manuel Eduardo Isasi
Secretario Legislativo
H. C. Diputados

Luis Alberto Calderaro
Secretario Legislativo
H. Senado

Decreto 444

La Plata, 15 de julio de 2013.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Silvina Aída Batakis
Ministra de Economía

Daniel Osvaldo Scioli
Governador

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE (14.527).

Mariano C. Cervellini
Secretario Legal y Técnico

ANEXO I

I- OBRA: SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL ARROYO EL GATO.

El proyecto elaborado para esta obra consiste en lograr una mayor capacidad de transporte de los caudales originados en la cuenca. Para ello se diseñó la ampliación del cauce primario a lo largo de aproximadamente 6.700 metros, para una recurrencia de lluvia superior a los 25 años, revistiendo el cauce de hormigón armado, de acuerdo al siguiente detalle:

Entre las vías del FFCC Roca y la Avenida 13 (Centenario): Canal revestido en Hormigón Armado cuya base de fondo será de 40 metros y los taludes verticales.

Entre la Avenida 13 (Centenario) y la Avenida 25: Canal revestido en Hormigón Armado cuya base de fondo será de 30 metros y los taludes verticales.

Entre la Avenida 25 y la Avenida 31: Canal revestido en Hormigón Armado cuya base de fondo será de 20 metros y los taludes verticales.

Entre la Avenida 31 y la Avenida 143: Canal revestido en Hormigón Armado cuya base de fondo será de 15 metros y los taludes verticales.

En todo este tramo se reacondicionarán los puentes existentes a efectos de lograr que los caudales que circularán por el cauce no generen retenciones en los mismos.

El presupuesto estimado de la obra asciende a la suma de \$ 836.000.000.

El plazo de ejecución previsto es de 720 días.

II- OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL DERIVADOR DE LA AVENIDA 31.

El proyecto elaborado para esta obra tiene como finalidad tomar las aguas de lluvia que provienen del arroyo Regimiento y trasladar dichos caudales directamente al arroyo El Gato.

Para ello se diseñó un conducto derivador para una recurrencia de lluvia superior a los 10 años y que tendrá su inicio a la altura de la intersección de las Avenidas 72 y 31 desarrollando su traza por esta última.

A lo largo de sus aproximadamente 6.000 metros captará los excedentes pluviales del Arroyo El Regimiento, a la altura de la calle 68, de los desagües de Los Hornos a la altura de la calle 58 y de una parte de la cuenca del Arroyo Pérez que no será captada por el Derivador de la Avenida 143.

Con esta obra se estará aliviando además el conducto pluvial de la Avenida 25.

El presupuesto estimado de la obra asciende a la suma de \$ 350.000.000.

El plazo de ejecución previsto es de 720 días.

III- OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL DERIVADOR DE LA AVENIDA 143

El proyecto elaborado para esta obra tiene por finalidad tomar las aguas de lluvia que provienen del arroyo Pérez y trasladar dichos caudales directamente al arroyo El Gato.

El conducto derivador diseñado para una recurrencia de lluvia superior a los 10 años tendrá su inicio a la altura de la intersección de las Avenidas 44 y 143 desarrollando su traza por esta última.

A lo largo de sus aproximadamente 2.800 metros captará los excedentes pluviales del Arroyo Pérez y afluente.

Con esta obra se estará aliviando a la red pluvial que atraviese el barrio de La Loma y que culmina en el conducto de la calle 11, por lo que este último también se verá aliviado y por consiguiente toda su subcuenca de aportes.

El presupuesto estimado de la obra asciende a la suma de \$ 187.000.000.

El plazo de ejecución previsto es de 360 días.

IV- OBRA: DESAGÜES PLUVIALES EN LA CUENCA DEL ARROYO MALDONADO

El proyecto en ejecución para esta obra está siendo diseñado para lluvias que superan los 10 años de recurrencia y tendrá como finalidad dotar a la citada cuenca de una

red de drenaje que conduzca los excedentes pluviales al cauce principal del arroyo, efectuar las adecuaciones correspondientes a dicho cauce tanto en el partido de La Plata como en el de Berisso, ingresando al Bañado Maldonado y ejecutando las obras correspondientes de protección de los barrios de este último partido que pudieran ser afectados por las lluvias.

Además se ejecutarán las obras correctivas a la Avenida Montevideo a efectos de lograr que la capacidad de drenaje hacia al Río de La Plata sea la adecuada, incorporando las obras de control que correspondan para evitar el ingreso del Río hacia los sectores urbanos.

El presupuesto estimado de la obra asciende a la suma de \$ 155.000.000.

El plazo de ejecución previsto es de 540 días.

V- OBRA: ADECUACIÓN DE LOS ARROYOS RODRÍGUEZ Y DON CARLOS

El proyecto elaborado para esta obra comprende la adecuación del cauce principal del Arroyo Rodríguez, diseñadas para recurrencias de lluvia superiores a los 10 años y tienen como finalidad lograr una sección compatible con los caudales a transportar logrando que para las citadas recurrencias no se generen desbordes y anegamientos, productos del desarrollo urbano y de los emprendimientos agrícolas de la cuenca alta.

En su área de influencia se adecuarán los drenajes existentes y se adecuarán las obras de arte (puentes) que son insuficientes en toda el área de Gonnet y City Bell.

El presupuesto estimado de la obra asciende a la suma de \$ 78.000.000.

El plazo de ejecución previsto es de 360 días.

VI- OBRA: ADECUACIÓN DE LOS ARROYOS CARNAVAL Y MARTÍN

El proyecto elaborado para esta obra dimensionado para recurrencias de lluvias superiores a los 10 años obra comprende la adecuación del cauce principal de los Arroyos Carnaval y Martín y tienen como finalidad lograr una sección compatible con los caudales a transportar logrando que para las citadas recurrencias no se generen desbordes y anegamientos, producto del desarrollo urbano y de los emprendimientos agrícolas de la cuenca alta.

En su área de influencia se adecuarán los drenajes existentes y se adecuarán las obras de arte (puentes) que son insuficientes en toda el área de City Bell y Villa Elisa.

El presupuesto estimado de la obra asciende a la suma de \$ 89.000.000.

El plazo de ejecución previsto es de 360 días.

VII- OBRA: DESAGÜES PLUVIALES EN VILLA DIETRI

El proyecto en ejecución de este barrio urbano del partido de Ensenada comprende la ejecución de una red de conductos rectangulares y circulares dimensionados para recurrencias de lluvia superior a los 2 años que transportará los excedentes pluviales del citado barrio hacia un cuenco que permitirá colectar dichos excedentes y a través de una estación de bombeo a construir lo incorporará al Canal Oeste y por éste al Río de la Plata. El bombeo se diseñará para recurrencias superiores a las de pluvial.

El Barrio se encuentra ubicado entre el Camino Rivadavia, el Canal Oeste, la calle Güemes y la Avenida San Martín en el partido de Ensenada.

El presupuesto estimado de la obra asciende a la suma de \$ 57.000.000.

El plazo de ejecución previsto es de 360 días.

VIII- OBRA: DESAGÜES PLUVIALES EN BARRIO UNIVERSITARIO

El proyecto en ejecución de este barrio urbano del partido de Berisso tiene por finalidad resolver los anegamientos que se producen en el mismo, ubicado entre la calle 129, la Avenida 60 o del Petróleo, la Avenida 122 y el Canal Oeste.

Se planificó independizar al barrio de los desagües proveniente de la cuenca denominada del Zoológico, a efectos que la misma con sus desbordes no produzca anegamientos en este barrio que posee zonas con cotas bajas.

Además se planificó independizarlos del canal de la calle 129 a efectos de evitar los anegamientos por sudestada.

La obra pluvial será diseñada para recurrencias de lluvias superiores a los dos años, mientras que el eventual bombeo se diseñará para recurrencias superiores.

El presupuesto estimado de la obra asciende a la suma de \$ 37.000.000.

El plazo de ejecución previsto es de 360 días.

IX- OBRA: DESAGÜES PLUVIALES EN CUENCA WATZEBORN

El proyecto elaborado consiste en completar la red pluvial que aportará los excedentes a la Estación de Bombeo en ejecución permitiendo la adecuación de esa red a los barrios de la cuenca citada en el partido de Berisso.

Se trata de una red de drenaje urbano con conductos circulares y rectangulares de dimensiones variables, dimensionada para recurrencias de lluvias superiores a los 2 años.

El presupuesto estimado de la obra asciende a la suma de \$ 54.000.000.

El plazo de ejecución previsto es de 360 días.

X- OBRA: DESAGÜES PLUVIALES EN CUENCA ZOOLOGICO

El proyecto en ejecución para esta obra mejorará la red pluvial existente para los barrios de la cuenca citada en el partido de La Plata, transportando los excedentes pluviales a través del canal existente por el predio llamado El Bosquecito, captando las aguas que provienen desde la zona del bosque de La Plata, de la Avenida 1 y de los escurrimientos de las calles 2, 3 y 4 entre las calles 50 y 60. También captará los desagües de la

Avenida 122 desde la Avenida 60 hacia 54, evitando el ingreso descontrolado por la calle 58 hacia al barrio Universitario de Berisso.

El presupuesto estimado de la obra asciende a la suma de \$ 40.000.000.

El plazo de ejecución previsto es de 540 días.

XI- REURBANIZACIÓN DE MÁRGENES DE ARROYOS

Para la relocalización de viviendas asentadas en las márgenes del Arroyo El Gato, que involucra a los Partidos de La Plata y Ensenada, se prevé una primera etapa de ejecución, que incluye el relleno de nivelación de las fracciones de tierras, a financiarse con FON-PLATA. De modo que restará financiamiento para la infraestructura de electricidad, agua, gas, cloaca y cordón cuneta sin pavimento con mejorado y las viviendas en sí.

Se prevé una inversión en infraestructura de electricidad, agua, gas, cloacas y cordón cuneta sin pavimento con mejorado de \$ 33.689,70 por frente de vivienda.

Total infraestructura \$ 10.207.980.

La tipología para las viviendas será la siguiente:

Planta Duplex de 55 m2, valor estimado por m2: \$ 4.788, totalizando \$ 263.340 por vivienda. De este modo se estima totalizar la construcción de 303 viviendas por \$ 79.792.020.

Plazo de ejecución 720 días.

Total presupuesto previsto: \$ 90.000.000.

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Resolución N° 50

La Plata, 4 de julio de 2013.

VISTO el expediente N° 22500-21932/13, por intermedio del cual se gestiona el reconocimiento oficial de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del Partido de Chivilcoy, y

CONSIDERANDO:

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, resulta de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que se estima oportuno materializar el reconocimiento oficial de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que el último reconocimiento a la Comisión de referencia fue dispuesto por Resolución N° 92, del 4 de junio de 2012 (fojas 20 y vuelta), por lo que corresponde dejar sin efecto la misma;

Que a fojas 14 se expide la Dirección de Sanidad Vegetal, a fojas 15 toma conocimiento y presta conformidad la Dirección Provincial de Agricultura y a fojas 16 hace lo propio la Subsecretaría de Producción, Economía y Desarrollo Rural;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 92, del 4 de junio de 2012, y toda otra normativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2°. Reconocer oficialmente la "COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS" del Partido de Chivilcoy, la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Humberto LÓPEZ	D.N.I. 13.453.439
VICE-PRESIDENTE	Diego MODOLO	D.N.I. 26.102.665
SECRETARIO	Marta ESAIN	D.N.I. 14.843.195
TESORERO	Mónica ARÉ	D.N.I. 12.814.524
VOCALES	Aníbal ALTILIO	D.N.I. 4.977.256
	Gustavo GRANERO	D.N.I. 18.533.358
	Hugo Luis BARDENGO	D.N.I. 11.307.672
	Héctor BAILLERES	D.N.I. 10.642.664
	Omar GUELFÍ	D.N.I. 11.307.489
	Ricardo ISATIS	D.N.I. 4.962.907
	Martín FERNÁNDEZ GAGNONE	D.N.I. 17.283.492
	Esteban MIRRI	D.N.I. 8.428.915
ASESOR TÉCNICO	Verónica Cecilia MARCONI	D.N.I. 28.150.246
	Legajo 901.712	

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Sanidad Vegetal. Cumplido, archivar.

Gustavo Arrieta
Ministro de Asuntos Agrarios
CC. 7.211

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 49

La Plata, 4 de julio de 2013.

VISTO el expediente N° 22500-21488/13, por intermedio del cual se propicia la Declaración del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario con carácter Individual, según listado, para las parcelas rurales afectadas por inundaciones, en el partido de General Belgrano, y

CONSIDERANDO:

Que la medida propiciada se fundamenta en la crítica situación por la que atraviesan numerosas explotaciones rurales, con motivo de fenómenos naturales adversos de carácter extraordinario, las que se encuentran en circunscripciones y sectores que si bien no presentan una afectación lo suficientemente densificada que justifique su inclusión en la figura de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, la magnitud de los perjuicios sufridos a nivel predio determinan su aprobación bajo el régimen de Emergencia y/o Desastre Agropecuario con carácter Individual;

Que dichas situaciones han sido evaluadas oportunamente por el servicio técnico específico del Ministerio de Asuntos Agrarios, mediante información meteorológica (estadística y satelital), informantes calificados, chequeo a campo e imágenes satelitales y dictaminado por las respectivas Comisiones Locales de Emergencia Agropecuaria sobre la magnitud de los perjuicios sufridos en la producción o capacidad de producción por los titulares de las explotaciones que pretenden acogerse a los beneficios del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario con carácter Individual, según el artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 10.390;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que conforme a la documentación presentada por la Municipalidad, procede declarar el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario con carácter Individual para el aludido Partido, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 10.390 y modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario con carácter Individual, a los fines de la Ley N° 10.390 y modificatorias, para las explotaciones rurales afectadas por inundaciones, en el partido de General Belgrano, cuyos titulares, nomenclaturas catastrales y demás datos figuran consignados en planilla que, como Anexo Único, se adjunta a la presente, por el período 01/01/13 al 30/06/13.

ARTÍCULO 2°. Los productores rurales cuyas explotaciones se encuentren en el Partido mencionado en el artículo 1° de la presente, y por el plazo mencionado, deberán presentar sus declaraciones juradas en un período máximo de diez (10) días, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°. Las medidas adoptadas en la presente Resolución alcanzarán, exclusivamente, a los productores que integran el Anexo Único, que desarrollen como actividad principal la explotación agropecuaria, en los establecimientos ubicados en el Partido indicado en el artículo 1° de la presente. Dichos sujetos gozarán de los beneficios respecto del pago del impuesto Inmobiliario Rural, correspondiente al inmueble destinado a esa actividad, previstos en el artículo 10, apartado 2, de la Ley N° 10.390 y modificatorias, en el porcentaje de la afectación de su producción o capacidad de producción.

ARTÍCULO 4°. Los beneficios establecidos en el artículo 3° regirán durante la vigencia del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario con carácter Individual declarado en la presente.

ARTÍCULO 5°. Dar intervención a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que adopte las medidas conducentes a la efectivización del beneficio tributario previsto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. Dar intervención al Banco de la Provincia de Buenos Aires a fin de que dicha entidad adopte las medidas necesarias para la efectivización de los beneficios crediticios previstos en el artículo 10, apartado 1 de la Ley N° 10.390 y modificatorias.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar al Municipio para la notificación de los interesados y demás Organismos intervinientes, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Arrieta
Ministro de Asuntos Agrarios

Anexo Único - General Belgrano

Productor	Circ.	Parcela	Partidas	CUIT
Agropiro S.A.	6	482 C	766	30-65266254-0
El Charabón S.A.	6	4138	629	30-65127683-3
El Charabón S.A.	e	4b6 e	8053	30-65127683-3
El Charabón S.A.	6	411 H	12425	30-65127683-3
Laboratorios Pen S.A.	6	466	724	30-51995469-5
Laboratorios Pen S.A.	6	467	727	30-51995469-5
Laboratorios Pen S.A.	6	468 D	5158	30-51995469-5
Laboratorios Pen S.A.	6	468 C	5159	30-51995469-5
Laboratorios Pen S.A.	7	597 A	615	30-51995469-5
Laboratorios Pen S.A.	7	605 B	617	30-51995469-5
Laboratorios Pen S.A.	7	606 A	12666	30-51995469-5
Suc. Piñeiro	6	414	628	20-04364496-4
Taximac S.A.	6	411 G	13364	30-50103612-5

C.C. 7.210

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS
Disposición N° 32/13

La Plata, 1° de julio de 2013.

VISTO, el dictado de la Disposición número 51 del 10 de julio de 2012, mediante la cual se aprobó el texto ordenado de la Disposición N° 18/2012, reglamentaria de los procedimientos internos, de los títulos y documentos que deben ser acompañados en los trámites que se inicien ante esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que los criterios de gestión, deben tender a la simplificación, agilización y seguridad de los diversos trámites,

Que respecto a la emisión de los certificados de vigencia, sean para las asociaciones civiles como a las sociedades comerciales, deben además reunir requisitos de seguridad que permitan su expedición y utilización en el marco institucional y reglamentario acorde con los principios que faciliten los debidos controles tanto para con esta Dirección como los diversos organismos y/o entidades destinatarios de los mismos,

Que deviene necesario modificar el formato actual, manteniendo las normativas y personal habilitados para su firma,

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el formato de los certificados de vigencia, tanto para las asociaciones civiles como sociedades comerciales, en sus diversos tipos, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°: Dicho formato será el único que emitirá y como tal válido para esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

ARTÍCULO 3°: La presente Disposición entrará en vigencia a partir del día 5 (cinco) de agosto de 2013.

ARTÍCULO 4°: Instruir a los señores Directores que deberán instrumentar los mecanismos necesarios, en el cumplimiento de los cambios que se disponen, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias adopten las medidas que consideren necesarias a fin de informar, capacitar e instruir a los agentes que se desempeñen bajo su órbita, tendientes a la celeridad y seguridad de los mismos, a fin de no afectar los intereses de los administrados y de la propia Administración Pública.

ARTÍCULO 5°: Encomendar a la Dirección Técnico Administrativa la colocación de avisos en la cartelera y demás sitios habilitados al efecto, por medio de los cuales se informe a particulares y profesionales de la nueva normativa.

ARTÍCULO 6°: Derógase en sus partes pertinentes las Disposiciones N°s 64/2008, 126/2008 y 153/2008.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, dese al Boletín Oficial y al SINBA. Póngase en conocimiento de las Direcciones de Legitimaciones, Registro, Fiscalizaciones, Mutuales y Técnico Administrativa, Departamentos, Áreas y Oficinas Delegadas. Cumplido archívese.

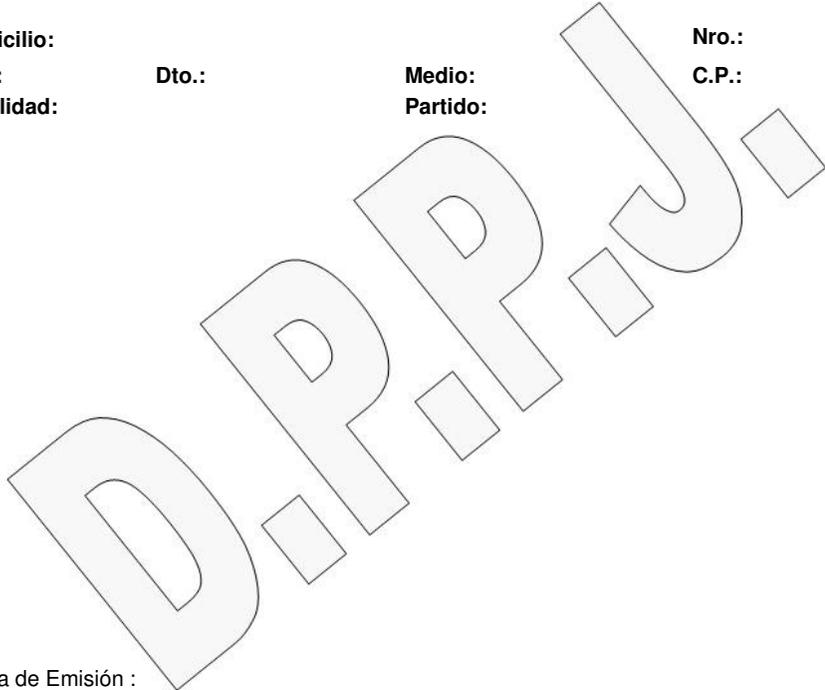
Pedro Enrique Trotta
Director Provincial



CERTIFICADO DE VIGENCIA NRO.

Tipo de Trámite: Expediente: - - / /
 Cupón: Legajo:
 Denominación de la entidad: Matrícula:

Domicilio: Nro.:
 Piso: Dto.: Medio: C.P.:
 Localidad: Partido:



Fecha de Emisión :

Para ser presentado ante:

Puede verificar la autenticidad del presente en:
<http://tramix.persjuri.gba.gov.ar:8080/TRAMIX/>

C.C. 6.967

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN
 Y USO AGROPECUARIO DE LOS RECURSOS NATURALES
 Disposición N° 25**

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN Y USO AGROPECUARIO
 DE LOS RECURSOS NATURALES, DISPONE:

La Plata, 18 de junio de 2013.

VISTO el Expediente N° 22500-9059/10 referente a la caza del zorro gris pampeano (*Licalopex gymnocercus*) en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Asuntos Agrarios, a través de la Dirección Provincial de Fiscalización y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales tiene a su cargo coordinar y conducir programas de control y fiscalización de actividades cinegéticas en la Provincia de Buenos Aires, ejerciendo la potestad fiscalizadora mediante la aplicación de las normas legales vigentes, conforme la Ley 13.757 y su Decreto Reglamentario N° 232;

Que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Áreas Protegidas es el organismo de aplicación de la Ley N° 10.907 de Reservas y Parques Naturales, y a través de la Dirección Provincial de Recursos Naturales tiene dentro de sus competencias el manejo, conservación y protección de la flora y fauna silvestre como así de sus ambientes naturales;

Que en virtud de la Ley de Ministerios, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible resulta autoridad de aplicación de acuerdo a los artículos 60 a 64 de la Ley Marco Ambiental N° 11.723;

Que en el informe del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, se sugiere que el cupo no supere los dieciséis mil (16.000) ejemplares, proponiendo cambios para el período y las zonas habilitadas para la caza de la especie en cuestión, previstas en la Disposición N° 8/12;

Que en virtud de lo expuesto el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto, conforme la Ley N° 13.757, Decreto Reglamentario N° 232/08;

Por ello,

ARTÍCULO 1°. Autorizar la caza del zorro gris pampeano (*Licalopex gymnocercus*) en el período comprendido entre el 19 de junio y el 8 de setiembre del corriente año en el territorio bonaerense.

ARTÍCULO 2°. Establecer como zonas habilitadas para la caza del zorro gris pampeano los siguientes partidos: Alberti, Adolfo Alsina, Arrecifes, Ayacucho, Azul, Bahía Blanca, Balcarce, Benito Juárez, Bolívar, Bragado, Carlos Casares, Carlos Pellegrini, Carlos Tejedor, Carmen de Areco, Capitán Sarmiento, Castelli, Chacabuco, Chascomús, Chivilcoy, Colón, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Daireaux, Dolores, Florentino Ameghino, General Alvarado, General Alvear, General Arenales, General Belgrano, General Guido, General Lamadrid, General Lavalle, General Pinto, General Viamonte, General Villegas, Gonzales Chaves, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Junín, Laprida, Las Flores, Leandro N. Alem, Lincoln, Lobería, Lobos, Maipú, Mar Chiquita, Mercedes, San Miguel del Monte, Navarro, Necochea, 9 de Julio, Olavarría, Patagones, Pehuajó, Pergamino, Pila, Puán, Rauch, Rivadavia, Rojas, Roque Pérez, Saavedra, Saladillo, Salliqueló, Salto, San Cayetano, Suipacha, Tandil, Tapalqué, Tordillo, Tornquist, Trenque Lauquen, Tres Arroyos, Tres Lomas, 25 de Mayo y Villarino.

ARTÍCULO 3°. Fijar las siguientes zonas de veda:

- a) Los partidos no mencionados en el artículo 2°.
- b) Las Reservas Naturales que se detallan a continuación:

Nombre	Ubicado en los Partidos de :
Isla Botija	Zárate (Zona Delta)
Río Luján	Campana
Isla Martín García	Frente del Delta del Paraná
Delta en Formación	Frente del Delta del Paraná
Guillermo E. Hudson	Florencio Varela
Parque Pereyra Iraola	Berazategui y Ensenada
Punta Lara	Berazategui y Ensenada

Bahía Samborombón y
Rincón de Ajó

Punta de Indio, Chascomús, Castelli,
Dolores, Tordillo, General. Lavalle y
Municip. de la Costa.

Laguna Salada Grande
Mar Chiquita
Arroyo Zabala
Parque Ernesto Tornquist
Chasicó
Bahías Blanca, Falsa y Verde
Bahía San Blas

General. Madariaga y General. Lavalle
Mar Chiquita
Necochea y San Cayetano
Tornquist
Puán y Villarino
Bahía Blanca, Villarino y Coronel. Rosales
Patagones

c) Delta del Río Paraná.

d) En los ejidos de las ciudades, pueblos, lugares urbanos y suburbanos, caminos públicos y todas aquellas áreas concurridas por público, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto-Ley N° 10.081/83.

ARTÍCULO 4°. Establecer para la presente temporada un cupo de captura de dieciséis mil (16.000) ejemplares, dejando establecido que al tenerse completado el mismo se suspenderá la autorización de captura.

ARTÍCULO 5°. Para el ejercicio de lo dispuesto en el artículo 1° se deberá contar con la licencia de caza correspondiente.

ARTÍCULO 6°. La caza sólo podrá realizarse mediante el uso de armas de fuego de calibre permitido para la caza menor.

ARTÍCULO 7°. El producto de la caza (piel) podrá ser comercializado, permitiéndose sólo el tránsito interprovincial o de exportación de cueros elaborados. Quienes se dediquen a esta actividad, que por este acto se autoriza, deberán ajustarse a lo dispuesto en la Resolución N° 175/83.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, notificar al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Horacio Carrettoni
Director Provincial
C.C. 7.296

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN
Y USO AGROPECUARIO DE LOS RECURSOS NATURALES
Disposición N° 27

La Plata, 8 de julio de 2013.

VISTO el Expediente N° 22228-169/07, por el cual se tramita la habilitación de la temporada de caza comercial de la nutria (*Myocastor coypus*) para el año en curso, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Asuntos Agrarios, a través de la Dirección Provincial de Fiscalización y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales tiene a su cargo coordinar y conducir programas de control y fiscalización de actividades cinegéticas en la Provincia de Buenos Aires, ejerciendo la potestad fiscalizadora mediante la aplicación de las normas legales vigentes, conforme la Ley N° 13.757 y el Decreto N° 232/08;

Que en virtud de la Ley de Ministerios, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible resulta autoridad de aplicación de acuerdo a los artículos 60 a 64 de la Ley Marco Ambiental N° 11.723;

Que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Áreas Protegidas es el órgano de aplicación de la Ley N° 10.907 de Reservas y Parques Naturales;

Que la Dirección Provincial de Recursos Naturales tiene dentro de su competencia el manejo, conservación y protección de la flora y fauna silvestre como así también de sus ambientes naturales;

Que la especie mencionada en el exordio es la de mayor importancia peletera de la Provincia de Buenos Aires, ha obtenido un mercado firme en el exterior, fundamentalmente en los países de la Comunidad Europea, con una demanda constante por la fineza y calidad de su piel;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 1°, apartado c) del Decreto N° 110/81 la nutria (*Myocastor coypus*) es susceptible de caza comercial;

Que en el informe del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de fojas 59 a 68, se sugiere un cupo de 200.000 ejemplares para la caza de la especie;

Que en dicho informe el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible sugiere como zona de veda los Partidos y parcelas con emergencia por inundación:

Azul, Bolívar, Bragado, Carlos Tejedor, Carlos Casares Daireaux, General Paz, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Lincoln, Nueve de Julio, Pehuajó, Rivadavia, San Pedro, Tapalqué, Tres Lomas, Veinticinco de Mayo y Trenque Lauquen; y los partidos en emergencia por sequía: Bahía Blanca, Carmen de Patagones, Coronel Pringles, Coronel Rosales y Villarino;

Que en virtud de lo expuesto el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN Y USO AGROPECUARIO
DE LOS RECURSOS NATURALES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Habilitar la temporada de caza comercial de la nutria (*Myocastor coypus*) a partir del 10 de julio y hasta el 20 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°. Fijarse las siguientes zonas de veda:

a) Reserva de la Biosfera Delta del Paraná- MAB- UNESCO, Partido de San Fernando.

b) En los ejidos de las ciudades, pueblos, lugares urbanos y suburbanos, caminos públicos y todas aquellas áreas concurridas por público, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto-Ley N° 10.081/83.

c) Sector de islas de los Partidos de San Pedro, Baradero, Zárate, Campana y San Fernando.

d) Las Reservas Naturales que se detallan a continuación:

Nombre	Ubicado en los Partidos de:
Isla Botija	Zárate (Zona Delta)
Río Luján	Campana
Isla Martín García	Frente del Delta del Paraná
Delta en Formación	Frente del Delta del Paraná
Guillermo E. Hudson	Florencio Varela
Parque Pereyra Iraola	Berazategui y Ensenada
Punta Lara	Berazategui y Ensenada
Bahía Samborombón y Rincón de Ajó	Punta Indio, Chascomús, Castelli, Dolores, Tordillo, General Lavalle y Partido de La Costa.
Laguna Salada Grande	General Madariaga y General Lavalle
Mar Chiquita	Mar Chiquita
Arroyo Zabala	Necochea y San Cayetano
Parque Ernesto Tornquist	Tornquist
Chasicó	Puán y Villarino
Bahías Blanca, Falsa y Verde	Bahía Blanca, Villarino y Coronel. Rosales
Bahía San Blas	Patagones

e) Azul, Bolívar, Bragado, Carlos Tejedor, Carlos Casares Daireaux, General Paz, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Lincoln, Nueve de Julio, Pehuajó, Rivadavia, San Pedro, Tapalqué, Tres Lomas, Veinticinco de Mayo y Trenque Lauquen; Bahía Blanca, Carmen de Patagones, Coronel Pringles, Coronel Rosales y Villarino;

ARTÍCULO 3°. Establecer para la presente temporada un cupo de captura de doscientos mil (200.000) ejemplares, dejando establecido que, al tenerse constancia de haber completado el cupo, se suspenderá la autorización de captura, dándose por finalizada la temporada de caza.

ARTÍCULO 4°. Los tenedores de productos que se encuentren debidamente inscriptos deberán comunicar quincenalmente la cantidad de ejemplares obtenidos por la que solicitan documentación. Al finalizar la temporada, deberán informar, dentro de los 15 días, mediante telegrama colacionado o carta documento a esta Dirección, la cantidad de cueros existentes a documentar, indicando:

a) Número de inscripción en esta Dirección.

b) Domicilio claramente detallado.

c) Cantidad de ejemplares que están en condiciones de ser legitimados.

ARTÍCULO 5°. Serán objeto de caza, comercio y transporte los cueros que tengan una medida mínima de 70 cm de largo, tomada desde la línea de entre los ojos hasta el nacimiento de la cola, por 20 cm de ancho, tomados en la parte media del tronco. Quedando excluido del mercado todo cuero inferior a las medidas mínimas estipuladas.

ARTÍCULO 6°. Las personas que practiquen la caza comercial que por este acto se autoriza, deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en la Resolución N° 175/83.

ARTÍCULO 7°. Los cueros provenientes de otras jurisdicciones serán señalados para su identificación al extenderse la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, notificar al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Horacio Carrettoni
Director Provincial
C.C. 7.297

Licitaciones

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS

Licitación Pública N° 78/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 78/13.

E.P. A/C B° Lomas de Casasco (ITVA 588 VIV).

Localidad: La Reja.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 5.363.605,31.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 08/08/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/08/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de Moreno sita en Calle Dr. Asconapé N° 51.
 Consulta y Adquisición de Pliegos:
 U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo
 / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700.
 Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.505 / jul. 2 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 Provincia de Buenos Aires
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
 DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
 PLAN DE OBRAS**

Licitación Pública N° 79/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 79/13.

E.P. A/C B° Gaona.

Localidad: La Reja.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 5.527.820,42.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 08/08/2013 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/08/2013 - 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de Moreno sita en Calle Dr. Asconapé N° 51.

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo
 / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.506 / jul. 2 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 Provincia de Buenos Aires
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
 DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
 PLAN DE OBRAS**

Licitación Pública N° 80/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 80/13.

E.S. N° 5.

Localidad: Guaminí.

Distrito: Guaminí.

Presupuesto Oficial: \$ 5.371.456,28.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 09/08/2013 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 09/08/2013 - 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de Guaminí sita en Plaza Alsina S/N.

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo
 / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.507 / jul. 2 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 Provincia de Buenos Aires
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
 DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
 PLAN DE OBRAS**

Licitación Pública N° 81/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 81/13.

E.P. N° 21.

Localidad: Los Cardales.

Distrito: Exaltación de la Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 5.382.227,67.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 08/08/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/08/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de Exaltación de la Cruz sita en Calle Rivadavia N° 411 - Capilla del Señor

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo
 / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.508 / jul. 2 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 Provincia de Buenos Aires
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
 DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
 PLAN DE OBRAS**

Licitación Pública N° 82/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 82/13.

J.I. A/C B° La Bastilla.

Localidad: La Matanza.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 3.626.054,66.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 12/08/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 12/08/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de La Matanza sita en Calle Almafuerde N° 3050 (San Justo)

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo
 / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.509 / jul. 2 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 Provincia de Buenos Aires
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
 DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
 PLAN DE OBRAS**

Licitación Pública N° 83/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 83/13

J.I. A/C El Tizón.

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 2.483.357,75.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 12/08/2013 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 12/08/2013 - 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de La Matanza sita en Calle Almafuerde N° 3050 (San Justo).

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo
 / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.510 / jul. 2 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS**

Licitación Pública N° 84/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 84/13.

J.I. A/C B° Cinacina.

Localidad: San Miguel del Monte.

Distrito: Monte.

Presupuesto Oficial: \$ 2.252.886,87.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 13/08/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 13/08/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de San Miguel del Monte sita en Calle Profesora Laura Giagnacovo entre Yrigoyen y Petracchi

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.511 / jul. 2 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS**

Licitación Pública N° 85/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 85/13.

J.I. A/C Melchor Romero.

Localidad: Melchor Romero.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 2.249.258,70.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/08/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/08/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.512 / jul. 2 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS**

Licitación Pública N° 86/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 86/13.

J.I. A/C (Predio E.P. N° 75).

Localidad: Lomas de Zamora.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 2.274.538,20.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 16/08/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 16/08/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220.

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.513 / jul. 2 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS**

Licitación Pública N° 87/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 87/13.

J.I. A/C B° René Favalaro.

Localidad: José C. Paz.

Distrito: José C. Paz.

Presupuesto Oficial: \$ 3.612.310,20.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 09/08/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 09/08/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de José C. Paz sita en Av. Gaspar Campos N° 6151.

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.514 / jul. 2 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS**

Licitación Pública N° 88/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 88/13.

J.I. A/C B° Norte.

Localidad: Merlo.

Distrito: Merlo.

Presupuesto Oficial: \$ 2.215.389,64.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 21/08/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 21/08/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de Merlo sita en Av. Del Libertador N° 391.

Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.515 / jul. 2 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS**

Licitación Pública N° 89/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
Licitación Pública N° 89/13.
J.I. N° 912.
Localidad: Santos Tesei.
Distrito: Hurlingham.
Presupuesto Oficial: \$ 2.301.964,91.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 22/08/2013 – 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 22/08/2013 – 11:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:
Municipalidad de Hurlingham sita en Av. Pedro Díaz N° 1710.
Consulta y Adquisición de Pliegos:
U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 800.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.516 / jul. 2 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 6/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.
Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:
Escuela: E.E.T. N° 8
Localidad: Avellaneda.
Distrito: Avellaneda.
Presupuesto Oficial: \$ 3.980.316,47.
Fecha Apertura: 14/08/2013, 12:00 hs.
Recepción de Ofertas: 14/08/2013, 11:30 hs.
Plazo de Obra: 365 días.
Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.
Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 8 sita calle Lavalle e/ Mitre y Belgrano N° 43, Avellaneda.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 800.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 6.653 / jul. 5 v. jul. 26

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública Nacional N° 27/13
Prórroga**

POR 10 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra: Malla 201A, Provincia de Buenos Aires.
Ruta Nacional N° 226.
Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 65, acceso a Larramendy.
Longitud: 112,83 km.
Tipo de Obra: Obras de recuperación y mantenimiento.
Garantía de Oferta: Pesos un millón setecientos treinta y dos mil (\$ 1.732.000).
Nueva fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el 27 de agosto de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 26/13, Malla 117A, Licitación Pública N° 27/13, Malla 201A. Licitación Pública N° 28/13, Malla 201B, Licitación Pública N° 29/13, Malla 123B.
Fecha de venta de Pliego: A partir del 22 de mayo de 2013.
Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.
Valor del Pliego: Pesos cinco mil \$ 5.000.
Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.
Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.
L.M. 97.518 / jul. 16 v. jul. 29

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública Nacional N° 28/13
Prórroga**

POR 10 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra: Malla 201B, Provincia de Buenos Aires.

Ruta Nacional N° 226.
Tramo: Acceso a Larramendy, Empalme Ruta Nacional N° 33.
Longitud: 104,86 km.
Tipo de Obra: Obras de recuperación y mantenimiento.
Garantía de Oferta: Pesos un millón setecientos ochenta y cinco mil (\$ 1.785.000).
Nueva fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el 27 de agosto de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 26/13, Malla 117A, Licitación Pública N° 27/13, Malla 201A. Licitación Pública N° 28/13, Malla 201B, Licitación Pública N° 29/13, Malla 123B.
Fecha de venta de Pliego: A partir del 22 de mayo de 2013.
Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.
Valor del Pliego: Pesos cinco mil \$ 5.000.
Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.
Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.
L.M. 97.519 / jul. 16 v. jul. 29

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 1/13

POR 5 DÍAS - Escuela: C.E.F. N° 1.
Distrito: Gral. Pueyrredón.
Presupuesto Oficial: \$ 21.037.172.
Fecha de Apertura: 7/08/2013, 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 7/08/2013 , 11:30 hs
Plazo de obra: 4 meses.
Lugar de Apertura y recepción de Ofertas: C.E.F. N° 1 de Gral. Pueyrredón sita en calle Boulevard Marítimo N° 2280, Mar del Plata.
Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Telfax. 0221.4262700.
Valor de los Pliegos: \$ 800.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 7.181 / jul. 17 v. jul. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 21/13

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación de red cloacal B° Verón y La Lomita en la Localidad de 25 de Mayo, Partido de 25 de Mayo.
Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).
Presupuesto Oficial: \$ 5.990.674,26.
Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.
Capacidad de contratación técnica: \$ 5.990.674,26.
Capacidad de contratación financiera: \$ 2.954.859,60.
Plazo de Ejecución: 740 días corridos
Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 5.900, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.
Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.
Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el 8 de agosto de 2013 a las 14,00 horas.
Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 8 de agosto de 2013 a las 14,00 horas.

C.C. 7.059 / jul. 17 v. jul. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 20/13

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable para el Partido de Roque Pérez en la Localidad de Beguerie, Partido de Roque Pérez.
Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).
Presupuesto Oficial: \$ 3.588.468,45.
Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.
Capacidad de contratación técnica: \$ 3.588.468,45.
Capacidad de contratación financiera: \$ 2.425.538,86.
Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.500, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el 8 de agosto de 2013 a las 13,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 8 de agosto de 2013 a las 13,00 horas.

C.C. 7.060 / jul. 17 v. jul. 23

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 08/13

POR 5 DÍAS - Objeto: Obra denominada "Red de desagües pluviales, terminación Estación de Bombeo N° 10"

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 65.919.320,07 (Pesos: Sesenta y cinco millones novecientos diecinueve mil trescientos veinte con 07/100), a valores del mes de julio de 2013, Financiamiento de la Nación Argentina a través de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Plazo de la Obra: 18 meses.

Fecha límite para la Adquisición del Pliego: 31/07/2013 a las 13:00 hs.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 06/08/2013 a las 09:30hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 06/08/2013 a las 11:30 horas

Lugar de Apertura: Centro Integradores Comunitarios del barrio IAPI, sito en la calle 173 esquina Pampa, Bernal Oeste Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas a partir del día 17/07/2013. El pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Dirección de Saneamiento Hídrico dependiente de la Secretaría de Agua Cloacas y Saneamiento Hídrico del Municipio de Quilmes sita en Av. Felipe Amoedo N° 2850 1° piso, Quilmes Oeste hasta el día 02/08/2013.

C.C. 7.084 / jul. 17 v. jul. 23

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 09/13

POR 5 DÍAS - Objeto: Obra denominada "Red de desagües pluviales aducción a estación de Bombeo N° 3 y pavimentación de calle República del Líbano"

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 18.370.592,76 (Pesos: Dieciocho millones trescientos setenta mil quinientos noventa y dos con 76/100), a valores del mes de julio de 2013, Financiamiento de la Nación Argentina a través de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Plazo de la Obra: 6 meses.

Fecha límite para la Adquisición del Pliego: 31/07/2013 a las 13:00 hs.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 06/08/2013 a las 09:30 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 06/08/2013 a las 16:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Juan Domingo Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 2° piso Quilmes Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas a partir del día 17/07/2013. El pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Dirección de Saneamiento Hídrico dependiente de la Secretaría de Agua Cloacas y Saneamiento Hídrico del Municipio de Quilmes sita en Av. Felipe Amoedo N° 2850 1° piso, Quilmes Oeste hasta el día 02/08/2013.

C.C. 7.083 / jul. 17 v. jul. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública Nacional N° 4/13

POR 15 DÍAS - Ejercicio 2013. Régimen Ley de Obras Públicas N° 13.064, Expediente N° S010000576/2012. Objeto de la contratación: Trabajos para la Construcción de un cerco de alambrado y veredas de hormigón en el perímetro del sector comprendido por las calles Vicente López y Planes, Dorrego, Intendente Corvalán y el eje divisorio de título de la parcela 2, del predio de la Universidad Nacional de Moreno.

Ubicación: Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única.

Modalidad: Ajuste Alzado Sin Presupuesto Oficial detallado.

Presupuesto Oficial: Para la obra de referencia a licitar, se ha previsto un Presupuesto Oficial de pesos un millón ciento catorce mil (\$ 1.114.000).

Plazo de Obra: Ciento veinte (120) días corridos.

Valor del Pliego: Sin costo.

Garantía de Mantenimiento de la propuesta: Pesos once mil ciento cuarenta (\$ 11.140).

Retiro de Pliego: Lugar/Dirección: Universidad Nacional de Moreno, Dirección de Compras y Contrataciones, Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 10.00 a 15.00 horas, hasta el cuarto día hábil anterior a la fecha de apertura de las propuestas.

Visita a las Instalaciones: Lugar/Dirección: Universidad Nacional de Moreno, Unidad Ejecutora del Plan Maestro, Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Los días 20 y 22 de agosto de 2013 a las 11.00 horas y a las 15.00 horas. Deberán coordinar la misma comunicándose con el Arquitecto Eduardo Suriani al teléfono 0237-462-8629.

Consulta de Pliego: Universidad Nacional de Moreno, Dirección de Compras y Contrataciones, Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 10.00 a 15.00 horas, hasta el cuarto día hábil anterior a la fecha de apertura de las propuestas.

Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Universidad Nacional de Moreno, Dirección de Compras y Contrataciones, Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 horas, hasta las 12.00 horas del día 9 de septiembre de 2013.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Universidad Nacional de Moreno, Dirección de Compras y Contrataciones, Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Día y hora: 9 de septiembre de 2013 a las 14:00 horas.

C.C. 7.103 / jul. 18 v. ago. 7

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública Nacional N° 5/13

POR 15 DÍAS - Ejercicio 2013. Régimen Ley de Obras Públicas N° 13.064, Expediente N° S010000435/2013. Objeto de la contratación: Construcción playón polideportivo en el predio de la Universidad Nacional de Moreno.

Ubicación: Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única.

Modalidad: Ajuste alzado sin presupuesto oficial detallado.

Presupuesto Oficial: Para la obra de referencia a licitar, se ha previsto un Presupuesto Oficial de pesos trescientos veintiséis mil trescientos sesenta con veintiséis centavos (\$ 326.630,26).

Plazo de Obra: Ciento veinte (120) días corridos.

Valor del Pliego: Sin costo.

Garantía de Mantenimiento de la Propuesta: Pesos tres mil doscientos sesenta y seis con treinta centavos (\$ 3.266,30).

Retiro de Pliego: Lugar/Dirección: Universidad Nacional de Moreno, Dirección de Compras y Contrataciones, Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 10.00 a 15.00 horas, hasta el cuarto día hábil anterior a la fecha de apertura de las propuestas.

Visita a las Instalaciones: Lugar/Dirección: Universidad Nacional de Moreno, Unidad Ejecutora del Plan Maestro, Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Los días 20 y 22 de agosto de 2013 a las 11.00 horas y a las 15.00 horas. Deberán coordinar la misma comunicándose con el Arquitecto Eduardo Suriani al teléfono 0237-462-8629.

Consulta de Pliego: Universidad Nacional de Moreno, Dirección de Compras y Contrataciones, Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Plazo y Horario: De lunes a viernes de 10.00 a 15.00 horas, hasta el cuarto día hábil anterior a la fecha de apertura de las propuestas.

Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Universidad Nacional de Moreno, Dirección de Compras y Contrataciones, Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y Horario de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 horas, hasta el día 10 de setiembre de 2013 a las 12.00 horas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Universidad Nacional de Moreno, Dirección de Compras y Contrataciones, Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Día y hora: 10 de septiembre de 2013 a las 14:00 horas.

C.C. 7.104 / jul. 18 v. ago. 7

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 7/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 7/13 – Autorizada por Resolución N° 187/13 - Expte. N° 2140-2193/13, tendiente a contratar la prestación del Servicio de imagen satelital de los servicios de producción, registro, edición y distribución satelital, con telepuerto fijo de los actos del Gobierno Provincial, en formato televisivo profesional, con la provisión de equipo fijo en Casa de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por el período comprendido entre el 1° de julio o fecha posterior aproximada y hasta el 31 de diciembre de 2013, con un presupuesto estimado de pesos un millón trescientos setenta y ocho mil doscientos (\$ 1.378.200), reservándose el Contratante la facultad de prorrogar por igual período al previsto en el llamado, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 31/07/13.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 – 1° Piso – esq. 50 – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 15.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Coordinación: Subsecretaría de Prensa y Difusión – Tel. 0221- 429-2027.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 31 de julio de 2013 a las 16:00 horas – Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones – Edificio Administrativo - calle 7 N° 899 – 1° Piso – esq. 50 – La Plata – Provincia de Buenos Aires – Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso – La Plata – Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 15:00 – Tel. (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Convocatoria	Convocatoria.zip	97c67507115432e8359339a42fb8f3a0
Condiciones	Particulares.pdf	f2584cd804057bc9a66a4d4c0cddabb1
Especificaciones	Particulares.pdf	f2584cd804057bc9a66a4d4c0cddabb1
Técnicas	Esp. Técnicas.pdf	1917edbbeb5cd97606fbb88e349c96b9
Cotización	Cotización.zip	83a684628039e307e25358fcbdbdeab0a
Diagrama 1	Diagrama1.pdf	fa4097164a986d7eaa476ac053f8ec3
Diagrama 2	Diagrama2.pdf	eb9646121d04eddf41400f36e074f102
Diagrama 3	Diagrama3.pdf	a28f29b23a5dea922f37c39cd0d44083
Diagrama 4	Diagrama4.pdf	ed43fa1e441c0697918cf1ffc1d9184a

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 7.290 / jul. 19 v. jul. 23

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.598

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de resmas de papel tamaño carta y oficio

Fecha de la Apertura: 01/08/2013 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar Consultas: 25/07/2013.

Fecha tope para Adquisición del pliego a través del sitio web: 24/06/2013.

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar(Banca Empresas - Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20 - piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 7.173 / jul. 19 v. jul. 23

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.604

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Equipamiento para Tesorería.

Fecha de la Apertura: 01/08/2013 a las 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar(Banca Empresas - Contrataciones Transparentes).

Fecha tope para efectuar Consultas: 23/07/2013.

Fecha tope para Adquisición del pliego a través del sitio web: 23/07/2013.

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20 - piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 7.175 / jul. 19 v. jul. 23

MUNICIPALIDAD DE BERISSO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 09/13

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4012-750-2013.

Obra: Jerarquización Curva de las Naciones- Plazoleta y Pasarela-

Presupuesto Oficial: \$ 746.098,47 (Setecientos cuarenta y seis mil noventa y ocho con 47/100).

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (Un mil).

Venta de Pliegos: Del 18 al 22 de julio inclusive en la Tesorería Municipal, calle 166 y 6. Berisso. de 8:30 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: Serán aceptadas hasta las 9,45 hs. del día 01 de agosto de 2013, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Berisso, sita

en la calle 153 esq. 18 de la misma ciudad.

Consulta de Pliegos: A partir del día 18 de julio de 2013 y hasta el día 22 de julio de 2013 inclusive, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de 9:00 a 11:00 hs.

Apertura de Sobres: 01 de agosto de 2013 a las 10:00 hs. En la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

C.C. 7.213 / jul. 19 v. jul. 23

MUNICIPALIDAD DE BERISSO

Licitación Pública N° 10/13

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4012-746-2013.

Obra: Jerarquización Curva de las Naciones -Banderoteca - Anfiteatro y Monumento a la Música.

Presupuesto Oficial: \$ 1.941.124,04 (Un millón novecientos cuarenta y un mil ciento veinticuatro con 04/100).

Valor del Pliego: \$ 1.500,00 (un mil quinientos).

Venta de Pliegos: Del 18 al 22 de julio inclusive en la Tesorería Municipal, calle 166 y 6. Berisso, de 8:30 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: Serán aceptadas hasta las 9,45 hs. del día 02 de agosto de 2013, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Berisso, sita en la calle 153 esq. 18 de la misma ciudad.

Consulta de Pliegos: A partir del día 18 de julio de 2013 y hasta el día 22 de julio de 2013 inclusive, en la Secretaría de Obras Y Servicios Públicos de 9:00 a 11:00 hs.

Apertura de Sobres: 02 de agosto de 2013 a las 10:00 hs. En la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

C.C. 7.214 / jul. 19 v. jul. 23

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 30/13

POR 2 DÍAS - Decreto N° 005673/13. Expte.: 4132-39640/13. Llámase a Licitación Pública N° 30/13 por la provisión de 1.000 Tn de Mezcla Asfáltica elaborada en Caliente para carpeta, tamaño máximo piedra partida 6/20 sobre camión en planta y 4.800 lts. de Emulsión Bituminosa tipo CI sobre camión en planta, solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 9 de agosto de 2013.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 898.000,00.

Valor del Pliego: \$ 900,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 24/07/13 y hasta el 07/08/13 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 09/08/13 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 7.232 / jul. 22 v. jul. 23

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 33/13

POR 2 DÍAS - Obra: Estación de Bombeo Arroyo del Rey.

Presupuesto Oficial: \$ 128.000.000,00 (pesos ciento veintiocho millones con 00/100).

Adquisición de Pliegos : A partir del 29 de julio de 2013 y hasta el 30 de julio de 2013 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 96.029,57 (pesos noventa y seis mil veintinueve con 57/100).

Consultas: A partir del 29 de julio de 2013 y hasta el 1° de 2013 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 9 de agosto de 2013 a las 11.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 9 de agosto de 2013 a las 11.30 hs.

C.C. 7.238 / jul. 22 v. jul. 23

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 34/13

POR 2 DÍAS - Obra: Ampliación y Renovación de la Red de Distribución Eléctrica en Zonas de Desarrollo y Zonas de Escasos Recursos.

Presupuesto Oficial: \$ 148.000.000,00 (pesos ciento cuarenta y ocho millones con 00/100).

Adquisición de Pliegos: A partir del 29 de julio de 2013 y hasta el 30 de julio de 2013 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 111.029,57 (pesos ciento once mil veintinueve con 57/100).

Consultas: A partir del 29 de Julio de 2013 y hasta el 1° de agosto de 2013 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 12 de agosto de 2013 a las 11.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 12 de agosto de 2013 a las 11.30 hs.

C.C. 7.234 / jul. 22 v. jul. 23

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública Nº 32/13**

POR 2 DÍAS - Obra: Reacondicionamiento de Desagües a Cielo Abierto – I Etapa.
Presupuesto Oficial: \$ 8.724.730,00 (pesos ocho millones setecientos veinticuatro mil setecientos treinta con 00/100).

Adquisición de Pliegos: A partir del 29 de julio de 2013 y hasta el 30 de julio de 2013 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 6.573,12 (seis mil quinientos setenta y tres con 12/100).

Consultas: A partir del 29 de julio de 2013 y hasta el 1º de agosto de 2013 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 9 de agosto de 2013 a las 9.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 9 de agosto de 2013 a las 09.30 hs.

C.C. 7.235 / jul. 22 v. jul. 23

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública Nº 31/13**

POR 2 DÍAS - Obra: Desagües Pluviales Villa Independencia – Cuenca Matanza Riachuelo – Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 64.951.761,10 (pesos sesenta y cuatro millones novecientos cincuenta y un mil setecientos sesenta y uno con 10/100).

Adquisición de Pliegos: A partir del 29 de julio de 2013 y hasta el 30 de julio de 2013 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Valor del Pliego: \$ 48.743,39 (cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y tres con 39/100).

Consultas: A partir del 29 de julio de 2013 y hasta el 1º de agosto de 2013 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso.

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 8 de agosto de 2013 a las 11.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 8 de agosto de 2013 a las 11.30 hs.

C.C. 7.236 / jul. 22 v. jul. 23

**MUNICIPALIDAD DE MORENO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA****Licitación Pública Nº 34/13**

POR 2 DÍAS - Motivo: Distribución Agua Potable Barrio 202 Módulo 1.

Plan: Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria.

Expediente: 4078-138383-S-2013.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 1.281.378,41 (Pesos un millón doscientos ochenta y un mil trescientos setenta y ocho con cuarenta y un centavos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 16 de agosto de 2013 a las 09.00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por Escrito: Hasta las 15.00 horas del día 9 de agosto de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15.00 horas del día 15 de agosto de 2013, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$1.280,00 (pesos un mil doscientos ochenta).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

Consultas de pliego en nuestro sitio Web: www.moreno.gob.ar.

C.C. 7.217 / jul. 22 v. jul. 23

**MUNICIPALIDAD DE MORENO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA****Licitación Pública Nº 36/13**

POR 2 DÍAS - Motivo: Distribución Agua Potable Barrio Villa Nueva Módulo 2.

Plan: Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria.

Expediente: 4078-138378-S-2013.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 1.182.328,57 (Pesos un millón ciento ochenta y dos mil trescientos veintiocho con cincuenta y siete centavos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 16 de agosto de 2013 a las 11.00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por Escrito: Hasta las 15.00 horas del día 9 de agosto de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15.00 horas del día 15 de agosto de 2013, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$1.180,00 (pesos un mil ciento ochenta).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

Consultas de pliego en nuestro sitio Web: www.moreno.gob.ar.

C.C. 7.218 / jul. 22 v. jul. 23

**MUNICIPALIDAD DE MORENO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA****Licitación Pública Nº 37/13**

POR 2 DÍAS - Motivo: Pozo para Red de Agua Potable Barrio Anderson, Cuartel V.

Plan: Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria.

Expediente: 4078-138385-S-2013.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 603.487,50 (Pesos seiscientos tres mil cuatrocientos ochenta y siete con cincuenta centavos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 16 de agosto de 2013 a las 13.00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por Escrito: Hasta las 15.00 horas del día 9 de agosto de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15.00 horas del día 15 de agosto de 2013, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$600,00 (pesos seiscientos).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

Consultas de pliego en nuestro sitio Web: www.moreno.gob.ar.

C.C. 7.219 / jul. 22 v. jul. 23

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**Licitación Pública Nº 43/13**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 43/2013 para la realización de la Obra Reacondicionamiento de Avenida 60 de 146 a 161, Asfalto en 4 calles y bici senda en 60 de 151 a 155 en Los Hornos -Partido de La Plata- Presupuesto Participativo 2013, cuyo plazo de ejecución será de 110 (ciento diez) días corridos, y su presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 18/100 (\$ 2.967.769,18).

La garantía de oferta será del 1% del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto de 2013, a las 11.00 hs., en la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán adquirir desde el 22 de julio al 5 de agosto de 2013 en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 5 de agosto de 2013. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 9 de agosto de 2013.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10,00 hs del 12 de agosto de 2013 en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

C.C. 7.220 / jul. 22 v. jul. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 17/13

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública Nº 17/13. Expediente Nº 21211-783409/13, para el Alquiler de un sistema integral con acceso a red destinado a las siguientes Unidades Penitenciarias: Nº 1 - L. Olmos, Nº 2 - Sierra Chica, Nº 8 - Los Hornos, Nº 9 - La Plata, Nº 13 - Junín, Nº 15 - Batán, Nº 21 - Campana, Nº 23- E Varela, Nº 24 - F. Varela, Nº 28 - Magdalena, Nº 31 - F. Varela, Nº 35 - Magdalena y Nº 45 - M. Romero, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio Web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 Nº 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos novecientos (\$ 900,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones -Licitación Pública Nº 17/13 -".

Día y Hora límite para Retirar los Pliegos: 5 de agosto de 2013 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 6 de agosto de 2013 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 Nº 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 7.259 / jul. 22 v. jul. 24

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

Licitación Pública Nº 89/13

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 4032-70.487. Llamado a Licitación Pública para Selección y Contratación de una Empresa Vial para realizar movimiento de suelo dentro del Parque Termal, en el Sector Norte y Centro hasta la Laguna Central en un volumen de 50.000m3 en la Ciudad de Dolores, Partido de Dolores.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$ 1.750.000).

Pliegos de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 06 de agosto de 2013.

Valor del Pliego: Pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 8.750).

Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 07 de agosto de 2013 a las 10 hs.

Apertura de Propuestas: Día 07 de agosto de 2013, a las 11:00 hs., en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

C.C. 7.266 / jul. 22 v. jul. 23

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública Nº 9/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tendiente para contratar el servicio de limpieza integral y general de espacios comunes para el Edificio Central y el Jardín Maternal del Departamento Judicial Morón, sitos en calle Colón Nº 151.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Morón, calle Colón nº 151 y Brown, P.B., Sector "H", en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 12 de agosto de 2013, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp.

Expte. 3003-230/13.

Secretaría de Administración
Compras y Contrataciones.

C.C. 7.221 / jul. 22 v. jul. 24

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas Nº 181/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Dolores, con destino al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez nº 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de agosto del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2031/12.

Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 7.222 / jul. 22 v. jul. 24

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas Nº 188/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra en la ciudad de Balcarce, Departamento Judicial Mar del Plata, para ser destinado al traslado del Juzgado de Paz Letrado de dicha Ciudad.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mar del Plata, calle Brown nro. 2046 -1er subsuelo-, Edificio Central, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de agosto del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-651/12.

Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 7.223 / jul. 22 v. jul. 24

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas Nº 189/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la ciudad de Merlo, Departamento Judicial Morón, para ser destinado a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Morón, calle Colón nº 151, esquina Brown, PB. Sector H, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de agosto del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-109/13.

Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 7.224 / jul. 22 v. jul. 24

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

**Licitación Pública Nº 10/13
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Objeto: Prórroga - Prorrógase para el día 26 de julio de 2013 a las 12,00 la apertura de las Ofertas de la Licitación Pública Nº 10/13 llamada para la Obra: "Remodelación de Área de Fiscalías y Construcción de Alcaldía en Quinta Barceló Polo Judicial (3a Etapa)". Manteniéndose las restantes condiciones establecidas en el Pliego respectivo.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P - Monte Grande de lunes a viernes hábiles de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 7.325 / jul. 23 v. jul. 24

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 28/13

POR 2 DÍAS - Expediente: 1952-S-2013.

Fecha y Hora de Apertura: 12-08-2013 - 10 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.468,00 (Pesos un mil cuatrocientos sesenta y ocho).

Presupuesto Oficial: \$ 1.468.368,72 (Pesos un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho con setenta y dos centavos).

Rubro: Licitación para la contratación del servicio de telefonía celular.

Plazo de Prestación: 24 (veinticuatro) meses.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal -Belgrano 3747, Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires - hasta el 05-08-2013.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 7.304 / jul. 23 v. jul. 24

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**Licitación Pública Nº 20/13
Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Ampliación y Puesta en Valor Edificio "Casa de Cultura".
Presupuesto Oficial: \$1.751.365,24.
Apertura: 31 de julio de 2013 - Hora: 11:00.
Valor del Pliego: \$1.700.
Expediente Administrativo: 4037-1369-S-2013.

**Licitación Pública Nº 16/13
Tercer Llamado**

Objeto: Perforación Pozo de Captación de Agua, Barrio Libertad, dentro del Convenio Único de Colaboración y Transferencia "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria".

Presupuesto Oficial: \$598.106,63.
Apertura: 31 de julio de 2013 - Hora: 10:00.
Valor del Pliego: \$590.
Expediente Administrativo: 4037-1176-S-2013.
Consultas y Ventas: Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, Calle 25 de Mayo Nº 2725, en el horario de 8:30 a 13:00 hs.
C.C. 7.279 / jul. 23 v. jul. 24

MUNICIPALIDAD DE SALTO**Licitación Pública Nº 5/13**

POR 2 DÍAS - Corresponde a Expediente Nº 4099-29368/13-HCD - 078 "E".
Llámase a Licitación Pública Nº 05/13 para la enajenación de los Vehículos Municipales:

Marca: Fiat.
Mod/ Año: Weekend – 1992.
Tipo: Automóvil.
Dominio: CAR670.
Motor Nº: 146B2000-1046973.
Chasis Nº: 9BD146000-N3820610 - con documentación.
Marca: Ford.
Mod/Año: Escort LX 1.8 5P TD – 2001.
Tipo: Automóvil - Sedan 5 Puertas.
Dominio: DWD143.
Motor Nº: 1J240279.
Chasis Nº: 8AFZZZEH1J240279 - con documentación.
Marca: Ford.
Mod/Año: Courier -1998.
Tipo: Pick Up.
Dominio: CFX070.
Motor Nº: DKKBW871372.
Chasis Nº: 9BFTSZPPAWB871372 - con documentación.
Marca: Renault.
Mod/Año: Renault 12 – 1988.
Tipo: Automóvil.
Dominio: VYU006.
Motor Nº: RPA231844.
Chasis Nº: RPA231844 - para repuesto -(funcionando).
Fecha de Apertura: 2 de agosto de 2013.
Lugar: Dirección de Compras.
Hora: 10:00

Para adquisición de Pliegos en la Dirección de Compras, Municipalidad de Salto en horario de 7 a 12 horas y/o para Consulta dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales. Para ver los vehículos deberán pasar por el Obrador Municipal en calle Hipólito Yrigoyen s/n.

C.C. 7.303 / jul. 23 v. jul. 24

MUNICIPALIDAD DE SALTO**Licitación Pública Nº 7/13**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4099-29776/13. Llámase a Licitación Pública Nº 07/13 - para la Adquisición de Medicamentos Destinados a Hospital Municipal Pte. Juan Domingo Perón.

Fecha de Apertura: 14 de agosto de 2013.
Lugar: Dirección de Compras.
Hora: 10:00.
Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500).

Adquisición de Pliegos Cláusulas Generales y Particulares en la Dirección de Rentas, Municipalidad de Salto, en horario de 7 a 12 horas y/o para Consulta dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales.

C.C. 7.301 / jul. 23 v. jul. 24

MUNICIPALIDAD DE SALTO**Licitación Pública Nº 3/13
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Corresponde a Expediente Nº 4099-29542/13. Llámase a Licitación Pública Nº 03/13 para la Concesión de la Proveeduría del Camping Municipal.

Fecha de Apertura: 26 de julio de 2013.

Lugar: Dirección de Compras.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: Pesos Cien (\$ 100).

Adquisición de Pliegos Cláusulas Generales y Particulares en la Dirección de Rentas, Municipalidad de Salto, en horario de 7 a 12 horas y/o para Consulta dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales.

C.C. 7.302 / jul. 23 v. jul. 24

MUNICIPALIDAD DE DOLORES**Licitación Pública Nº 90/13**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4032-70.528. Llamado a Licitación Pública para la Venta de Parcelas dentro del Parque Termal Dolores, con cargo a la Construcción de Cabañas destinadas a Alojamiento de Turistas, sito en la localidad de Dolores, Partido del mismo nombre.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos setenta mil (\$270.000).
Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 13 de agosto de 2013.
Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$5.000).
Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 14 de agosto de 2013 a las 8 hs.
Apertura de Propuestas: Día 14 de agosto de 2013 a las 9.00 hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

C.C. 7.300 / jul. 23 v. jul. 24

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO
URBANO****Licitación Pública Nº 18/13**

POR 2 DÍAS - Objeto: Excavación, Limpieza y Ensanche de Canal Circunvalación Oeste - Ciudad de Olavarría.

Presupuesto Oficial: \$1.600.000.
Valor del Pliego: \$1.600.
Límite de Venta: 12/08/2013 - 7,00 a 13,00.
Fecha de la Apertura: 15/08/13.
Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página Web de la Municipalidad: www.olavarria.gov.ar.

C.C. 7.293 / jul. 23 v. jul. 24

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública Nº 4.599**

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión e Instalación de Tesoros Móviles y Puertas bunker – Sucursales Varias.

Presupuesto Oficial: \$ 806.000,00.
Valor del Pliego: \$ 161.
Fecha de Apertura: 05/08/2013 a las 11:30 horas.
Fecha tope para efectuar consultas: 29/07/2013.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio Web: 29/07/2013.
Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Banca Empresa-Contrataciones Trasparentes-En Trámite".

Consultas y Venta de la Documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Buenos Aires.

C.C. 7.281 / jul. 23 v. jul. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO****Licitación Privada Nº 71/13**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-2277/13. Llámase a Licitación Privada Nº 71/13, para la adquisición de Soluciones Parenterales, por un período Trimestral 2013, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 29 de julio de 2013, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.
El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

C.C. 7.267

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO****Licitación Privada Nº 70/13**

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-2147/13. Llámase a Licitación Privada Nº 70/13, para la adquisición de Material Descartable (UPA), por un período Semestral 2013,

con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 26 de julio de 2013, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

C.C. 7.268

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 69/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-2130/13. Llámase a Licitación Privada N° 69/13, para la adquisición de Material Descartable II, por un período Trimestral 2013, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 29 de julio de 2013, a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

C.C. 7.269

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 68/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-2129/13. Llámase a Licitación Privada N° 68/13, para la adquisición de Material Descartable I, por un período Trimestral 2013, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 29 de julio de 2013, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

C.C. 7.270

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 63/13

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-5991/13. Llámese a Licitación Privada N° 063/13, para la adquisición de medios de contraste.

Apertura de Propuestas: Día viernes 26/07/2013, hora 10:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero.
Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 7.271

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 64/13

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-5878/13. Llámese a Licitación Privada N° 064/13, para la adquisición de anestésicos.

Apertura de Propuestas: Día viernes 26/07/2013, hora 11:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero.
Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 7.272

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 65/13

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-5882/13. Llámese a Licitación Privada N° 065/13, para la adquisición de gammaglobulinas.

Apertura de Propuestas: Día viernes 26/07/2013, hora 12:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero.
Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 7.273

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 102/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-9055/13. Llámese a Licitación Privada N° 102/13, para la adq. de Insumos p/ Real Time, con destino a cubrir necesidades del Lab. Central del Establecimiento en el período: Jul.-Dic./13.

Apertura de Propuestas: Día 29/07/2013 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900).
Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 7.274

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. DE LOBOS

Licitación Privada N° 20/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2983-1078/13. Fijase fecha de apertura el día 29/07/13 a las 09:00 hs. para la Licitación Privada n° 20/13 rentas Generales por la Adquisición de Productos Medicinales para cubrir las necesidades de este hospital correspondientes al período Agosto a Diciembre de 2013 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Lobos, calle Dr. F. Mastropietro s/n° 7240 Lobos, donde podrá retirarse Pliego de Bases y Condiciones dentro de los plazos indicados (Lunes a Viernes de 8 a 11 hs.).

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Lobos – Oficina de Compras - calle Dr. F. Mastropietro s/n° 7240 Lobos.

C.C. 7.275

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 58/13

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-4238/13. Llámese a Licitación Privada N° 58/13, para contratar la provisión de descartable, para el Servicio de Farmacia, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 29 de julio de 2013 a las 11:00 hs., en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano De La Vega, sito en Av. Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

C.C. 7.276

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 44/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-3404/13. Llámese a la Licitación Privada N° 44/13, para gestionar la adquisición de Especialidades Médicas (Renglones Desiertos), con destino a este Establecimiento, para cubrir el Período julio/diciembre de 2013, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 29 de julio de 2013, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 7.277

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE

Licitación Privada N° 9/13

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2981-5418/13. Llámese a Licitación Privada N° 009/13 para la adquisición de: Servicio de Mantenimiento Integral de Edificios e Instalaciones del H.Z.G.A. Dr. Isidoro G. Iriarte, para cubrir el período: julio-diciembre de 2013, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes

Apertura de Propuestas: El día 26 de julio de 2013, a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes, CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 7.278

Varios

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-213360-12 BALMACEDA MIGUEL ANTONIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.676 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-5828-96 a BENÍTEZ MARTÍN JULIO el Acta N° 2916 de fecha 17 de julio de 2008.

VISTO ...
Por Ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la caducidad de la prestación pensionaria acordada a Leonardo Julio Benítez al 13-04-98 (art. 37 Ley Previsional) y establecer la extinción del beneficio pensionario de Julio Pastor Benítez al 23-10-99, fecha de su óbito. Todo ello conforme lo dicho en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el beneficio de pensión acordado a Martín Julio Benítez hasta el 21-4-03.

ARTÍCULO 3º.- Declarar legítimo el cargo deudor formulado a fs. 112/116 por el período 21/04/03 al 30/5/04 la cual asciende a la suma de \$ 19.022,87 por haberes indebidamente percibidos por Martín Julio Benítez de conformidad al art. 61 de la Ley Previsional e intimar su pago haciéndole saber que podrá proponer forma de pago en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para su recupero.

ARTÍCULO 4º.- Pasen las actuaciones al Departamento Asesoramiento para su notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.677 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-66623-75 BOCCADORO ESTEBAN s/Suc., a los herederos de Boccadoro Esteban DNI 1.710.962 a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.678 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-39492-98 BOSANO MARÍA CRISTINA s/Suc., a Cáceres Alsina María Cristina el Acta N° 2981 de fecha 3 de diciembre de 2009.

VISTO, las presentes actuaciones en las que se analiza el cargo deudor detectado por el Departamento de Liquidación y Pago de Haberes -Sector Grupos Pensionarios-atento que María Cristina Cáceres Alsina no acreditó la regularidad en los estudios cursados, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 421.465 de fecha 29 de octubre de 1998 se otorga el beneficio de pensión a Jorge Alberto Cáceres Alsina, en carácter de cónyuge supérstite de la causante, en coparticipación con María Cristina Cáceres Alsina, quien continuaría en el goce de la prestación en la medida que acreditara estudios en forma regular como lo exigen las disposiciones normativas vigentes (conf. art. 37 Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994);

Que no constando la acreditación de la condición de alumno regular por medio de declaraciones juradas durante los ciclos lectivos de los años 2001/2002 y otros requeridos por el área competente y luego de sucesivas y reiteradas notificaciones a la interesada sin obtener respuesta conforme se desprende de fs. 96/101 y 103/109, se practicó el cargo deudor correspondiente al período 29-03-2001 al 30-06-2002 (conf. fs. 111/112 y 119), que asciende a la suma de pesos treinta y seis mil setecientos noventa con 17/100 (\$ 36.790,17) ;

Que de lo dicho resulta que hubo un desplazamiento patrimonial carente de causa, y por ende faculta a este organismo a repetir lo dado en pago (Art. 792 y ccs. del Código Civil) y que lo real y concreto es el enriquecimiento a que dio lugar la situación planteada, derivando consecuentemente en legítima la carga de restituir las sumas efectivizadas

indebidamente por parte de la ex beneficiaria respecto a la totalidad del período durante el cual se produjo la irregularidad. En tal entendimiento corresponde encuadrar el tratamiento del presente caso en los términos previstos en el Art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,
EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a María Cristina Cáceres Alsina por haberes percibidos indebidamente, que asciende a la suma de Pesos treinta y seis mil setecientos noventa con 17/100 (\$ 36.790,17), por el lapso comprendido entre 29-03-2001 al 30-06-2002.

ARTÍCULO 2º.- Intimar a María Cristina Cáceres Alsina a que en el plazo de quince (15) días proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendiente a su recupero.

ARTÍCULO 3º. Pasen las actuaciones al Departamento de Asesoramiento para su notificación; cumplido procedase a dar trámite que por derecho corresponda.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.680 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-252988-13 CARNERO ADOLFO RUBÉN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.681 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-27454-68 CASTILLO LINA DEL CARMEN s/Suc., a los herederos de Castillo Lina Del Carmen a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.682 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-70132-07, CHACON JUAN CARLOS s/Suc., la Resolución N° 678035 de fecha 25 de febrero de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y;
CONSIDERANDO:
Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto - Ley 9.650/80 T.O. 1994;
Que se han expedido los Organismos técnicos legales correspondientes;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a Sr./a ALICIA BEATRIZ BORGES, con documento de identidad D.N.F. 11.413.814 y domiciliado en constitución N° 792 de la localidad de Tandil, partido de Tandil.

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 30/12/2006, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director Cat. 17-48 Hs. con 27 años de antigüedad desempeñados en Municipalidad de Tandil.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que se han computado 27 años, 9 meses y 3 días de Servicios.

ARTÍCULO 4º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipal.

ARTÍCULO 5º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: se deberán tener en cuenta las diferencias existentes entre el alta fs. 43/44 y la nueva liquidación de fs. 62/64.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas vuelva al departamento resoluciones (legajos) para su notificación al interesado, cumplido, gírese a la división Adecuac y Altas 3er piso.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.683 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-48696-06 COHEN ALBERTO LEÓN s/Suc., a los herederos de Cohen Alberto León y Mendivil Hebe Inés, según Resolución N° 2984 de fecha 04/02/2010 por el plazo de 15 días hábiles a que inicien trámite judicial de sucesión, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.684 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-3966-67 FERNÁNDEZ REGINA AMALIA s/Suc., según Resolución N° 2979 de fecha 18/11/09, a los herederos de Fernández Regina Amalia, por el plazo de 15 días hábiles a que inicien trámite judicial de sucesión, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.685 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-221933-12 FERRANDI LUIS EDUARDO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.686 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-229851-12 FIGUEROA AMÉRICO JESÚS s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.687 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-177614-10 HERMOSO JUAN ANTONIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.688 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-82579-07, IURISCI RUBÉN s/Suc., la Resolución N° 676978, de fecha 18 de febrero de 2010.

VISTO el presente expediente por el cual Doña Mercedes Ana Portela, solicita se le acuerde el beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge de Don Rubén Iurisci, ex jubilado N° 804.596.504 de la sección Municipalidades y fallecido el 17/8/2007, y,

CONSIDERANDO:

Que respecto a la solicitud del beneficio pensionario se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto- Ley 9.650/80 (T.O.1994);

Que corresponde analizar el reajuste en base al cargo mayor pretendido, el cual no puede condecorarse para el haber ya que fue desempeñado en el período de servicios no tenidos en cuenta para la abstención del derecho jubilatorio, dada la incapacidad que detentaba el causante a la fecha del reingreso,

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 203 y 209,
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-
ARTÍCULO 2°.-

ARTÍCULO 3°.- Acordar el beneficio de Pensión a doña Mercedes Ana Portela, clase 1942, con L.C. 4.444.065, y con domicilio real en la calle Talcahuano N° 10 de la Localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López.

ARTÍCULO 4°.- El beneficio acordado será abonado a partir del 18/08/2007 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Mensualizado, desempeñado por la causante en la Municipalidad de Vicente López.

ARTÍCULO 5°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que han sido computados 2 años, 08 meses y 1 día de servicios.

ARTÍCULO 7°.- Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido pase al Departamento Adecuaciones y Altas.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.689 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-78542-00 LOUZAO OFELIA ISABEL s/Suc., a los herederos de Louzao Ofelia Isabel DNI 4.364.945 a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.690 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-46997-94 MARTÍNEZ NELLI NICOLASA s/Suc., según Resolución N° 2971 de fecha 24/09/2009, a los herederos de Martínez Nelli Nicolasa, por el plazo de 15 días hábiles a que inicien trámite judicial de sucesión, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.691 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-87285-00 MELÉNDEZ CELIA INÉS s/Suc., a los herederos de Meléndez, Celia Inés a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.692 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2337-51376-83 y N° 21557-198148-11 MONGES JUAN RAMÓN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.693 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-30230-05 ORTIZ HERMINIA ESTEFANÍA s/ Suc. a los derechohabientes de Ortiz Herminia Estefanía el Acta N° 2956 de fecha 28 de mayo de 2009.

VISTO...
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo de cargo deudor por la suma de \$ 4.152,39 por haberes jubilatorios indebidamente percibidos por el causante y atento al fallecimiento de la pensionada Sra. Herminia Estefanía Ortiz, dejar sin efecto lo establecido en el punto 2 de la Resolución de fecha 08/05/2008 aprobada por Acta N° 2906.

ARTÍCULO 2º. Intimar de pago a los derechohabientes bajo apercibimiento de iniciar la acción que por derecho corresponda contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3º. Notificar la presente mediante edictos y cumplido, de corresponder, siga su trámite para la confección de título ejecutivo para lo cual deberá tomar intervención el Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

ARTÍCULO 4º. Pasen las presentes actuaciones al Departamento Técnico - Edictos - para su notificación, cumplido oportunamente gírense los autos de corresponder al Departamento Determinación y Liquidación de Haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.694 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-19371-93 OTERO ANA MARÍA s/Suc., a los herederos de Otero Ana María a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.695 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-89795-76 RIAL EDUARDO FAUSTO s/Suc., a los herederos de Rial Eduardo Fausto a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.696 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-5555-96 ROBLEDO MANUEL ALBERTO, la Resolución N° 37 de fecha 29 de abril de 2013.

Corresponde al expediente N° 21557-079819-07.

VISTO el expediente N° 2350-5555-96 en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Obrero Categoría 5", desempeñado por Manuel Alberto Robledo en la Municipalidad de Avellaneda, con un cargo vigente en la actual estructura orgánica funcional de dicha Comuna, a efectos de regular el haber jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Obrero Categoría 5", desempeñado por Manuel Alberto Robledo en la Municipalidad de Avellaneda, con el coeficiente 0,99 del cargo de "Obrero Categoría 6" vigente en la actualidad en la citada Comuna y, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Obrero Categoría 5", desempeñado por Manuel Alberto Robledo (DNI 4.342.082 - Clase 1929) en la Municipalidad de Avellaneda, con el coeficiente 0,99 del cargo de "Obrero Categoría 6" vigente en la actualidad en la citada Comuna. Asimismo, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Resolución N° 37.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.697 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-1434-71 VÁZQUEZ TOMÁS s/Suc., a los herederos de de Vázquez Tomás a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 18-02-2010 aprobada por Acta N° 2986, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 6.698 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-3112-04 CAJEN FRANCISCO ALBERTO s/Suc. la Resolución N° 38 de fecha 29 de abril de 2013.

VISTO el expediente N° 21557-3112-04 en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Director de Servicios Urbanos", desempeñado por Francisco Alberto Cajen en la Municipalidad de Laprida, con un cargo vigente en la actual estructura orgánica funcional de dicha Comuna, ello a efectos de regular el haber pensionario de Silvia Liliana Gabarain, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Director de Servicios Urbanos", desempeñado por Francisco Alberto Cajen, en la Municipalidad de Laprida con el coeficiente 1 del cargo "Director de Producción" vigente en la actualidad en la citada Comuna; regulándose el adicional por antigüedad en base a dicho cargo. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE

ARTÍCULO 1º - Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Director de Servicios Urbanos", desempeñado por Francisco Alberto Cajen (DNI 11.743.420 - Clase 1955) en la Municipalidad de Laprida, con el coeficiente 1 del cargo "Director de Producción", vigente en la actualidad en la citada Comuna y regular el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo correlacionado. Ello, a efectos de regular el haber pensionario de Silvia Liliana Gabarain (DNI 13.825.189 - Clase 1961).

ARTÍCULO 2º -º - Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º -º - Registrar. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.005 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-180719-11 CORTIJO BALDOMERO HÉCTOR s/Suc. la Resolución N° 747780 de fecha 12 de junio de 2013.

VISTO el presente expediente por el cual Baldomero Héctor Cortijo, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE

ARTÍCULO 1º - Reconocer que a Baldomero Héctor Cortijo, con documento DNIM N° 5.197.632, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por edad Avanzada equivalente al 57% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director con 27

años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de noviembre de 2010 hasta el 4 de diciembre de 2012, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten el carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibía transitoriamente el beneficio.

ARTÍCULO 2º -º - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Administración General..

ARTÍCULO 3º -º - DAR trámite a fin de verificar si se encuentra cancelada la deuda mantenía el causante con este organismo, atento lo informado a fs. 96.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.006 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-2004461-11 DICOLA ANA MARÍA s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.007 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-34751-78 y N° 21557-54075-06 DORSI CÉLIDA ELBA s/Suc la Resolución N° 707467 de fecha 29 de junio de 2011.

Corresponde a los expedientes N° 2918-34751-78 y N° 21557-54075-06

VISTO, el presente expediente por el cual, Norberto Julio Lucangioli solicita beneficio de Pensión, en su carácter de esposo de Célida Elba Dorsi, ex jubilada N° 202.559.500 de la Sección Magisterio, y fallecida el 8 de julio de 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Norberto Julio Lucangioli con fecha 13 de noviembre de 2006 atento las constancias obrantes a fs. 40/41;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la Resolución N° 587.217 de fecha 3 de abril de 2008, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Norberto Julio Lucangioli.

ARTÍCULO 2º -º - Reconocer que a Norberto Julio Lucangioli, LE 1.813.636, clase 1923 le asistía el derecho al goce de un beneficio de Pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 3ra. Rural 1 (30%), con 22 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será abonado a partir del 9 de julio de 2006, y hasta el día 13 de noviembre 2006, fecha en que se produjo su deceso, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que el titular de autos venía percibiendo el beneficio de forma transitoria.

ARTÍCULO 3º -º - Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4º -º - Establecer que se han computado 29 años, 7 meses y 5 días de servicios.

ARTÍCULO 5º -º - El departamento de Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de Haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 14.

ARTÍCULO 6º -º - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.008 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-39907-82, y N° 2337-16136-80 GONZÁLEZ JOSÉ s/Suc. la Resolución N° 737114 de fecha 16 de enero de 2013.

VISTO, el expediente N° 2337-16136-80 iniciado en vida por José González, en virtud de lo actuado con posterioridad al dictado de la Resolución N° 697.325, de fecha 16 de febrero de 2011, y

CONSIDERANDO:

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declarar prescriptas las sumas adeudadas a María Carmen Calderón, peticionadas en autos, atento los argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 2º - Dar intervención al Área Edictos, para que por intermedio y en virtud de desconocerse la existencia de herederos de la causante, María Carmen Calderón, se notifique del presente acto.

ARTÍCULO 3º - Registrar. Pasar al Dpto. Técnico Administrativo - Sector Edictos a los fines establecidos en el punto 2 del presente. Cumplido, girar al Departamento de Control Legal, a fin de notificar al Juzgado Interviniente en el proceso sucesorio. Hecho, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Cumplido archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.009 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-191548-11, GONZÁLEZ PEDRO ANTONIO s/Suc, la Resolución N° 737083, de fecha 16 de enero de 2013.

VISTO el presente expediente por el cual Elsa Haydee Coliqueo, solicita beneficio de pensión en su carácter de cónyuge supérstite de Pedro Antonio González y en representación de sus hijos, ex empleado del Ministerio de Salud y fallecido en actividad el 30 de marzo de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 (T.O 1994).

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 77,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Acordar el beneficio de Pensión a Elsa Haydee Coliqueo, DNI 17.864.197, clase 1961, con el 50% que se determina en el artículo siguiente, y a María Julia González DNI 34.717.620, clase 1989, a German Ezequiel González, DNI 37.846.533, Clase 1993 y a Pedro Eugenio González, DNI 36.537.714, clase 1992 con el 50% restante dividido en partes iguales, todos con domicilio real en la calle Gutiérrez N° 1068 de la localidad de 9 de Julio.

ARTÍCULO 2º - El beneficio acordado será abonado a partir del 6 de mayo de 2010, atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el Art. 62 párrafo II del Decreto Ley 9.650/80 (T.O 1994) y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Categoría 15 - 48 hs., con 27 años de antigüedad desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3º - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4º - El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad

ARTÍCULO 5º - Establecer que han sido computados 27 años, 02 meses y 07 días de servicios.

ARTÍCULO 6º - Se deja constancia que la movilidad de la prestación implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 7º - Establecer que el beneficio acordado a los hijos del causante caducará a los 18 años de edad, pudiendo prorrogarse supeditado al cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 36 o 37 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994.

ARTÍCULO 8º - Regístrese en Actas; Notifíquese a los interesados.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.010 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-92269-76, JORGE JUAN GRAHAM s/Suc, la Resolución N° 113, de fecha 18 de mayo de 2012.

Corresponde al Expediente N° 2918-92269-76.

VISTO el expediente N° 2918-92269/76, en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Inspector de 1ra", desempeñado por Jorge Juan Graham en la Municipalidad de San Miguel, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, a efectos de regular el haber jubilatorio y;

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Inspector de 1ra" desempeñado por Jorge Juan Graham en la Municipalidad de San Miguel, con el coeficiente 0,79 del cargo de Jefe de Departamento, vigente en la actualidad en la citada Comuna; regulándose el adicional por antigüedad en base a dicho cargo. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones

sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;
Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden dictar acto administrativo con arreglo a derecho;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Inspector de 1ra" desempeñado por Jorge Juan Graham (LE 5.551.395- Clase 1927) en la Municipalidad de San Miguel, con el coeficiente 0,79 del cargo de "Jefe de Departamento", vigente en la actualidad en la citada Comuna; regulándose el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo correlacionado. Todo ello atento lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º - Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º - Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.011 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-15626/96 HANLEY OMAR ANTONIO la Resolución N° 718159 de fecha 22 de febrero de 2012.

Corresponde al Expediente N° 2350-15626/96

VISTO, el expediente N° 2350-15626/96 iniciado en vida por Omar Antonio Hanley, a fin de analizar la exigibilidad de las sumas reclamadas en autos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29/06/11, fojas 2 del expediente obrante a fojas 31, ingresa a este IPS un Oficio Judicial librado en autos "Hanley, Omar Antonio S/Suc." solicitando informe en torno a la existencia de rubros pendientes de liquidación a favor del titular;

Que al respecto cabe señalar que por acto de fojas 27 se acuerda beneficio de jubilación al titular;

Que por acto de fojas 26 se otorga pensión a Irene Jacinta Piñero a partir del 29/01/2004, día posterior al fallecimiento del titular;

Que en este estado cabe señalar que el pago de haberes sucesorios deriva de la existencia de la obligación principal, es decir de los haberes jubilatorios adeudados al causante, siendo por ende de aplicación el plazo de prescripción establecido en el Art. 62, 3º párrafo del Decreto Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que es dable destacar que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, ha establecido que los plazos generales de prescripción del C.C, se reputan derogados en materia previsional por los más breves establecidos por Leyes especiales posteriores;

Que por ende cabe dejar sentada la exigibilidad de las sumas peticionadas que pudieran eventualmente adeudarse al titular;

Que a fojas 35/36 dictaminaron contestes Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en que este Instituto aplique el plazo de prescripción establecido por el Art. 62 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 1994;

Que a fojas 39 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó declarar prescriptas las sumas supuestamente adeudadas al causante de autos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 22 de febrero de 2012, según consta en el Acta N° 3090;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declarar prescriptas las sumas supuestamente adeudadas a Omar Antonio Hanley, que fueran peticionadas en autos, atento los argumentos expuestos "ut supra".

ARTÍCULO 2º -. Notificar la presente resolución a Irene Jacinta Piñero; y a los eventuales derechohabientes que podrían existir mediante edictos.

ARTÍCULO 3º -. Registrar. Pasar al Dpto. de Notificaciones para su notificación a Irene Jacinta Piñero. Hecho al Dpto. Técnico-Administrativo (Sector Edictos) para su publicación de estilo. Cumplido al Dpto. de Control Legal para su notificación al Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Dpto. Judicial la Plata, en los autos caratulados "Hanley Omar Antonio S/Suc.". Oportunamente archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.012 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-175527-10, MEMBRANA JUAN JOSÉ, la Resolución N° 31, de fecha 14 de marzo de 2012.

VISTO el expediente N° 21557-186125-11 y agregados sin acumular que se indican expresamente en el anexo I, parte integrante de la presente, por los cuales se gestiona el beneficio de Pensión Honorífica de la Provincia de Buenos Aires en reconocimiento de los ex combatientes del conflicto Bélico Islas Malvinas establecido por la Ley N° 12006 y

modificatorias, y por el cual Elsa Haydee Coliqueo, solicita beneficio de pensión en su carácter de cónyuge supérstite de Pedro Antonio González y en representación de sus hijos, ex empleado del Ministerio de Salud y Fallecido en actividad el 30 de marzo de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto Acuerdo N° 1.856/06

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Acordar el beneficio de pensión honorífica de la Provincia de Buenos Aires en reconocimiento de los ex Combatientes del Conflicto Bélico Islas Malvinas establecido por la Ley 12.006 y modificatorias, a los peticionantes que se indican expresamente en el Anexo I, parte integrante de la presente, la que será devengada a partir del primer día del mes siguiente en que se dicte la resolución, siendo el mismo retroactivo a la fecha de presentación de la solicitud hasta un máximo de dos años.

ARTÍCULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con la siguiente imputación: Jurisdicción del Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social - Finalidad 03- Fuente de Funcionamiento 11 - Partida Principal 05 - Subprincipal 51 - Partida Parcial 511 - Subparcial 022 - Pensión Social Islas Malvinas - Presupuesto General 2012 - Ley N° 14.331.

ARTÍCULO 3º - Registrar, comunicar, notificar al Sr. Fiscal de Estado y pasar Instituto de Previsión Social. Cumplido archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.013 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-62972-99 MOSCA JUAN CARLOS s/Suc. la Resolución N° 745878 de fecha 22 de mayo de 2013.

VISTO, el expediente N° 2350-62972-99 iniciado por Juan Carlos Mosca, lo dispuesto por Resolución N° 718.909 de fecha 21/03/12 y lo actuado con posterioridad al dictado del referido acto, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de foja 92 y lo actuado a foja 85/93, surge acreditado el fallecimiento del Señor Juan Carlos MOSCA;

Que corresponde dejar aclarado que el acto de fecha 21/03/2012 se dictó desconociendo que, a esa fecha, el titular estaba fallecido; óbito ocurrido el 18/02/12;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar establecido, en orden a los argumentos vertidos precedentemente, que a la fecha del dictado de la Resolución N° 718.909 de fecha 21/03/2012, el señor Juan Carlos Mosca había fallecido 18/02/12.

ARTÍCULO 2º -. Registrar. Pasar a Edictos y cumplido, de corresponder, proceder a su archivo.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.014 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-58378-99 y N° 21557-30615-05 ORTIZ NICANOR s/Suc. la Resolución N° 698240 de fecha 23 de febrero de 2011.

VISTO, el expediente N° 21557-30615-05 iniciado por Sergio Daniel y Eduardo Omar Ortiz, por el cual solicitaran el pago de haberes sucesorios, y

CONSIDERANDO:

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Hacer lugar al pago de haberes sucesorios solicitado por Sergio Daniel y Eduardo Omar Ortiz, hijos del causante de autos, atento el resultado de la denuncia penal realizada y que nada obsta a su pago, en consecuencia deberán hacerse efectivos los haberes liquidados a foja 49 por un importe de \$ 557,84, conforme el procedimiento previsto en las Resoluciones del honorable Directorio de este IPS N° 4/93 y N° 7/93 vigentes al momento de la solicitud del pago de haberes Sucesorios.

ARTÍCULO 2º - Dejar constancia, respecto del cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones con posterioridad al deceso del causante, que corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas.

ARTÍCULO 3º - Registrar. Pasar al Dpto. de Asesoramiento para su notificación. Hecho al Dpto. de Liquidación y Pago de haberes a sus efectos. Cumplido archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.015 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-188178-11 RIZZO JUAN JOSÉ SANTOS s/Suc. la Resolución N° 744090 de fecha 30 de abril de 2013.

VISTO el presente expediente por el cual Juan José Santos Rizzo, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose dictado la Resolución N° 753.659 de fecha 26 de diciembre de 2012 con posterioridad al fallecimiento del titular, corresponde dejarla sin efecto, y dictar un nuevo acto reconociéndole derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reconocidos los servicios nacionales;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE;

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 735659 de fecha 26 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2° - Reconocer que a Juan José Santos Rizzo, con documento LE N° 4.405.425, le asistía el derecho al goce del beneficio de jubilación ordinaria equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director de Hospital con 32 años de Antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Florentino Ameghino, el que debía ser liquidado a partir del 1° de septiembre de 2010 hasta el 1° de noviembre de 2012, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten el carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió anticipo jubilatorio.

ARTÍCULO 3° - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 4° - Registrar en actas. Publicar edictos.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.016 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-227830-12 SELMO HUGO OSCAR s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.017 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2350-104280-01 y N° 21557-202254-11 TABARES RAÚL s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.018 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-156626-10, VARGAS JORGE ANTONIO s/Suc, la Resolución N° 731585 de fecha 24 de octubre de 2012.

Corresponde al Expediente N° 21557-156626-10

Causante Vargas, Jorge Antonio.

Solicita 09 pensión ex empleado c/Conv. e hijos

N°-LIQ. 17102012.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 9.650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de pensión a Rosa Cristina Valdez, clase 1977, DNI 49408030 y a Uriel Vargas, clase 2009 DNI 48.771430 domiciliados en calle Payro y Rojas N° 0, Moreno.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del día 11/12/2009, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Temporario -

Agrup. D - Nivel 0 Dto. 30 con 2 años de antigüedad desempeñado por el causante en la Municipalidad de Moreno y será distribuido de acuerdo a lo establecido en el Art. 49 de la Ley 9.650 entre los beneficiarios enumerados en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3° - Notificar por la presente lo dispuesto por el Art. 65 Decreto Ley 9.650 cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4° - Aprobar el computo de servicios de fs. 52 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 2 años, 01 meses y 09 días de servicio.

ARTÍCULO 5° - El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 6° - Establecer que el beneficio acordado a los hijos caduca de acuerdo al siguiente detalle: Esteban Benjamín Vargas el 19/06/2027 y Uriel Vargas el 14/04/2026.

Supeditado al cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley 9.650 texto Ordenado 1994.

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deja constancia que la movilidad establecida por el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Se deberá comunicar a la ANSES el beneficio que se otorga por la presente.

Se deja constancia que los hijos del causante vienen percibiendo el beneficio en un 50%.

Oportunamente las actuaciones volverán al trámite atento el reclamo efectuado a foja 95.

ARTÍCULO 6° - Regístrese en Actas; notifíquese al interesado y pase al Departamento de Adecuaciones y Altas para su cumplimiento.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.019 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-66656-07 LAGOMARSINO ELENA ROSA s/Suc, la Resolución N° 744124 de fecha 30 de abril de 2013.

VISTO....

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 591.544, de fecha 14 de agosto de 2008 y la Resolución N° 711.248 de fecha 7 de septiembre 2011.

ARTÍCULO 2° - Reconocer que a Miguel Antonio Cayetano Randazo, con documento LE N° 5.589.746, le asistía el derecho al goce del beneficio de pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Vice Directora de 1ra. 26 secciones con 24 años desempeñado por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 22 de abril de 2006 hasta el 12 de marzo de 2008, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibía transitoriamente el beneficio-

ARTÍCULO 3° - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del IPS - Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4° - Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos tres mil setecientos cinco con treinta centavos (\$3.705,30) por haberes percibidos indebidamente por Miguel Antonio Cayetano Randazzo, debiéndose intimar a la sucesión del causante a efectos del recupero.

ARTÍCULO 5° - Verificar si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento.

ARTÍCULO 6° - Registrar, en actas. Publicar los Edictos de Ley. Cumplido remitir al Sector Gestión y Recupero de deudas.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 7.020 / jul. 17 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-79945-07 GORJUP SUSANA MARÍA s/Suc, la Resolución N° 742530 de fecha 14 de abril de 2013.

Corresponde al Expediente N° 21557-79945-07.

VISTO....

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Denegar el beneficio de pensión a Eduardo Alberto Marambio Catán, con documento DNIM N° 5.166.695 y domicilio real en calle 35 N° 1684 1/2, de la localidad de La Plata, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2° - Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3º - Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos cuarenta mil ochocientos cinco con cincuenta y ocho centavos (\$ 40.805,58) por haberes percibidos indebidamente desde el 13/09/2006 y hasta el 23/06/2008.

ARTÍCULO 4º - Intimar a los derechohabientes de Eduardo Alberto Marambio Catán para que en el plazo de 5 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

ARTÍCULO 5º - Registrar, en actas. Publicar Edictos de Ley. Remitir al Sector Gestión y Recupero de deudas.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino

C.C. 7.021 / jul. 17 v. jul. 23

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Tribunal del Trabajo N° 1 de Lanús del Dpto. Judicial Lomas de Zamora hace saber que el día 9 de agosto de 2013 a las 9:00 horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° TT 7/2013 correspondientes a 480 legajos del año 1999 al 2002 pertenecientes a esta dependencia. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3.397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal del Trabajo N° 1 de Lanús del Dpto. Judicial Lomas de Zamora sito en Av. Hipólito Yrigoyen 3268, 2º Piso, Lanús. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3.397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3.397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2.188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique el supuesto de conservación prolongada regido por el Art. 116 del Acuerdo 3.397/08. Lanús, 11 de julio de 2013. Dra. Emilia Graciela Sanna. Secretaria.

C.C. 7.191 / jul. 19 v. jul. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 del Partido de Hurlingham

POR 3 DÍAS - El Registro Dominial N° 3 del Partido de Hurlingham, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los Inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposiciones a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Amoroso 918 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, únicamente los días martes y jueves de 9 a 12 hs.

Exp. - Nom. Cat. - Dirección Titular

2147-135-3-1136/2009 - IV-E-188-4 Cañuelas 3050 Dos Santos Formigo Antonio.

2147-135-3-1119/09 - IV-J-363-15 - Husares 1452 - Colombo Aquilino Carlos.

2147-135-3-1091/2008 - IV-E-8-I-5N - Poeta Risso 431 - Compañía Distribuidora Roca Sociedad Comercial.

2147-135-3-1130/2010 - IV-P-213-13 - del Socorro 449 - Kantier S.A.I.C.I.A.F. Niborar S.A.C.I.F.I.- LIED S.A.F.I.C.- Matles Abraham.- Chackelevecius Jechonan Girsch. García Noeberto - García José Antonio- Maquivich de Giménez Julia - de Martino Urbano José - Perednik Samuel - Marianetti Américo Celio - Medina. Ricardo - Medina Carlos Alberto - Medina David - Medina Carlos Salomón - Inversora Ferdol S.A.C.I.F.A.I. y de Mandatos y Servicios- Medina Sebastián. M. A. Guino de Villamayor, Encargada.

C.C. 7.113 / jul. 19 v. jul. 23

ALFIL AZUL S.A.

POR 3 DÍAS - La Asamblea General Extraordinaria del día 18 de diciembre de 2012, ha decidido aumentar el Capital Social en la suma de \$ 2.150.000. Como consecuencia de ello el Capital Social suscripto e integrado asciende a la suma de \$ 3.200.000. Asimismo, se decidió reformar el artículo quinto del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: Capital y Acciones: El capital social es de \$ 3.200.000 dividido en 32.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción, de \$ 100 valor nominal cada una. El capital Social podría ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, por asamblea ordinaria sin requerirse nueva conformidad administrativa. La asamblea determinará las características de los acciones y sólo podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Ricardo Emilio Polo Contador Público Nacional.

L.P. 23.792 / jul. 19 v. jul. 23

ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L.

POR 5 DÍAS - Esso Petrolera Argentina S.R.L. ha cambiado de denominación social a Axion Energy Argentina S.R.L. con domicilio en Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini - Localidad de Ezeiza, cambiando dicha denominación en la titularidad de la habilitación del local sito en Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini - Localidad de Ezeiza, cuyo CUIT es 30-50691900- 9 que funciona como "Estación de servicio" (Planta de Combustibles para Aviones) Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Apoderado Leonardo Barbaresi.

L.Z. 47.975/ jul. 19 v. jul. 25

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA Resolución N° 95-07/13

Mar del Plata, 8 de julio de 2013.

POR 3 DÍAS - VISTO el interés de este Consorcio de ofrecer a sus usuarios cada vez mayores servicios que faciliten la operatoria portuaria como es la provisión de agua pota-

ble, energía eléctrica y combustible entre otros, a una tarifa competitiva, con seguridad y eficiencia; y

CONSIDERANDO:

Que en ese sentido el Consorcio decidió encaminar como proyecto el servicio de Energía Eléctrica a barcos y empresas subsidiarias en Espigones del Puerto de Mar del Plata, con el objetivo de brindar un servicio esencial a una tarifa competitiva, con pautas de seguridad y eliminar la contaminación sonora y ambiental que generan los grupos electrógenos habitualmente utilizados por la flota pesquera, dando cumplimiento de esta forma al CONVENIO MARPOL 73/78 (cuyo objetivo es el de preservar el ambiente marino mediante la completa eliminación de la polución por hidrocarburos y otras sustancias dañinas, así como la minimización de las posibles descargas accidentales).

Que el Consorcio desarrolló una primera etapa, conforme los antecedentes que corren bajo Expediente N° 2733-CPRMDP -12 "Suministro de Energía Eléctrica en Espigón N° 2 Sección 6ta" y ante la disponibilidad excedente de potencia instalada oportunamente por la empresa prestadora del servicio eléctrico EDEA S.A., consistente en una obra recientemente finalizada y destinada a proveer energía a buques amarrados y usuarios en el Espigón N° 2 de la sección Sexta (Dársena de cabotaje).

Que la energía se brindará mediante la modalidad de servicio automatizado con carga prepaga, apuntando a un suministro que brinde seguridad y facilite la utilización al usuario, obras que fueron realizadas sobre una factibilidad de POTENCIA DE 150 KWh otorgado por EDEA en abril de 2012 (remanente de la Cámara Transformadora N° 19).

Que, por cuerda separada y en Expediente CPRMDP N° 2951 -CPRMDP -13 "Suministro de Energía Eléctrica a buques y otros en Espigones del Puerto de Mar del Plata, el Consorcio avanzó con el proyecto de ampliar el servicio al resto de las Terminales Portuarias,

Que a principios de noviembre de 2012 se realizó una reunión en dependencias de este Consorcio, donde se solicitó a EDEA la posibilidad de suministrar potencia en otros sectores: Espigón N° 1, 3, 10 y secciones 7ma, 8va, 9na y 10 ma del Espigón 2, informando la prestataria LA IMPOSIBILIDAD DE ACCEDER AL REQUERIMIENTO, dado que sus instalaciones (distribuidor subterráneo, cámaras de medición y maniobra y cámaras transformadoras) se encuentran todas al máximo de capacidad de entrega, ofreciendo a cambio confeccionar un proyecto para atender las necesidades encomendadas.

Que de la interacción resultante para con la mencionada empresa a cargo del servicio de distribución de energía eléctrica en la zona de MDP se consensuó la concreción de un proyecto en etapas, priorizando en una primera instancia la Terminal N° 2 Y 3 y en segunda etapa Espigones 1 y 10, de modo de posibilitar así el que la autoridad portuaria pudiese afrontar su realización, de lo cual se concluyó que la obra podía escindirse en:

- Etapa1, previendo su origen desde la central 9 de Julio hasta el suministro de los espigones 2 y 3 del puerto local y punto de empalme para futura conexión a espigones 1 y 10. POTENCIA: Espigón N° 2, 2840 KWh y Espigón N° 3, 480 kwh. TOTAL: 3320 kwh.

- Etapa 2, se preverá desde el punto de empalme hasta espigones citados supra y su anillado con la central de distribución puerto. POTENCIA: Espigón N° 1, 675 KWh y Espigón N° 10, 300 kwh. TOTAL: 975 kwh.

Solicitando también, se considere como alternativa

- OPCIÓN 1: LA PROVISIÓN DEL SUMINISTRO EN MEDIA TENSIÓN,

- OPCIÓN 2: LA PROVISIÓN DEL SUMINISTRO EN BAJA TENSIÓN.

Que el estudio técnico desarrollado arrojó como resultado la necesidad de realizar las siguientes tareas para el abastecimiento de los suministros:

1- Construcción de un distribuidor subterráneo en media tensión con cable 3 x 1 x 185 Al XLPE 15 kV, con una extensión de aproximadamente 6,56 km, uniendo los Centros de Distribución 9 de Julio y Puerto. Adicionalmente, deberá instalarse en cada uno de estos Centros de Distribución celda primaria DJB - 13,2 kv - 750 MVA completa. La etapa 1 comprende la instalación de celda en CD 9 de Julio y el desarrollo de 3.05 km de línea subterránea, mientras que en la Etapa II se instalará la celda en CD Puerto y se completarán los 3.51 km restantes de línea subterránea.

2- Provisión de componentes y montaje electromecánico de 8 subestaciones de MTIBT de tipo a nivel con equipamiento interior convenientemente construidas en las distintas dársenas y espigones. La Etapa 1 incluye 1 SE de 630 KVA, 2 de 2 x 630 KVA y 2 de 1000 KVA, mientras que en la Etapa II se preve el montaje de 1 SE de 630 KVA y 2 de 400 KVA.

3- Tendido de aproximadamente 4,06 km. de red subterránea de baja tensión (2.86 km. en la Etapa 1 y 1.2 km. en la Etapa 2) a efectos de alimentar desde las subestaciones indicadas en el punto anterior todos los puntos de suministro indicados en el plano por Uds. entregado.

4- No se incluye el costo de construcción de las ocho (8) S.E. o cámaras de transformación, dado que el mismo no forma parte de la C.O.R. (Contribución de Obra Reembolsable).

ETAPA 1	
Materiales y Mano de Obra	\$ 7.653.475
Ingeniería	\$ 612.278
Total	\$ 8.265.753 más impuestos.
ETAPA II	
Materiales y Mano de Obra	\$ 5.548.841
Ingeniería	\$ 443.907
Total	\$ 5.992.748 más impuesto.

Resumiendo los costos individuales informados anteriormente, el importe por la totalidad de las tareas resulta:

Materiales y Mano de Obra	\$ 13.202.316
Ingeniería	\$ 1.056.185
Total	\$ 14.258.501 más impuestos.

Que también la empresa trabajó sobre el requerimiento del Consorcio, OPCIÓN 1: PROVISIÓN SUMINISTRO EN MEDIA TENSIÓN Y OPCIÓN 2: PROVISIÓN SUMINISTRO EN BAJA TENSIÓN, exponiendo por separado la valorización de las instalaciones en media tensión (que necesariamente deberán desarrollarse bajo el proyecto elaborado por EDEA) y de baja tensión (para las cuales el Consorcio podía optar por el proyecto de EDEA u otro).

OPCIÓN 1 MEDIA TENSIÓN

PRIMERA ETAPA

Materiales y Mano de Obra	\$ 3.671.717
Ingeniería	\$ 293.737
Total \$ 3.965.454 más impuestos	

SEGUNDA ETAPA

Materiales y Mano de Obra	\$ 3.591.504
Ingeniería	\$ 287.320
Total	\$ 3.878.824 más impuestos.

Resumiendo los costos individuales informados anteriormente, el importe por la totalidad de las tareas resulta:

Materiales y Mano de Obra	\$ 7.263.221
Ingeniería	\$ 581.057
Total	\$ 7.844.278 más impuestos.

OPCIÓN 2 BAJA TENSIÓN

PRIMERA ETAPA

Materiales y Mano de Obra	\$ 4.276.841
Ingeniería	\$ 342.147
Total	\$ 4.618.988 más impuesto

SEGUNDA ETAPA

Materiales y Mano de Obra	\$ 2.084.213
Ingeniería	\$ 166.737
Total	\$ 2.250.950 más impuestos.

Resumiendo los costos individuales informados anteriormente, el importe por la totalidad de las tareas resulta:

Materiales y Mano de Obra	\$ 6.361.054
Ingeniería	\$ 508.884
Total	\$ 6.869.938 más impuestos.

Que sobre la base de las distintas opciones enunciadas y tratadas pormenorizadas en la presentación de febrero del corriente, fojas 12/20, se decidió OPTAR POR LA ALTERNATIVA EN MEDIA TENSIÓN, la cual reviste bondades económicas que impactaran directamente sobre los costos de facturación mensual (30% menos en potencia) y al mismo tiempo se solicitó a EDEA colaboración para la ejecución de la obra, quien ofreció a este Consorcio dada la envergadura del proyecto y bajo pautas de contratación futura (que constan en Acta Acuerdo), la BONIFICACIÓN TOTAL DE LA OBRA EN MEDIA TENSIÓN (EXCEPTUANDO LA OBRA CIVIL PROPIA DE LAS CÁMARAS).

Que habiendo obtenido tales beneficios el Consorcio avanzó con el desarrollo de una propuesta en BAJA TENSIÓN para la puesta en marcha de 18 buzones de energía en secciones 4ta a 13 ra, donde se ofrecería - de acuerdo al lugar de emplazamiento y a las necesidades - potencias que van desde los 63 a los 400 Amp, 380 V en ciclos de 50 Hz. También se avanzó sobre la idea de proveer energía 3 x 220 V en ciclos de 60 Hz para el caso de barcos poteros.

Que la obra antes citada, conforme constan en planilla de fojas 33/34 del Expediente N° 2951 -CPRMDP -13 "Suministro de Energía Eléctrica a buques y otros en Espigones del Puerto de Mar del Plata, ascendería aproximadamente a \$ 4.950.000, lo que contempla:

- Construcción y montaje electromecánico de 5 cámaras transformadoras.
- Tendido de conductores soterrados de baja tensión.
- Confección, armado y montaje de 18 buzones para el suministro eléctrico.

Que esta obra sería a cargo del CPRMDP, no incluyendo las siguientes tareas: proyecto y seguimiento de la obra en baja, readecuación y ampliación del software (SiDisEn), diagramación y programación de las distintas tipologías de buzones y programación de enlaces ópticos, los cuales por no involucrar la llegada de tensión a muelle sino el aprovisionamiento a los usuarios, supone un nivel de especificidad que requiere un desarrollo específico en pos de generar un sistema automático de suministro, lo cual involucra un adicional en costos que ascendería aproximadamente a \$ 350.000 más IVA.

Que los costos obtenidos responden a una modalidad de obra por Administración, conforme el estudio técnico y de razonabilidad económica concretado por la Gerencia de Obras del CPRMDP, quien será a su vez responsable del control, seguimiento y articulación de las partes que intervendrán en el desarrollo de ingeniería, construcción, automatización y logística de la misma.

Que la Gerencia de Administración y Personal por su parte diligenciará las contrataciones y compras de insumos y materiales necesarios para su ejecución, conforme requerimientos de la Gerencia Obras, así como las locaciones de servicios necesarias para el complemento técnico que requiera esta última gerencia actuante.

Que como corolario de lo hasta acá avanzado por las partes, con fecha 4 de junio del 2013, el CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA y EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A, suscribieron un ACTA ACUERDO mediante la cual se comprometen a la ejecución de las obras citadas *supra*.

Que por otra parte y como se enunciara en los primeros párrafos, se ha finalizado la obra en la Sección 6ta del Espigón N° 2, por lo cual se debe contemplar un Reglamento de Servicios y un cuadro de cánones.

Que para conformar el valor de venta del KWh se analizaron distintas variables de la generación de energía mediante la utilización de grupos electrógenos, propios y arrendados, costo de combustibles (diesel rancho x lt, diesel rancho x lt con beneficios), mantenimiento de equipos, logística de acarreo y operación, habiéndose llevado a cabo así-

mismo una evaluación de costos propios, considerándose aquellos de EDEA (potencia + energía + costo fijo), el de la obra, su amortización, el del personal designado para la operación del sistema, los gastos administrativos, y un razonable beneficio, resultando un valor actual de tarifa base de kWh \$ 1.11 + IVA, aplicable a la flota local, sin perjuicio de los ajustes que puedan establecerse en el futuro.

Que con esta tarifa se prevé, de acuerdo a las proyecciones de consumo realizadas y en un escenario conservador, su recupero en 5 años.

Con fundamento en los considerandos expuestos, el Sr Interventor del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata-autoridad de aplicación y responsable de la Administración y Explotación del Puerto de Mar del Plata - conforme las atribuciones conferidas por los Decretos Prov. De Bs. As. 3572/99, 998/12, 157/13 y normativa complementaria concordante.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR la obra SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A BUQUES Y OTROS EN TERMINALES 2 Y 3 DEL PUERTO DE MAR DEL PLATA, por un monto de \$4.950.000 bajo la MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN, así como la contratación de las locaciones de servicios necesarias para el complemento técnico que requiera dicha obra y conforme lo estipule la Gerencia de Obras, por un importe estimado de \$ 350.000 más IVA.

ARTÍCULO 2°: APROBAR la puesta en funcionamiento del SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SECCIÓN 6ª DEL ESPIGÓN N° 2 de Puerto Mar del Plata (EXPEDIENTE N° 2733- CPRMDP -12).

ARTÍCULO 3°: APROBAR el nuevo cuadro de cánones de suministro de energía eléctrica, conforme el siguiente detalle:

	Valor de Kwh hora + IVA
BANDERA NACIONAL CON PUERTO DE OPERACIONES O USO DE PUERTO ACTIVO EN MAR DEL PLATA	\$ 1,11
BANDERA NACIONAL SIN PUERTO DE OPERACIONES O USO DE PUERTO ACTIVO EN MAR DEL PLATA	\$ 1,66
BANDERA EXTRANJERA Y OTROS	\$ 2,49

ARTÍCULO 4°: APROBAR el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica a buques y otros en Sección 6ª del Espigón N° 2 de Puerto Mar del Plata, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°: Regístrese como Res. Interventor CPRMDP N° 95-07/2013. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en la Página web www.puertomardelplata.com. Cumplido, archívese.

Matías Machinandiarena
Interventor Consorcio Portuario MDP

ANEXO 1

REGLAMENTO SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A BUQUES Y OTROS

ARTÍCULO 1- El C.P.R.M.D.P se encuentra en condiciones de suministrar energía eléctrica en la SECCION 6TA del Espigón N° 2, del Puerto de Mar del Plata, los 365 días, las 24 hs., excepción hecha de ocurrir algún evento exógeno a su voluntad que cause la interrupción, lo que no generará responsabilidad alguna de su parte y sin perjuicio de la que corresponda a los distintos agentes que participan dentro de la cadena de suministro.

ARTÍCULO 2- El servicio podrá ser utilizado por armadores, empresas navales, talleres, cooperativas de estibaje (en lo sucesivo el "cliente"), que se encuentren debidamente habilitados por el C.P.R.M.D.P y cuenten con TARJETA.

ARTÍCULO 3- Para disponer del servicio el CLIENTE deberá requerir ante las oficinas del Consorcio (sito en B/P Marlin 404) y solicitar, en el horario de atención, un cupo de energía por el cual se le otorgará un recibo y se cargarán los Kwh adquiridos automáticamente en la cuenta de la empresa. El pago del crédito de kwh deberá realizarse en efectivo/transferencia electrónica o cheque a la fecha de compra.

ARTÍCULO 4- El costo del servicio será el previsto en el CUADRO NORMATIVO TARIFARIO VIGENTE.

ARTÍCULO 5- Las descripciones técnicas de la instalación eléctrica disponible en la SECCION 6TA, a los efectos de prestar el servicio descrito en el ARTÍCULO 1, son las que a continuación se detallan.

SECCIÓN 6TA

PILAR 1

4 tomas de 63 Amp, 380 V (3P + N+T)
3 tomas de 32 Amp, 220 V (P+N+T)

PILAR 2

4 tomas de 63 Amp, 380 V (3P+N+T)
3 tomas de 32 Amp, 220 V (P+N+T)

ARTÍCULO 6- La prestación será automatizada, interviniendo en la operativa solamente el CLIENTE. La instalación se encuentra correctamente protegida hasta cada punto de conexión.

ARTÍCULO 7- La empresa deberá autorizar mediante nota presentada al C.P.R.M.D.P al personal que podrá utilizar el servicio, corriendo por el Anexo I de la presente resolución el instructivo para el USO DEL PILAR.

ARTÍCULO 8- La operatoria realizada por cada cliente quedará registrada en el software del Consorcio y además la utilización de las instalaciones serán visualizadas en

tiempo real mediante el circuito cerrado de tv instalado en el sector. De esta forma cualquier "mal uso" o "rotura" de la instalación podrá ser objeto de sanción, a cuyo efecto será aplicable el régimen contenido en el Dcto. Prov. Bs. As. 185/07, sin perjuicio de exigir el pago de los "daños y perjuicios" a las instalaciones que el mismo hubiere ocasionado.

ARTÍCULO 9- En caso de "extravíos", "pérdida" y/o "robo" de la tarjeta, el titular acreditado deberá denunciarlo en forma inmediata a la oficina de monitoreo del C.P.R.MDP, al teléfono 4802041/95 int. 246 o personalmente a los puestos de control de ingreso de Terminales 2 y 3.

ARTÍCULO 10- Cualquier "reclamo técnico" que el cliente quiera realizar deberá ser canalizado al te: 4802041/95 int. 242 al 244 (obras) y "reclamo de facturación" al teléfono: 4802041/2095 int 209 (Financiera-Contable), en el horario de atención al público.

ARTÍCULO 11- Las disposiciones contenidas en el presente reglamento serán obligatorias para todos quienes soliciten el servicio, sin perjuicio de las que resulten del restante bloque de legalidad aplicable, originándose consecuentemente frente a su violación las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 12- Para el caso de las tomas trifásicas (63 Amp+ 3P + N + T) se cobrará un derecho de conexión diario equivalente a 144 KWh. En caso de superar ese consumo, el usuario estará exento del cargo de conexión.

C.C. 7.167 / jul. 22 v. jul. 24

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bragado

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bragado cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con derecho sobre el inmueble que se individualiza a continuación para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374) Art. 6° inc. "f" y "g" la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la calle Laprida N° 28 de Bragado, los días martes a viernes de 17 a 20 hs.

2147-R-12-1-3/2013 N.C.: I- D- Q. 85- M. 85 K-2. GRISELDO SAÍL DELBASTO Y MARÍA CÁNDIDA MANSO DE DELBASTO. María Delia González, Notaria.

C.C. 7.195 / jul. 22 v. jul. 24

FRANCISCO LÓPEZ Y HNOS S.A.

POR 3 DÍAS - Francisco López y Hnos. S.A.: comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 /02/ 2013 se ha resuelto la escisión de acuerdo a la previsto en el Art. 88 Inc. II de la L.S. e informa: a) La denominación de la sociedad que se escinde es Francisco López y Hnos S.A. con sede en la calle Olavarría 2838 piso cuarto de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, Inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con el Matrícula Número 8362 Legajo Número 14.654. b) Valuación del activo y Pasivo de Francisco López y Hnos. S.A. al 31/12/12 Activo \$ 14.794.521,14 Pasivo \$ 1.852.936,70 b) Valuación del activo y pasivo que corresponden el patrimonio destinado a la nueva sociedad. Sieger S.A. Activo \$ 2.582.524,68. Pasivo 432.524,68, con sede social en la calle Olavarría 2838 piso cuarto de la ciudad de Mar del Plata. Partido General Pueyrredón. Walter Ianni Presidente. Dr. Ricardo E. Chicatún, Contador Público.

L.P. 23.818 / jul. 22 v. jul. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a LORENA GISELA PASIENZA, D.N.I. N° 34.432.414, para que en el término de 48 hs., se reintegre a sus tareas en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, bajo apercibimiento de hallarla incurso en abandono de cargo y decretar su cesantía, conforme a lo establecido en el artículo 85 de la Ley 10.430 (T.O. Decreto 1.869/96) y Decreto Reglamentario 4.161/96. Eduardo Antonio Terruli, Director de Personal.

C.C. 7.295 / jul. 23 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 5 DÍAS - La Agencia Municipal de Ingresos Públicos cita y emplaza a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, a dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 1° de la Ordenanza N° 2921/77 en lo referente a la construcción de cerco perimetral, vereda reglamentaria y el desmalezamiento y limpieza del predio de su propiedad en el plazo de treinta (30) días corridos; bajo apercibimiento de que la Municipalidad realice las obras y trabajos necesarios, con cargo al propietario y/o poseedor y/o tenedor; y la aplicación de las multas correspondientes.

Expte.	Partida	Nomenclatura	Contribuyente
2820	11461	II-(9)-606	AGNELLI Medardo
2843	44154	V-P-(3)-38-11	ANGEREME Miguel
2892	35048	V-(9)-1357-A	ANTAR S.A.
2831	35969	IV-A-(4)-2-20	BENCART Martín
2814	44146	V-P-(3)-38-3	BORNIDA Walter Antonio
2876	44161	V-P-(3)-38-18	BRUNEL DE MONTENEGRO Haydée
2812	45531	V-P-(3)-191-8	CABAÑAS Luis
2817	43859	V-P-(3)-5-6	CASTRO Federico Sixto
2830	43855	V-P-(3)-5-2	CORIN Y GORODNER Luis

2886	10022	V-N-(2)-9-1	DE SANTOS Héctor Enrique
2898	110593	II-(9)-506-A	DRAGO DE GIAMBRUNI Nélica
2811	36608	V-M-(4)-2-15	ESPÓSITO Antonio
2833	21	II-(9)-608	FIL SUR S.A.
2815	91142	IV-B-(4)-4-1	GOYA Cristian Leonardo
2846	9387	II-C-(3)-15-1	KANTIER S.A.
2841	69496	II-(9)-626-D	LANUZZI Y FRONTUTO Domingo
2873	43870	V-P-(3)-5-17	LICHTENFELD Mordka
2862	100128	V-N-(2)-9-7	MALAL HUE S.A.
2844	35117	V-P-(3)-38-1	MARIGLIANO DE PARDINI Ana
2888	100124	V-N-(2)-9-3	MONGIOVI Carmelo
2818	44158	V-P-(3)-38-15	MONTARAZ I.C.I.S.A.
2845	35084	V-P-(3)-5-1	MONTARAZ I.C.I.S.A.
2834	45553	V-P-(3)-191-30	MUZZIO Antonio Omar
2878	44160	V-P-(3)-38-17	PÉREZ y LÓPEZ Manuel Ángel
2896	407	II-(9)-471	RAMOS MEJÍA y DE LAS CARRERAS
2823	44156	V-P-(3)-38-13	REBORATTI Juan Carlos
2836	4107	II-(9)-513-K	ROSSI Tomás José
2859	43872	V-P-(3)-5-19	SARDI Eduardo Andrés
2880	44169	V-P-(3)-38-26	SEREDA José Luis
2849	44157	V-P-(3)-38-14	SEVER Pablo
2847	65437	II-M-(3)-79-6	SZEZWUK DE KISKUK Olga
2890	44168	V-P-(3)-38-25	TERSIGNI Lorenzo Pascual
2885	76815	V-(9)-1289-D	TOMO Héctor Ángel

Carlos Mario Icardi

Dir. Gral. de Prensa y Difusión

C.C. 7.280 / jul. 23 v. jul. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA AUDITORÍA INTERNA

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma DES S.A., CUIT 30-69136212-0, que por expediente 2900-70851/04, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud- 51 N° 1.120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: "La Plata, 31 de julio de 2012. Art. 1° Autorizar la devolución de la Póliza de Caucción N° 72.058, correspondiente a la Compañía Aseguradora Federación Patronal Seguros S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 166/04, en virtud de que ha sido acreditado el importe correspondiente a la misma. Las actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120, La Plata, Piso 2° Of. 204. Jorge Luis Trapani, A/C Despacho Dpto. Auditoría Interna, Ministerio de Salud. Alejandro José Escaray, Director Coord. y Gestión Adm.

C.C. 7.298 / jul. 23 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días, a todos aquéllos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I - Sec. E- Qta. 156- Mza. 156b- Parc. 20, según plano de Posesión 20a, de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Veramendi Juan Carlos, Intendente Municipal.

C.C. 7.291 / jul. 23 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días, a todos aquéllos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. III - Sec. D- Mza. 13- Parc. 21, Partida 6694, de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Veramendi Juan Carlos, Intendente Municipal.

C.C. 7.292 / jul. 23 v. jul. 25

MIRAFLORES S.R.L.

POR 3 DÍAS - Escisión. Por Reunión de Socios del 07/09/2012, Miraflores S.R.L., con domicilio en Prov. de Buenos Aires, Partido de Tandil y sede social en Avda. Buzón N° 372 de la ciudad de Tandil, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 19 de diciembre de 1989, en la Matrícula 27159, Legajo 51751, ha resuelto su escisión sobre la base del Balance Especial de Escisión al 30 de junio de 2012, siendo la valuación del activo de \$ 2.178.493,81 y la del pasivo de \$ 909.922,81; destinándose a la nueva sociedad que se constituye, activos por \$ 185.000,00 y ningún pasivo. Sociedad escisionaria: Huracán Agropecuaria S.A., con domicilio en la Provincia de Buenos Aires y sede social en calle Roser N° 1.357, Tandil. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Jorge Marcelo D'Alessandro, Notario.

L.P. 22.622 / jul. 23 v. jul. 25

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. BLANKMAN RACHANSKI JUAN GABRIEL, transfiere a Belén Daniel Leonardo el fondo de comercio del bar pool Victoria, sito en San Martín 2561, de la localidad y Partido de Florencio Varela, libre de todo gravamen y deuda, sin empleados.
Qs. 89.814 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. LESCANO LUIS ANÍBAL, DNI 32.098.514, transfiere fondo de comercio, centro recreativo y deportivo anexo buffet, sito en Ruta Provincial N° 36 N° 1469 de Florencio Varela, Expte. Municipal 4037-004200-L-2010 a Martínez Daniel Eduardo, DNI 21.498.775. Reclamos de Ley en el mismo.
Qs. 89.796 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - **Wilde**. CAROLA ROXANA TACHE informa al público en general que transfiere la habilitación municipal del comercio rubro venta de ropa y artículos para niños, sito en Las Flores 225, Wilde a Alan Tache. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Av. 95.225 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. MC FLOR S.A. domicilio Av. Colón 1435, P.B., Dpto. D, Mar del Plata vende a Walter David Lazarte, domicilio Solís 7730, Mar del Plata, fondo de comercio autoservicio La Q sera, Alsina 2293 de Mar del Plata. Oposiciones de ley en el mismo local.
M.P. 34.760 / jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**, XING YANG DNI 94.014.822 comunica transferencia de habilitación municipal a Lin Caixia DNI 94.125.376 Fondo de comercio: autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen. Domicilio comercial y oposiciones Mansilla 879 Lomas del Mirador Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.
Mn. 63.138 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**, OCAMPOS CLAUDIO ARIEL DNI 21.960.883 comunica transferencia de habilitación municipal a Huang Jiaqi DNI 94.467.536 Fondo de comercio: Despensa Galletitas sueltas productos lácteos. Domicilio comercial y oposiciones Haiti 2085 Ituzaingó Bs. As. Reclamos de ley En el mismo.
Mn. 63.137 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - **Morón**, ADELA RAQUEL GROH transfiere a Facundo Oscar Pellegrini rubro 61 - fiambrería, sito en la calle Intendente Agüero 1828, Morón Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.
Mn. 63.139 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - **Castelar**, QUIROS NIEVES IRENE, transfiere a Quiros Claudia Cristina, rubro Verdulería-Frutería. Sitio en: Morris William N° 3902 - Castelar - Pdo. Morón - Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.
Mn. 63.149 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - **El Palomar**, la Contadora Adriana Lidia Puche comunica la transferencia del fondo de comercio de TECNO-BOX S.R.L. a Pedro D'Angelo e Hijos SRL, con rubro: Artículos de hierro con y sin parte de otros metales, no clasificados en otra parte incluso elaborados o reparados en talleres de herrería-fabricación de gabinetes metálicos, ubicada en calle Agulleiro Marcial y Bernardo N° 757/ 759/ 773. El Palomar, Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
Mn. 63.157 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - **Zárate**, Antonino Virzi, contador, comunica que PÉREZ STELLA MARIS LUJÁN, CUIT 23-25305238-4 transfiere fondo de comercio de alquiler de volquetes a Jumizar S.A. CUIT 30-71231209-9, sito en calle 2 N° 247, Zárate, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.
Z-C. 83.459 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - **Matheu**, GÓMEZ MARCELO EZEQUIEL DNI 33084072 transfiere fondo de comercio Despensa-maxiquiosco ubicado en Ruta 25 N° 1191 de Matheu a Martínez Natalia DNI 26764209. Reclamos de Ley en el mismo.
Z-C. 83.453 / jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - **Bragado** - En cumplimiento Art. 2° Ley N° 11.867, MARTÍN ALEJANDRO RIVOLTA D'AMICO, DNI 31.734.450 CUIT 20-31734450-4, solt, transportista, ddo., en Los Eucaliptos 879. MARÍA FLORENCIA RIVOLTA D'AMICO, DNI 33.641.909, CUIL 27-33641909-9. estud. solt. ddo. en Elizondo 2321; LEONARDO GUIDO RIVOLTA D'AMICO, DNI 36.259.219. CUIL 20- 36259219-5, empleado. Soltero. con ddo. en Elizondo 2321 y GUILLERMO HERALDO RIVOLTA, DNI 12.642.177, CUIL 20-12642177-0, pensionado, viudo, ddo. Elizondo 2321, todos de Bragado, todos arg., anuncian la transferencia de fondo de comercio de Farmacia Rivolta a favor de Farmacia Rida 2321 S.C.S. CUIT 30-71254855-6 legajo 196677 DPPJ, con ddo. en Elizondo 2321 de Bragado, Bragado, Bs As., destinado al rubro farmacia, ubicada en Elizondo 2321 de Bragado, Bragado Bs. As., reclamos de ley se fija ddo. Gral. Paz 1290. Bragado, Bragado, Bs As. María Marta Gelitti, CUIT 27- 23240081-7.
L.P. 23.774/ jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - **Ezeiza** - SKY CHEFS ARGENTINE INC, SUCURSAL ARGENTINA, con domicilio legal en Maipú 1300, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires, transfiere su fondo de comercio dedicado a emprender y realizar negocios de comida y bebida en general ubicado en Tte. Gral. Morilla y Autopista Ricchieri, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires a LSG Sky Chefs Argentina S.A. con domicilio legal y sede de su administración en Tte. Gral. Morilla y Autopista Ricchieri, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, bajo el procedimiento previsto en la Ley N° 11.867. La transferencia tendrá efecto el 1° de agosto de 2013. Oposiciones de ley en Juncal 802, Piso 5, Depto. K, Ciudad de Buenos Aires de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 17 horas, a la atención de Carlos Guyot, dentro del término legal. La que suscribe, Mariana Berger, designada autorizada por instrumento privado del 1 de julio de 2013.
C.F. 30.166/ jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - **Rincón de Milberg** - Se comunica al comercio que el señor ALBERTO CARLOS RAMARO vende y transfiere el Fondo de Comercio del Aserradero ubicado en la calle José Cebeý 1469, Rincón de Milberg, Pdo. de Tigre, al señor Ramón Domingo Fernández. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 40.720/ jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - **Castelar**. JORGE ALBERTO LÓPEZ, transfiere a Perla Alicia Marc, 44-PRODE, 199-Locutorio, sito en Pte. Nicolás Avellaneda 929, Castelar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.199 / jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - **Haedo**. BELLO FRANCISCO DNI 93.158.236, transfiere fondo de comercio a Pulera Francisca Antonia DNI 18.023.491 "Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o piel, incluso limpieza en seco de Tintorerías y Lavanderías, sito Fray Cayetano Rodríguez 399, Haedo, partido de Morón, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.210 / jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - **San Juan Bautista**. Se hace saber que CAI ZHUFANG transfiere fondo de comercio habilitado, expediente 4037-2884-C-2010 de Autoservicio minorista (almacén, fiambrería, carnicería, verdulería) de la calle Alberdi N° 3161 e/ Mitre y Sallares de la localidad de San Juan Bautista de la ciudad de Florencio Varela, a Lin Fei. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Alcides V. Miranda Sánchez, Contador Público.
Qs. 89.854 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **Pilar**. El señor CLAUDIO JAVIER SOLE, con DNI 92.473.689, transfiere el Fondo de Comercio de

Cerrajería Theo, con domicilio en Ituzaingó 469, de la ciudad de Pilar, Partido del mismo nombre, a la señora Clelia Marcela Dellajuana, con DNI 23.127.894. Reclamos de Ley en el domicilio antes mencionado.
S.I. 40.766 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. WALTER DANIEL TUBIO transfiere a Gustavo Daniel Aguirre, el negocio de Despacho de Pan y Elaboración de Masas y Facturas, sito en la Avenida Belgrano N° 2207 partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con fecha 1° de agosto de 2013. Reclamos de Ley Avenida Villa de Luján N° 1887 Lanús. Carlos Barbagallo, Martillero Público.
L.P. 23.917 / jul. 23 v. jul. 29

Convocatorias

COMPAÑÍA DE MICROÓMNIBUS LA COLORADA S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de agosto de 2013 a las 11:30 hs. en primera convocatoria y 12:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede de Av. Hudson 1350 entre Río Diamante y Río Jachal del Partido de Florencio Varela, a fin de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Explicación de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
 - 3) Consideración de la documentación a que hace referencia el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/12.
 - 4) Gestión del Directorio.
 - 5) Afectación y destino del resultado del ejercicio.

Nota: Los accionistas deben concurrir con constancia de CUIT o CDI. Los accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

L.P. 23.5587 / jul. 17 v. jul. 23

CROMODURO INDUSTRIAL S.A.C.I.S.F.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a asamblea general ordinaria para el día 12 de agosto de 2013 a la hora 9, en primera convocatoria y a la hora 10 en segunda convocatoria, en Camino General Belgrano N° 1453 entre 517 y 518 Ringuet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente;

- ORDEN DEL DÍA
- 1°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inciso 1° Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio N° 46 cerrado el 31/03/2013.
 - 2°) Aprobación de la gestión del directorio
 - 3°) Tratamiento de los resultados del ejercicio y consideración de la remuneración al directorio
 - 4°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. El directorio. María José Verge, Presidente.
L.P. 23.707 / jul. 18 v. jul. 24

PROCESOS INDUSTRIALES GRAL. VILLEGAS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y para el día 2 de septiembre de 2013, a las 16:00 hs., a realizarse Ruta 188, Km. 363, Gral. Villegas, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
1. Consideración de las razones por las cuales la Asamblea, se realiza fuera del término legal.
 2. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
 3. Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

4. Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2013 y de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

5. Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos.

Sociedad no comprendida en el Art. 299. El Directorio.

T.L. 77.699 / jul. 19 v. jul. 25

TRANSIMA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Accionistas de Transima S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de Avenida Presidente Perón N° 1526 de la Ciudad y Partido de Florencio Varela, el día 12 de agosto de 2013, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Considerar la designación del nuevo directorio hasta el 31/08/2014 por vencimiento del mandato.

2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Libro de Registro de Asistencia a Asambleas estará a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la convocatoria, sito en Avenida Presidente Perón N° 1526 de la Ciudad y Partido de Florencio Varela. Suscribe el Presidente de la sociedad, conforme personería acreditada en Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 31 de agosto de 2010 obrante a fs. 27, 28 y 29 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 que elige autoridades y distribuye cargos. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Pablo José Rondi, Presidente.

L.P. 23.877 / jul. 22 v. jul. 26

ROBERTO PAGOTTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20/08/2013 a las 19 hs. a concurrir a la sede social Colón 157 Pergamino para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Razones por convocatoria fuera de término.

2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Complementarios del Ejercicio finalizado el 31/12/2012.

3) Consideración del Estado de Resultados y Remuneración de los Directores (Art. 261-Ley 19.550).

4) Elección de Directores Titulares y Suplentes (Art. 13 y 14 de los Estatutos Sociales).

5) Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio recuerda a los Accionistas que deberán depositar las Acciones con hasta tres días de anticipación a la Asamblea. La Sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Roberto Pagotto S.A. Presidente.

L.P. 23.794 / jul. 22 v. jul. 26

Sociedades

INFINITY IMPORT S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por Inst. Púb. 11-06-2013.

1) Hugo Herminio Manassero, arg., nac. 19-12-1956, DNI 12.801.114, CUIL 20-12801114-6, comerciante, cas. 1º nup. c/ María del Carmen Martínez, dom. Av. de Tomaso 580 Chivilcoy, Bs. As. Pedro Luis Serrano, arg., nac. 1-10-1946, DNI 4.976.851, CUIT 20-04976851-7, comerciante, divorciado de sus 1º nup. c/Norma Susana Prizzi, dom. Av. Urquiza 901 Chivilcoy, Bs. As. 2) Denominación: "Infinity Import S.A.". 3) Domicilio: Jurisdicción Pcia. Bs. As., sede social calle Cien N° 26 de Chivilcoy. 4) Objeto: realizar por sí, por cuenta de 3º o asociada a 3º, las sig. actividades: Comercial: import., export., comercialización, compraventa, consignación, distribución, comisión,

elaboración, fraccionamiento, acopio, al por mayor y menor, de: materias primas, mercaderías, maquinarias, repuestos, rodados, frutos y productos, patentes, marcas, licencias, diseños y dibujos industriales. Productos alimenticios, bebidas artículos de indumentaria y calzado, artículos de librería y papelería; libros, revistas, diarios, fotografías, elementos de la industria gráfica, páginas de Internet; informática; artículos de limpieza, bazar, ferretería y pinturería, mueblería. Inmobiliaria: adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, división, administración y explotación de inmuebles. Desarrollo e intermediación de negocios inmobiliarios. Mandataria: Ejercer representaciones civiles y comerciales, mandato, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios. Financiera: podrá realizar financiación de operaciones sociales obrando c/acreditor prendario en los términos art. 5º Ley 12.962 y realizar operaciones financieras permitidas por la legislación vigente siempre c/ dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Duración: 99 años desde su inscripción registral en la DPPJ. 6) Capital: \$ 100.000 susciben 1.000 acciones, clase "A" de 5 votos y v\$ n 100 c/u. 7) 1) Direc. Tit.: Presidente: Hugo Herminio Manassero. Direc. Sup.: Pedro Luis Serrano. Mandato 3 ejerc. La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares, socios o no, con mandato p/3 ejercicios, pudiendo ser reelectos. En cuanto la sociedad quede alcanzada p/alguna de los supuestos del Art. 299 Ley 19.550 el mínimo de miembros será de 3. La Asamblea Gral. Ordinaria fijará el N° de Directores así como su remuneración; designará suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos, a fin de llenar, en el orden de su elección, las vacantes que se produjeran; dicha designación será obligatoria cuando se prescinda de la Sindicatura. 8) Fiscalización privada: por los socios (art. 55 LSC). 9) La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente; corresponderá al Vicepresidente p/el caso de ausencia, impedimento o excusación del Presidente y ya sean estas causales temporarias o definitivas, en cuyo caso, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, asumiendo las funciones previa autorización del Directorio o de la Asamblea. 10) Cierre Ejercicio último día del mes de junio de cada año. 11) Valeria M. Uria, Escribana.

T.A. 87.236

HOSTEL VLA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 4/7/2013. Notaria Marcela A. García Girado. 1- Paula Evelia Cantero, argentina, soltera, 22/4/72, contadora, DNI 22707978, domicilio De Los Payadores 224, Ituzaingó, Prov. Bs. As.; Alicia Ester Santana, argentina, viuda, 4/3/49, DNI 10120985 jubilada, domicilio R. Escalada 4298, San Justo, Prov. Bs. As. 2- Hostel VLA S.A. domicilio M. Rodríguez Frago 87, Planta Baja, departamento F, localidad y partido de Ituzaingó, Prov. Bs. As. 3- \$ 100.000. 4- Presidente: Paula Evelia Cantero. Director Suplente Alicia Ester Santana. 5- La sociedad tiene por objeto realizarpor sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: a) Explotación de hoteles, hostel, hospedajes y/o similares, pudiendo inclusive realizar la adquisición y/o alquiler de bienes inmuebles destinados a tal fin. b) Servicio de bar y cafetería. c) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. d) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 30/6. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8-Sin Fiscalización art. 55. Enrique Oscar Albo, C.P.

Mn. 63.153

ANDALE S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 404 del 13/06/2013, se modificaron los artículos cuarto y primero del estatuto social y se designó al actual Directorio. Por Asamblea General Extraordinaria N° 19 del día 28/12/2011, se modificó el Artículo Cuarto quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos un millón quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos (\$ 1.549.600) representado por 154.960 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 5 votos y de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de las Ley 19.550. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 21 del día 11/09/2012, se modificó el Artículo Primero quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Andale Sociedad Anónima", queda constituida una sociedad anónima que tiene su domicilio en la calle Talcahuano 386, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Designación de Directorio: En el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 20, del día 27/04/2012, se designa el nuevo Directorio, quedando como Presidente Daniel Luis Serena y Directora Suplente Andrea Matilde País. María Cecilia Fernández Rouyet, Escribana.

L.P. 23.709

RIVE DROITE S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 413 del 17/06/2013 se constituye una sociedad anónima. Socios: los cónyuges en primeras nupcias Eduardo Alejandro Reñe, argentino, nacido el 14 de mayo de 1960, con Documento Nacional de Identidad 13.869.203 y CUIT 20-13869203-6, arquitecto y Silvia Haydée Zunini, argentina, nacida el 13 de marzo de 1960, con Documento Nacional de Identidad número 13.869.694 y CUIT 23-13869694-4, domiciliados en Ruta 52, km 3,5, Canning, Saint Thomas, comerciante, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Rive Droite S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Alvear 898, Cuidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Capital Social: \$ 100.000. Representación: Directorio: Pte. Eduardo Alejandro Reñe; Directora Suplente: Silvia Haydée Zunini. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades, comprar, vender, construir, reformar, permutar, explotar, administrar, realizar operaciones de leasing, alquilar y/o subdividir, toda clase de inmuebles urbanos o rurales, inclusive bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. La sociedad podrá intervenir en Fideicomisos, cuando el objeto del mismo se refiera a alguna de las actividades mencionadas en este objeto. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. Fiscalización: Accionistas. Cierre de ej. 31-03 c/año. María Cecilia Fernández Rouyet, Escribana.

L.P. 23.710

SPEGAZZINI FIRST 2013 S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 443 del 28/06/2013 se constituye una sociedad anónima. Socios: Edgardo Damián Franceschetti, argentino, empresario, nacido el 19 de julio de 1972, con Documento Nacional de Identidad 22.717.697 y CUIT 20-22717697-1, casado en primeras nupcias con Analía Cecilia Senega, domiciliado en la calle 14 de Julio N° 3055, Lanús, Víctor Javier Guastella, argentino, empresario, nacido el 15 de diciembre de 1973, con Documento Nacional de Identidad número 23.802.262 y CUIT 20-23802262-3, soltero, hijo de Alfredo Víctor Guastella y de Olga Camelia Valenzuela y María Alejandra Ávalos, argentina, empresaria, nacida el 21 de febrero de 1977, soltera, domiciliados en Villegas 932, Remedios de Escalada; personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Spegazzini First 2013 S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Talcahuano 386, Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Capital Social: \$ 100.000. Representación: Directorio: Pte. Edgardo Damián Franceschetti; Director Suplente: Víctor Javier Guastella. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades, comprar, vender, construir, reformar, permutar, explotar, administrar, realizar operaciones de leasing, alquilar y/o subdividir, toda clase de inmuebles urbanos o rurales, inclusive bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. Fiscalización: Accionistas. Cierre de ej. 31-12 c/año. María Cecilia Fernández Rouyet, Escribana. L.P. 23.711

RUIZ & SCAGLIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1° Cesión de Cuotas, por instrumento privado del 4/7/13. Cedente Tomás Scaglia, arg., nac. 20/5/75, DNI 24421982, CUIL 23-24421982-9, casado 1° nup. c/Viviana Edith Velázquez domic. en calle 426 esq. 9, Villa Elisa, La Plata, cedió 200 cuotas de v/n \$ 10 c/u a Cesionario Diego Fernando Russo, arg., nac. 12/12/61, DNI 14569790, CUIL 20-14569790-6, divorciado 1° c/Sandra Márquez, domic. en Miranda 567, Hurlingham. 2°) Modifica Estatuto integración capital social: " ... socio Leonardo Germán Ruiz el 50 % del capital social, es decir la suma de \$ 2.000 (pesos dos mil), correspondiendo 200 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una; y socio Diego Fernando Russo el 50% del capital social, es decir la suma de \$ 2.000 (pesos dos mil), correspondiendo 200 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una ... 3°) Los actuales y únicos socios Leonardo Germán Ruiz y Diego Fernando Russo modifican el objeto social: "Artículo Cuarto ... Explotación comercial negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y productos lácteos; postres, helados, sándwiches, cualquier rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios". Patricio R. Villamayor, Notario.

Mn. 63.180

SEYERSOL S.A.

POR 1 DÍA - Complementario Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asoc. a terceros en el país o en el extranjero: a) Comercial: Compra-Venta productos alimenticios e insumos para gastronomía; b) Servicios: Elaborac. y expendio comidas para llevar servicios de catering, explotación salones fiestas, Restaurantes hoteles, bares, confiterías, heladerías y de toda otra explotación gastronómica; c) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, administración y arrendamiento inmuebles, urbanos, suburbanos, rurales, subdivisión y fraccionamiento de tierras y edificios en Propiedad Horizontal, así con su explotación por sí o por terceros o por cuenta de terceros, venta y/o locación de los inmuebles que construya la sociedad; d) Inversora; Participación dineraria, accionaria, bonos, oblig., negociables, títulos públicos o privados con sociedades por acciones; e) Mandataria: Distribución, consignación, comisionista y representación en comercialización de bienes y servicios vinculados con las actividades del objeto social; f) Importar y Exportar bienes y accesorios de cualquier tipo de bienes relacionados con el objeto social. Lilibian Beatriz Blanco, Contadora Pública.

G.P. 93.493

MDQ ROTURAS ESPECIALES Y EXCAVACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Galván Alejandro, DNI 22.746.242, 20/06/1972, argentino, comerciante, con domicilio en la calle David Ortega N° 1549, Mar del Plata, Galván Nicolás, DNI 8.225.346, 6/12/1944, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Trinidad y Tobago N° 1068, Mar del Plata. 2) Doc. Priv. del 08/07/2013. 3) MDQ Roturas Especiales y Excavaciones S.R.L. 4) Trinidad y Tobago N° 1068 Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. 5) La demolición, construcción, reparación, refacción, mantenimiento, adquisición, administración, enajenación, disposición de cualquier título o contrato, fraccionamiento o loteo, de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, propios, públicos o privados de toda clase de edificios, obras y afines en dichos bienes, como así también el alquiler de máquinas a tales efectos. 6) 30 años. 7) \$ 12.000. 8) Gerente Galván Alejandro. Órgano fiscalización según art. 55 LSC. 9) 31 de diciembre. Pascual Roberto Antonio Manes, CPN.

G.P. 93.495

CAMPAMENTO AMBROSIOUS S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G. Extraordinaria y Especial del 4/8/2012, se resuelve reformar el estatuto íntegramente, a saber: 1) Domicilio: Ciudad y partido de Tres Arroyos, Jurisdicción Pcia. Bs. As. (Art. 1°) Continúa la sede social en calle Istilart N° 189. 2) Duración: 99 años desde su constitución (26/7/1976) (Art. 2). 3) Art. 3. Objeto: realizar por cuenta propia o de 3° o asociada a otras sociedades p/ acciones, las sig. operaciones: a) explotación por sí o por 3°, de establecimientos agropecuarios; b) cría, invernada, mestización y cruce de hacienda de todo tipo; c) cabaña p/producción de animales de raza; d) cultivo de cereales, oleaginosas y forrajeras; e) frutos del país y productos de granja, apícolas y de tambo; f) constitución de servidumbres u otros derechos reales o personales sobre sus bienes inmuebles para su afectación a la generación de energía eléctrica por parte de terceros. 4) Suprimir las 233.400 acciones ordinarias de 5 votos en circulación y encomendar al Directorio su canje por 233.400 acciones ordinarias de 1 voto por acción. 5) Incorporar un derecho preferente de compra de acciones de los accionistas. (Art. 5°). 6) Aumento del capital social a \$ 233.400, mediante capitalización de saldos y de ajuste del cap. al 31/3/2011 y capitalización parcial de resultados no asignados acumulados a esa fecha y emisión de \$ 233.400 acciones ordinarias liberadas de v/\$n 1 y 1 voto c/u. Art 4:

Capital \$ 233.400, 233400 acciones ordinarias, nominativas no endosables, v/\$n 1 y 1 voto c/u. 7) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio electo por asamblea ordinaria compuesto del número de miembros que fije la asamblea de accionistas entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 con mandato por 3 ejercicios, debiendo permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Son reelegibles. La asamblea designará suplentes en igual número de los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. Los directores en la primera sesión, después de cada elección designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; éste reemplazará al presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación, sean estos generales o especiales, temporarios o definitivos. 8) Fiscalización privada: por los socios (art. 55 LSC). 9) El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, teniendo a tal fin todas las facultades legales. 10) Cierre Ejercicio último día del mes de marzo de cada año. 11) Valeria M. Uria, Escribana.

T.A. 87.247

CENTER CARE HEALTH S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 166 del 05/07/2013 Notaria Borelli de Quilmes, Provincia Bs. As.; Natalia Romina Rojas, nac. 15/05/1985, DNI. 31.757.144, CUIL. 27-31757144-0, soltera, de profesión abogada, domicilio Corrientes 1033 ciudad y partido Quilmes y Jimena Rocío Salomón, nacida 27/12/1993, DNI. 37.978.333, CUIL 27-37978333-9, soltera, de profesión abogada, domiciliada en la calle Liniers 392 de la ciudad de Bernal, Partido de Quilmes. Ambas argentinas, de profesión abogadas; constituyeron "Center Care Health S.A.". Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: La prestación de servicios de asistencia médica en general, de sistemas de obra social y/o medicina prepaga; la explotación integral, administración, promoción, asesoramiento, auditoría técnica y administrativa de institutos y consultorios; la compra venta, comisión, consignación, representación, locación, importación y exportación de materiales, insumos e instrumental médico sin limitación alguna; el asesoramiento, orientación, tratamiento e investigación relacionados con la medicina en general. La sociedad podrá actuar como intermediario en el sistema de salud público o privado, formar parte de redes y/o organismos prestadores de servicios de salud y demás actividades relacionadas con la propia sociedad o por otra. La dirección técnica del establecimientos será ejercida por un profesional médico. Capital: \$ 100.000. Directorio: 1 a 7 titulares, igual o menor número suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Presidente: Natalia Romina Rojas. Director Suplente: Jimena Rocío Salomón. Director Técnico Médico: Mirtha Adriana Alluisette. Los directores designados aceptaron cargos y constituyeron domicilios especiales en el social. Prescinde de Sindicatura fiscalizará art. 55 LSC. Sede Social: Maipú 132, Dpto. 1, Bernal Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires de Quilmes, Pcia. Buenos Aires. Cierre ejercicio: 31/V. María Alejandra Borelli, Notaria.

L.P. 23.803

SIAL SUPERMERCADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado del 24 de junio de 2013, en la ciudad y partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, se ha resuelto constituir una S.R.L. cuyos datos son los siguientes: 1) Socios: Oscar Horacio Mateucci, argentino, nacido el 21

de septiembre de 1952, de profesión comerciante, DNI N° 10.371.205, CUIT 20-10371205-0, casado con Alicia Simó, domiciliado en calle Don Bosco N° 666 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires; Hernán Diego Mateucci, argentino, nacido el 23 de mayo de 1977, de profesión Ingeniero Electrónico, DNI N° 25.925.400, CUIT 20-25925400-1, casado con Yanina Elina Baldarenas, domiciliado en calle Damaso Valdez N° 25 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires y Alejandro Mateucci, argentino, nacido el 30 de mayo de 1980, de profesión Ingeniero Industrial, DNI 27.978.828, CUIT 20-27978828-2, casado con Carolina Garate, domiciliado en calle Damaso Valdez N° 25 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: Sial Supermercados S.R.L. 3) Domicilio: Alberdi N° 762, San Nicolás, provincia de Buenos Aires. 4) Objeto Social: Comerciales: compra- venta por mayor y menor, permuta, consignación, importación, exportación y/o distribución de comestibles, alimentos envasados, artículos de limpieza, bebidas, alcohólicas y no alcohólicas, carnes, fiambrería, pan y confituras, productos elaborados por ella o por terceros, verduras y frutas, bazar, perfumería, indumentaria y calzados, bicicletas y rodados, artículos del hogar y artículos varios. Ejercer y/u otorgar representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos de/o a firmas nacionales o extranjeras, relacionadas con su objeto; Industriales: elaboración de todo tipo de productos de panadería y confitería, sandwichería, pastas frescas y panificados, helados y postres, comidas; Inmobiliarias: compra, venta, permuta, locación, refacción, alquileres, administración y construcción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, públicos o privados, como así también su división, fraccionamiento, y urbanización, por cualquiera de los sistemas de propiedad, la constitución de hipotecas y tasación de inmuebles. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962 (Decreto- Ley 15.348/46) - (t.o. 1995; Decreto 897/95), y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 5) Duración: 99 años desde inscripción registral. 6) Capital Social: Pesos sesenta mil dividido en cuotas de \$10 valor nominal cada una y de 1 voto por cuota, integrándose en efectivo el 25% y el 75% restante en un plazo no mayor de 2 años. 7) Administración y Representación: Gerencia compuesta por uno o más miembros, socios o no. Se designan gerentes a los Sres. Hernán D. Mateucci y Alejandro Mateucci en forma indistinta, tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y durarán en el cargo hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. 8) Fiscalización: por los socios. 9) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Yanina E. Baldarenas, Cantadora Pública.

S.N. 74.588

EL CAFÉ DE LA PLAZA RESTO SAN NICOLÁS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc.: Sergio Fernando Doque, DNI 17.891.567, CUIT 20-17891567-4, nac. 19/08/1966, cas. 1° nups. c/María de la Cruz Piñero, c/dom. Colón 80, piso 4; Federico Chouhy, DNI 29.559.399, CUIT 20-29559399-8, nac. 18/06/1982, cas. 1° nups. c/María Candela Ferrieri, c/dom. Av. Álvarez 227; y María Julia Chouhy, DNI 30.683.892, CUIT 27-30683892-5, nac. 05/12/1983, soltera, c/dom. Av. Álvarez 227; todos argentinos, empresarios, vec. de San Nicolás, Bs. As.; 2) 26/06/2013. 3) El Café de la Plaza Resto San Nicolás S.A. 4) Sarmiento 54 de San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás (Bs. As.). 5) Gastronómicas: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, de materias primas, productos

elaborados o semielaborados de comidas, bebidas y demás productos comestibles, sandwichería, pizzería, bares, restaurantes, pubs, rotiserías, y/o todo lugar de venta de comidas y bebidas al público en general, y especialmente: a) Explotación de bares y rotiserías, b) Bar, pizzería, restaurante y confitería: despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; c) Confitería y panadería. Organización de eventos: Producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, de espectáculos, congresos, eventos. Espectáculos públicos: a) Organizaciones culturales: Explotación de todo género de espectáculos públicos. b) Café concert, de shows en vivo o diferidos, o actos artísticos de variedades, de desfiles de modelos de vestuario masculino y/o femenino. c) Actividad bailable: Por parte del público asistente. Inversión y financiera. La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital (excluida las activ. de la Ley 21.526, o intermediación en el ahorro público). 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Sergio Fernando Doque. Vicepresidente: Federico Chouhy; Dir. Supl.: María Julia Chouhy. Durac. 3 ejerc. Fisc. Los socios. 9) Repres. Pte. 10) 31/03 c/a. Leopoldo O. Cirio, Escribano.

S.N. 74.589

CORRALÓN AVENIDA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que la firma Corralón Avenida S.R.L. ha resuelto por unanimidad 1- Establecer el domicilio social en la Provincia de Buenos Aires y la sede social en Avenida Savio N° 1180, localidad de San Nicolás, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires. 2- Ratificar la decisión social de cambiar la sede social ya referida y 3- Reconducción: la Sociedad continúa operando normalmente por reconducción. El nuevo plazo social es de 50 años computados desde su inscripción registral. Dra. Sandra Mónica Carletti, Contadora Pública Nacional.

S.N. 74.592

CARLETTI HUGO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Hugo Francisco Carletti, 61 años, viudo, arg., jub., Derqui 1006, San Nicolás (BA) CUIT 20-08581709-5 y Claudio Daniel Carletti, 32 años, solt., arg, empl., Av. Rosario y Santa Fe Theobald (SF) - CUIT 20-28673552-6. 2) Inst. Priv. 24-06-13. 3) Carletti Hugo S.R.L. 4) Derqui 1006, San Nicolás (BA). 5) Ejecución de obras civiles, alquiler de equipos con o sin chofer, movimiento de tierra, montajes industriales, proyectos, administración, dirección y realización de obras de cualquier naturaleza. 6) 99 años. 7) \$ 500.000. 8) y 9) Gerencia a cargo de los socios Hugo Francisco Carletti y Claudio Daniel Carletti en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Fiscalización socios no gerentes 10) 30-6. Oscar Larrañaga. Contador.

S.N. 74.582

AGROPECUARIA MAEL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución de SA. Instrumento: Escritura Púb. N° 64 del 01/06/2013, Notario Titular del Registro N° 5, Pdo. San Nicolás. Socios: Milagros Foresi, argentina, Estudiante, nac. 06/06/1991, DNI 36.261.509, CUIT. 27-36261509-2, soltera, con domicilio real y legal en Avda. Savio N° 25, de San Nicolás, Prov. Bs. As. y Giuliana Carina Nozzi, argentina, estudiante, nac. 23/01/1991, DNI. 36.003.387, CUIL. 27-36003387-8, soltera, con domicilio real y legal en Los Ombúes N° 130, de San Nicolás, Prov. Bs. As.1) Denominación: "Agropecuaria Mael Sociedad Anónima". Domicilio: calle Alem N° 81, San Nicolás, Ptdo. de San Nicolás, Prov. Bs.

As. Duración: 99 años a partir de su inscrip. registral. Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina y del exterior, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la Explotación directa o indirecta, en todas sus formas de establecimientos agrícolas - ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. b) Industriales: Elaboración y transformación de materias primas y productos en general que se relacionen con las actividades desarrolladas, descritas en los demás apartados de este artículo. c) Comercial: Mediante la compraventa, distribución, importación y exportación de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles y útiles. d) Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive su reconstrucción y/o por régimen de Propiedad Horizontal. e) Transportes: Mediante la explotación de transportes de cargas de mercaderías en general, ya sean terrestres, aéreos o marítimos. f) Financieras: Mediante el aporte de capitales propios para el otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, a corto o a largo plazo. Inversión en acciones y aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse. La Sociedad no desarrollará las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y concordantes. Para la prosecución del objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el artículo 1.881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto del Libro II, Título X del Código de Comercio. 4) Capital Social: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones Ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Directorio: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria de accionista entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares incluidos el presidente y un vicepresidente y un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Suplentes. Siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta la próxima asamblea. Durarán en sus funciones tres ejercicios: Presidente: Señora María Elena Bonelli de Nozzi, CUIT. 27-03698477-0, Directores Suplentes: Milagros Foresi, CUIT. 27-36261509-2 y Giuliana Carina Nozzi, CUIL 27-36003387-8; duración por 3 ejerc.; Órgano de Fiscalización y Administración conforme al art. 55 LSC. La sociedad no se encuentra comprendida en art. 299 de la Ley 19.550. Cierre ejerc. 31/12 c/año. Representación y uso firma social: Presidente. Juan Carlos Cavallo, Contador Público Nacional.

S.N. 74.585

FERNANDO FERRUA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se deja constancia que la fecha del acta de la resolución de socios por ampliación del objeto social es del 25/05/2013. Fabio Javier Fernández, Contador.

Z.C. 83.442

KLEPSYDRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrum. Priv. del 24/06/2013 y firma certif. del /06/2013 se constit. Klepsydra S.R.L. Socios: Los cónyuges en primeras nupcias Alejandro Alberto Zanfrini, arg., nac.: 05/12/1957, agrimensur, DNI: 13.430.852; CUIL 20-134308525; Patricia María Repicky, arg., nac. 15/08/1957; arquitecta, DNI: 13.677.403, CUIL: 23-136774034; Alejo Zanfrini, arg., soltero, nac: 25/04/1986, DNI: 32.344.369, CUIL: 20-32344369-7, arquitecto, y Tomás Zanfrini, arg., soltero, nac. 02/10/1987, estudiante, DNI: 33.373.028, CUIL: 20-33373028-7, todos c/domic.: calle Puelche N° 97, Mapuche Country Club, Ruta 8 Km. 48, Cdad. y Pdo.

Pilar, Prov. Bs. As. Domic. Social: Calle Puelche N° 97, Mapuche Country Club, Ruta 8, Km. 8, Cdad. y Pdo. Pilar, Prov. Bs. As.; Durac.: 99 años; Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar p/cta. ppia., de 3ros. y/o asoc. a 3ros, las sig. actividades: A) Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios inclusive destinada al régimen de P.R. construcción de silos, viviendas, talleres, puentes sean públicos o privados, refacción de demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, ptas. industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción, mantenimiento, trabajos de pintura y reparación de edificios e instalaciones de todo tipo, industrial, comercial o domiciliario, B) Inmobiliaria: Compraventa y urbanización de bienes inmuebles, rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13.512 de PH y la administ. de bienes de 3ros. C) Financiera: Conceder créditos p/la financiación de obras, compraventa de bienes, pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de leasing. Créditos hipotecarios, mediante recursos ppios., inversiones o aportes de capital, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole están reservadas a profesionales con título habilitante, no realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra ley que se dicte en lo sucesivo o en su reemplazo o requiera la intermediación del ahorro público, no realizará las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o toda otra que requiera el concurso público. D) Comercial: Compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de materiales p/la construcción. E) Fideicomiso: Suscribir contratos de fideicomiso con motivo de la organización, administración y desarrollo de emprendimientos inmobiliarios y/o de garantías, actuando como fiduciaria en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artíc. 2662 del CC y las disp. Ley 24.441. f) Servicios de Agrimensura: Mediante la prestación de servicios, asesoramiento y la realización de todas las actividades y/o tareas relacionadas con la incumbencias de la agrimensura, la delimitación de superficies, la medición de áreas y la rectificación de límites. G) Consultora Empresarial: servicios de asesoramiento, gestión y consultoría, capacitación de fuerzas de ventas, planes de incentivos, estrategias de alianzas. Capital: \$ 60.000. Administ.: A cargo de Patricia María Repicky. Fiscaliz.: A cargo del socio Alejandro Alberto Zanfrini. Cierre ejerc.: 31/03 cada año. Fdo. Ana Paula Jordan. Contadora Pública Nacional.

Z.C. 83.443

DE LOS ARROYOS Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada

POR 1 DÍA - De Los Arroyos Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada, con domicilio en San Martín y España de la localidad de Santa Teresa, Provincia de Santa Fe, hace saber a sus asociados de las localidades de Bolívar (BA), Tandil (BA) Neuquén, Córdoba y Alberti (BA), que conforme lo dispone el artículo 19 inciso d) del Estatuto Social, para mantener la condición de asociados, deberán operar regularmente con la entidad. Por lo tanto se confiere un plazo de noventa días (90) a partir de la publicación del presente, a aquellos asociados que hace más de siete años que no registran ningún movimiento, para que retomen la operatoria o soliciten el reembolso de las cuotas sociales, con las limitaciones establecidas por el estatuto social y ley de cooperativas. Vencido dicho plazo serán excluidos automáticamente del padrón social, atento a lo aprobado por la asamblea de fecha 30 de octubre de 2009.

Pg. 85.305

TERCERA GENERACIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 88 otorgado en fecha 26/04/2013 ante el escribano Marcelo Claudio Crespo, a la actuación notarial BAA10704227 del Registro 3 del Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires se constituyó la sociedad anónima denominada: Tercera Generación S.A., con domicilio legal en la Jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. Socios: Susana Beatriz Martín, L.C. 5.807.633, CUIL 27-05807633-9, nacido el 20/07/1948, de 64 años, argentina, ama de casa, domiciliada en Urquiza N° 309 de la Ciudad y Partido de Tres Lomas, casada en primeras nupcias con Raúl Osvaldo Hernández; Gustavo Raúl Hernández, DNI 27.244.912, soltero, CUIT 20-27244912-1, nacido el 25/03/1979 de 34 años, argentino, empleado, domiciliado en Orellana N° 479 de Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen y Carlos Alberto Pérez, DNI 28.289.620, CUIL 20-28289620-7, nacido el 07/09/1980, de 32 años, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Gobernador Mercante s/n de Garré, partido de Guaminí, todos de esta Provincia. Capital Social: \$10.000 dividido en diez mil acciones, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", de un voto (1) por acción y de un peso (\$1), valor nominal cada una, suscripto en 100% integrado 25%. Plazo: 99 años. Objeto Social: Transportes: Mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, realizar la prestación del servicio de transporte, ya sea de corta, media o larga distancia, urbano o interurbano, provincial, nacional o internacional, para el acarreo de semillas, cereales, oleaginosas o sus derivados, ganado bovino, ovino, porcino, equino, alimentos balanceados, materiales para la construcción, combustibles, lubricantes, y todo tipo de materia prima y mercadería en general, maquinaria, herramientas, productos y subproductos de y para la explotación agropecuaria y/o industrial y/o comercial. Servicios: mediante la explotación de tractores, cosechadoras, fumigadoras, sembradoras, rastras de discos, máquinas agrícolas, herramientas e implementos agrícolas propios o de terceros, realizar la prestación del servicio de contratista rural en todas sus formas en explotaciones agropecuarias propias o de terceros, Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o de terceros, arrendados o al porcentaje, cría, engorde e invernada de hacienda vacuna, lanar, porcina y equina; realizar todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas para la producción de cereales, oleaginosas, graníferas y forrajeras, confección y realización de rollos y silos de forrajes. Comerciales: Mediante la realización de operaciones de compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, representación, distribución, comisión, mandato y/o permuta de productos e insumos agropecuarios, para la construcción y para el consumo y/o utilización del ser humano, incluyendo maquinarias, automotores, y todos sus repuestos y accesorios. Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades, compra y venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, con arreglo a la Ley 21.309 y concordantes, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías y/o fianzas, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. También la sociedad podrá realizar financiaciones obrando como acreedor prendario ajustándose a lo prescripto en la Ley 12.962 y Decreto-Ley 15.348/46, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, y/o transferencia de bienes inmuebles urbanos, rurales, en propiedad horizontal, su construcción y explotación; también sobre fondos de comercio y muebles registrables. Así como también toda clase de operaciones

inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros, podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Mandatos y Representaciones: Podrá realizar todo tipo de mandatos y servicios con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Órgano de administración: Directorio: Compuesto: Mínimo 2 máximo 5 miembros, con mandato por tres ejercicios siendo reelegibles. Representación legal y uso de la firma: Presidente del Directorio. Funcionamiento: Se realizará anualmente una Asamblea General Ordinaria de Accionistas dentro de los 4 meses de cierre de ejercicio, cuando el directorio lo juzgue necesario o a solicitud de los accionistas. Liquidación: Directorio. Fiscalización: por accionistas, prescinden de sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de octubre. Sede social: Orellana N° 979 de la ciudad y partido de Trenque Lauquen (BA). Integrantes del Directorio: Director titular: Gustavo Raúl Hernández. Director Suplente: Susana Beatriz Martín. María L. Contepomi, Notaria.

T.L. 77.470 bis

MAITEKI AITOR Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Se comunica que por Escritura N° 71 del diez de junio del año dos mil trece, ante la notaria María Cristina Sanz, de Henderson, Partido de Hipólito Irigoyen, (B.A.): 1) Martín Gabriel Arambarri DNI N° 25.887.795, CUIT N° 20-25887795-1 con domicilio en la calle España 845 de Henderson, transfirió cien cuotas partes de capital, que representan el cincuenta por ciento del capital social y siendo la totalidad de su participación en el mismo, a José Luis Arambarri, DNI N° 10.353.243, CUIT N° 20-10353243-5, domiciliado en la calle España 845 de Henderson, Prov. de Buenos Aires, todo con relación a Maiteki Aitor Sociedad de Responsabilidad, Henderson, Partido de Hipólito Irigoyen, Provincia de Buenos Aires. Contador Público Nacional Carlos Alejandro Coscia, Florida 460, Henderson, Prov. de Buenos Aires. Henderson, 17 de junio de 2013.

T.L. 77.656

COMUNICACIONES C & S S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Luzineide de Araujo Trindade, Brasileña, DNI N° 94.790.890, CUIT 27-94790890-7, comerciante, soltera, nacida el 26/05/1979, con domicilio en la calle Malvinas Argentinas N° 407 piso 5 depto. C de C.A.B.A.; Elisa Concepción Ferraro, argentina, DNI N° 5.440.855, CUIT 27-05440855-8, comerciante, casada, nacida 16/05/1946, con domicilio en la calle Tandil N° 4579 depto. 2 de C.A.B.A. 2) Inst. Privado del 22/05/2013. 3) "Comunicaciones C & S S.R.L." 4) Av. Belgrano N° 555 piso 13 depto. "D", Partido de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. 5) 99 años. 6) \$ 20.000. 7) Administrador y representante Legal con el cargo de Gerente Luzineide de Araujo Trindade. 6) Fiscalización por los socios no Gerentes. 7) Cierre 31/12. 8) Comerciales: Venta, alquiler y leasing de equipamientos de telecomunicaciones 9) Financieras quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras, inmobiliaria, representaciones y mandatos, Importación y Exportación. Oscar B. Vincent, Contador Público.

Av. 95.222

BORA BOOKS S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. Instrumento Privado con firmas Cert. 05/06/2013. 1) Socios: Bardaro Ezequiel, argentino,

casado, nacido 17/02/1981, comerciante, DNI 28.649-490, CUIT 20-28649490-1, con domicilio en M. Cane N° 1572 de Quilmes, Pdo. del mismo nombre, Prov. Bs. As., Martínez Fernando Walter, argentino, casado, nacido 01/11/1979, comerciante, DNI 27.399.724, CUIT 20-27399724-6, con domicilio en Miranda N° 972 de Hurlingham, Pdo. del mismo nombre, Prov. Bs. As., y Canelli Horacio Miguel, argentino, casado, nacido 04/07/1975, comerciante, DNI 24.775.714, CUIT 20-24775714-8, con domicilio en R. Sáenz Peña N° 2348 de Moreno, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As. 2) Denominación: Bora Books S.R.L., 3) Duración: 10 años, 4) Domicilio legal: 12 de octubre N° 124, piso 2, Dpto. "d" de la localidad y Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 5) Capital: \$ 3.000 en 300 cuotas de \$ 10 c/u. 6) Objeto: por sí o asociada a terceros, compra, venta, distribución, comercialización, y consignación de libros y/o textos de cualquier tipo, juguetes, accesorios y material bibliográfico. 7) Fecha cierre de ejer. 31 de diciembre de c/año. 8) Rpte. Legal firma Autor: Socio Gerente. 9) Gerente: Bardaro Ezequiel. 10) Fiscalización: Socios no Gerente. Dr. Buzachut Maximiliano Gastón, Contador Público Nacional.

Av. 95.223

SUNALONG NEGOCIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Hugo Gómez, argentino, nacido el 10 de octubre de 1978, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 20.986.244, CUIT 20-20986244-2, estado civil casado con Malina Noelia Sanviti, con domicilio real en la calle Héctor Guidi 2271 de Lanús, Claudia Bibiana Lorenzetti, argentina, nacida el 3 de octubre de 1965, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 18.459.001, CUIT 27-18459001-3, estado civil casada con Fernando Manuel Cordones, con domicilio real en la calle Pte. Castillo 375 de Longchamps, Partido de Almirante Brown. Agustín Gonzalo Cordones, argentino, nacido el 8 de julio de 1990, comerciante, Documento Nacional de Identidad 35.752.926, CUIT 20-35752926-4 estado civil soltero, con domicilio real en la calle Pte. Castillo 375 de Longchamps, Partido de Almirante Brown, Fernando Manuel Cordones, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1967, comerciante, Documento Nacional de Identidad 17.603.398, CUIT 20-17603398-4 estado civil casado con Claudia Bibiana Lorenzetti, con domicilio real en la calle Pte. Castillo 375 de Longchamps, Partido de Almirante Brown. 2) Instrumento Privado 30/05/2013. 3) Denominación: Sunalong Negocios S.R.L. 4) Dom.: Presidente Castillo 375 de Claypole, Partido de Almirante Brown. 5) Su objeto es a) Transporte: por cuenta propia, de terceros o asociado transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre; b) Comercial: por cuenta propia, de terceros o asociado la compra, venta, importación o exportación de instrumentos musicales, accesorios de instrumentos musicales, equipos musicales, accesorios de equipos musicales, equipos de audio y sus accesorios. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: 100.000 dividido, en 100.000 cuotas de un peso cada una, y es suscripto por los socios según el siguiente detalle Fernando Hugo Gómez veinticinco mil cuotas o sea pesos veinticinco mil, Fernando Manuel Cordones veinticinco mil cuotas o sea pesos veinticinco mil, Claudia Bibiana Lorenzetti, veinticinco mil cuotas o sea pesos veinticinco mil y Agustín Gonzalo Cordones veinticinco mil cuotas o sea pesos veinticinco mil. 8) Gerente: En forma indistinta por los socios Fernando Hugo Gómez y Fernando Manuel Cordones con domicilio especial en la sede. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. 9) Representación: Fernando Hugo Gómez y Fernando Manuel Cordones. 10) El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año. Pablo Mariano Torres. Abogado.

L.Z. 47.774

SEGURIDAD IMPERIO 2000 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 30/6/2013, unánime, se decide el cambio de la sede social a Sixto Fernández 278 de la Ciudad y Partido de Lomas Zamora, Provincia de Buenos Aires. Carlos María Romanatti, Notario.

L.Z. 47.781

M.A.BLANCO PROPIEDADES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria 1 del 27/6/2013, Unánime, se elige el siguiente Directorio: Presidente: Leandro Hernán Vigolo, Director Suplente: María Aurora Blanco. Carlos María Romanatti, Notario.

L.Z. 47.782

LOFT PRINGLES S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Extraordinaria 6 del 23/1/2013 se disuelve sociedad por Art. 94 inc. 1° L.S., se nombra liquidador a Nicolás Comito, DNI 93795761, España 288, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora. El Contador autorizado.

L.Z. 47.783

SASUL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 19/2/2013, se designó Directorio: Héctor Alberto Ballaratti, CUIT 20-25001751-1; y Director suplente a Berta Raquel De Pereyra CUIL 27-03921177-2, ambos domiciliados en Las Rosas 945, localidad y partido de Pilar, Prov. de Bs. As. Héctor Alberto Ballaratti, Presidente.

L.Z. 47.800

TOTAL RISK S.R.L.

POR 1 DÍA - Hace saber por un día que por Escritura Pública 73 de fecha 26/4/13, registro número 114 de Lanús, se ha protocolizado el acta de reunión de socios número 1 del 15/3/13, que unánimemente ha resuelto modificar los artículos quinto y séptimo del contrato social. Patricio Pablo Pantin, Notario adscripto del Registro N° 114 de Lanús.

L.Z. 47.802

TRANSPORTE DON ANTONIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Escritura Pública 118 de fecha 27/6/13, registro número 114 de Lanús, se ha modificado la cláusula segunda del contrato social cuya redacción es la que sigue: "Segunda: Tendrá su domicilio en Ruta de la Tradición número 3120 de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, jurisdicción de esta Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República Argentina". Patricio Pablo Pantin, Notario adscripto del Registro N° 114 de Lanús.

L.Z. 47.803

ASTERDEMO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Roberto Fernández Castro, arg., 18/12/77, DNI 26.382.586, CUIT 20-26382586-2, cas, com., dom. Calle 335 número 3535, ciud. y part. Quilmes, Leandro Emanuel Sixto, arg., 17/07/76, DNI 25.554.540, CUIL 24-25554540-6, solt., com., dom. Lavalle 317, piso 13, depto. B, ciud. y part. Quilmes, Daniel Andrés Vicetto, 17/11/77, arg., DNI 26.371.365, CUIL 20-26371365-7, cas, com., dom. Calle 383, núm.

2951, ciud. y part. Quilmes, Fernando Alberto Fresco, arg., 24/10/80, DNI 28.478.718, CUIL 20-28478718-9, solt., com., dom. Lincoln 238, Wilde, Avellaneda, Darío Pablo Ortiza, 17/12/74, arg., DNI 24.439.132, CUIT 20-24439132-0, cas., com., dom. Acha 3368, ciud. y part. Avellaneda, Patricia Silvana Juárez, arg., 4/5/76, DNI 25.145.662, CUIT 27-25145662-9, divor., com., dom. Rafael Calzada 1863, Rafael Calzada Almirante Brown, Gustavo Gabriel Froiz, arg., 14/1/76, DNI 25.097.397, CUIL 20-25097397-8, cas, com., dom. Lisandro De la Torre 3656, ciud. y part. de Quilmes. 2) 10/06/2013. 3) Asterdemo S.A. 4) Calle 383 número 2951, ciudad y partido de Quilmes, Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terc. o asoc. con ter. a las siguientes activ.: a) Construc.: la constr. de todo tip. de obras de carácter púb. o priv., incluyo edificios, proyectos de urbanización, barrios priv., obras viales y todo tipo de obras de ingenier. y arquitec.; b) Inmobiliaria: Cualquier activ. de disposición, administración y explotación de inmuebles urb. y rur., incluso por el régimen de PH; así como la Admin. y gest. de patrimonios inmobiliarios y fincas de toda clase, ya sea sobre bienes prop. o de ter. y la intermed. de operaciones inmobiliarias; c) Financiera: Otorg. de prést. con y sin garantía a cort. o largo plazo, a personas fis. o jur., así como la venta y negociación de tít., acciones toda clase de val mobi. y tít. de créd.; constituirse en acreedor prendario en los términos del Art. 5 Ley N° 12.962. Excl. Ley N° 21.526; d) Asesoramiento: El asesoram. para la ejecución de las activ. mencionadas precedentemente. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8-9) Directorio de 1 a 7 titulares. Rep. Legal y Pte.: Marcelo Roberto Fernández Castro, Director Supl.: Gustavo Gabriel Froiz, 3 ejer. Fiscaliz. Art. 55 y 284 LSC; 10) 31/12. Patricia Ruberto de Santos, Escribana.

L.Z. 47.810

FELMINA COMERCIAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea 18 del 9/3/2012, Unánime, y Acta de Directorio 7 del 9/3/2012, se elige el siguiente Directorio: Presidente: María Elena Molinari, Vicepresidente: Alberto Cilento, Director Suplente: Federico Moilinari. Carlos María Romanatti, Notario.

L.Z. 47.812

ÁRIDOS RUTA 3 S.R.L.

POR 1 DÍA - Soc.: Fernandes Gilda Adriana, 29 años, nacida 4/6/83, soltera, arg., comerc., dom. Chac. N° 275 San Antonio de Padua, pdo. de Merlo, Prov. Bs. As., DNI 30.337.398, y Rivas Hernán Héctor, 38 años, nac. el 1/6/74, soltero, arg., comerc., dom. Florida N° 230 Cañuelas, pdo. Cañuelas, Prov. Bs. As., DNI 24.036.180. I. Denom. Áridos Ruta 3 S.R.L. dom. legal y adm. Florida N° 230 Cañuelas, Pdo. Cañuelas, Prov. Bs. As. II. Plazo (99) años. III. Objeto social Por cta. Ppia. o de 3°, directa o asoc. a 3° o a otras soc., como consid. conv., dentro y fuera del país, a las sig. Act.: a) Com.: Vta. x may. y men., de mat. para la const., sus acces., sanit., ptas., ptones., abert., cerám., chapas, hier., mad., ladril., cal, cement., áridos, alamb., y prod. y subprod. de art. de corralón; art. de ferret. y del hogar, x cta. Ppia. o de 3° o asoc. a 3°; la cpravta., distrib. y frac. de mat. y prod. de construc. y afines al obj. social; repres., comerc., consig., depós., distrib. de mat. y prod. de const., ferret. y art. del hog.; su exp. e import. y todo exp. Comer. Relac. con el obj. Soc. b) Indust.: Desar. y fabric. de matrices, moldes, herram. y elem. Dest. a las activ. de const., frac. y distrib. de prod. y mat. afines c) Alq. de bs. ppios. o de 3° d) Cpra. vta. de bs. inm. y bs. de uso nuevo o usados inclus. autom. e) Serv.: De construc. de galpones, casas, estruc. Metál. y bs. Inmueb.; de financ.; transp.; mov. de suelo, organizo y ases. técnico, vinc. al obj. de los inc. preced. IV. Capital \$ 12.000,00., div. en 120 ctas. de \$ 100,00 c/u., los soc. suscribo e integ. de la ste. forma: a) Fernandes Gilda Adriana, 66 ctas., \$ 6600,00., integra \$ 1650,00.; susc. en efvo., que repres. el cien % del Cap. Soc.; el sdo. se

integ. en 2 años o antes, s/ las nec. Soco b) Rivas Hernán Héctor, 54 ctas., \$ 5.400,00., integra 1350,00); susc. en efvo., que repres. el cien % del Cap. Soc.; el sdo. se integ. en el plazo de 2 años o antes. V. Gs. y pérd. Las útil. o gs. se distrib. y las pérd. se suport. de la sig. forma: a) Fernandes Gilda Adriana, parto del 55 % de las útil. y de las pérd. b) Rivas Hernán Héctor, part. del 45 % útil. y de las pérd. VI. Trans. de ctas soc. 1- Los soc. podrán transm. Librem. sus ctas., El val. de las ctas. se det. x un bce. a la fecha de la cesión. VII. Suc. del fallec. se incorp. a la soc. sus hered. a partir de q acred. esa calidad, en el interín actuará en su repres. el adm. de la suc. VIII. Adm. La adm., repres. legal y uso de la firma soc. a cgo. de uno o más gtes. en forma ind. e indist., soc. o no por 3 ejerc., reeleg. por tiempo indet.. IX. Re un. y dec. ord. c/4 meses, extraord. no habrá limitac. a su conv. x cualq. Soc. X. Ejerc. Soc. 1- cierre ejerc. 30/6 de c/año. XI. Disoluc. 1- Disuelta la soc., la liq. estará a cargo del/los adm. o de quien desig. los soc. 2. cancel. el pasivo, el sdo. se adj. a los soc., en % a sus aportes. XII. Fiscaliz.: podrá efecto. en cualq. momento, por cualq. de los soc. no gtes., o por la persona que, estos desig. a tal efecto, pudo inspec. Doc. de la soc. XIII. Firmas e Instrum. 2 ejemp. Iguales XIV. Lug. y fecha Cañuelas, 23/5/2013 XIV. Desig. y Autor. Desig. Gte. a la Sra. Fernandes Gilda Adriana; b) Aut. en forma ind. a Simonetti Valeria Rita, DNI 24.652.908; Bellezze Karina DNI 20.343.510; Puhl Yanina Edit, DNI 25.027.143 y Etcheverry Raúl Enrique, DNI 4.923.469 para tram. la inscrip. del pte. cto. en el Reg. Púb. de Com. con facult., aceptar las modif. de la DPPJ, otorg. los instrum. q nec., solic. la rúb. de libros leg., acomp. y desglos. docum. Valeria Rita Simonetti, Contador Público.

L.Z. 47.818

LIZZI HNOS. AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 89, Constitución Sociedad, "Lizzi Hnos. Agropecuaria S.R.L.". Chivilcoy, 06-05-2013, Eduardo Gabriel Rubbo, Notario, Registro 7, comparecen: Luciano Alberto Lizzi, arg., nac. 26-02-79, prod. agropecuario, solt., D.N.I. 27.130.831, C.U.I.T. 20-27130831-1, Mariano Martín Lizzi, arg., nac. 01-08-84, prod. agropecuario, solt., D.N.I. 30.753.993, C.U.I.T. 20-30753993-5, ambos c/ dom. Bolívar, 416, Chivilcoy, hijos de Oscar Alberto Lizzi y Mabel Graciela Prando. Acta Constitutiva: 1) Denomina: "Lizzi Hnos. Agropecuaria S.R.L.", sede social, calle Salivar, 416, Pdo. y Ciudad Chivilcoy, Prov. Bs. As. 2) Capital social: \$ 100.000,00, 10.000 cuotas, \$ 10,00 v/n, c/u, 1 voto p/cuota- a) suscripción: Luciano Alberto Lizzi, suscribe 5.000 cuotas, \$ 50.000,00; Mariano Martín Lizzi, suscribe 5.000 cuotas, \$ 50.000,00. 3) administra, y rep. legal: socio Luciano Alberto Lizzi, cargo Gerente, acepta designación. Se autoriza al Sr. Arturo Antonio Belgrano, trámite inscripción ante DPPJ. Contrato Social: 1) Denomina: "Lizzi Hnos. Agropecuaria S.R.L.". 2) Domicilio social, jurisdicción Provincia Bs. As. 3) Duración 50 años, desde inscripción DPPJ. 4) Objeto: a) Comprar, vender, alquilar, arrendar, construir, permutar y administrar inmuebles rurales o urbanos, establecimientos industriales, comerciales, rurales y de toda clase de bienes inmuebles; b) Explotar la actividad agropecuaria en general quedando incluida la explotación de la ganadería, agricultura, vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, silvicultura, avicultura y apicultura en todas sus fases, etapas y formas; c) Fabricación, industrialización y la elaboración de productos y subproductos de la agricultura y/o la ganadería, de la alimentación, forestales, maderos, como así también a la prestación de toda clase de servicios en plantas industriales, referidos a dichas actividades; d) Importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación y representación de productos relacionados con las actividades agropecuarias, sus productos, subproductos y materias primas; e) realizar todo tipo de servicios relacionados con la actividad agropecuaria, incluyendo la prestación de los servicios de preparación de suelos, pulverización, siembra, recolección de cosecha, acondiciona-

miento y embasado de productos, asesoramiento técnico y transferencia de tecnologías; f) Acopio, acondicionamiento, almacenaje y comercialización de cereales y oleaginosas; g) Transporte y traslado de mercaderías y bienes en general ; podrá actuar en mandatos, comisiones o representaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital social: \$ 100.000,00, 10.000 cuotas, \$ 10,00 v/n, c/u, 1 voto p/cuota. 6) Administración y representación social, ejercida p/ gerentes, socios o no, en caso de ser plural ejercida en forma indistinta o conjunta, igual que la representación legal, funciones plazo que dure la sociedad. 7) Fiscalización realizada p/los socios art. 55, Ley 19.550; cuando comprendida art. 299, inciso 2), se elegirá síndico titular, y suplente. 8) Ejercicio social cierra 30-06. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 67.164

ALONSO RED S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios N° 12 de fecha 12/04/2013, se resolvió designar gerentes a Juan Alberto Alonso y Pablo Marcelo Alonso, con domicilio especial en Ing. Boatti 576, ciudad y partido de Gral. Rodríguez, provincia Bs. As. por el término de tres años. María Verónica Errecalde, Abogada.

Mc. 67.256

SEBEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de fecha 20/10/2012 de Sebec S.R.L. se resuelve por unanimidad de los socios que representan el 100% del Capital Social modificar el Art. 2° de sus Estatutos quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de la actividad de a) Comercialización: mediante la: compra, venta, consignación, acopio, depósito, distribución, intermediación en el comercio de granos, a través de la venta de productos primarios adquiridos o propiedad de terceros de los cuales la propiedad es depositaria, por medio de mandatos; a corredores y/o exportadores a nombre propio, o a nombre y por cuenta de terceros. Envase, fraccionamiento, clasificación, limpieza y transporte de granos, cereales, oleaginosas, pasturas, y semillas de los mismos para la siembra. Compraventa de insumos para la siembra, agroquímicos, fertilizantes y subproductos para la producción agrícola. b) Producción Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas desarrollando la agricultura en todas sus etapas desde siembra hasta la cosecha, de cereales, oleaginosas, pasturas y producción de semillas para la siembra de cereales, oleaginosas, pasturas, y similares. c) Prestación de servicios: mediante la prestación de servicios de labores culturales, preparación de la tierra, siembra, cosecha, limpieza, clasificación, fraccionamiento de semillas, balanza pública y prestación de servicios de asesoramiento y gestión agrícola." El Socio Gerente.

Tn. 91.352

TRUEBA AVELINO Y TEODORO S.R.L.

POR 1 DÍA - Regularización de sociedad de hecho. 1) Avelino Trueba, D.N.I. 7.637.100, nacido el 09-08-1949, argentino, CUIT 20-07637100-9, casado, empresario, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 739, Tandil, Bs. As. y Teodoro Trueba, D.N.I. 11.158.344, nacido el 04-07-1954, argentino, CUIT 20-11158344-8, casado, empresario, con domicilio en calle Lamadrid N° 168, Tandil, Bs. As.; han decidido unánimemente la regularización de la sociedad de hecho Trueba Avelino y Teodoro, CUIT 33-63560006-9, adoptando la forma jurídica de una Soc. de Resp. Limitada. 2) Por instrumento privado del

24/05/2013. 3) Trueba Avelino y Teodoro S.R.L. 4) Av. Marconi N° 1698, Tandil, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: a) Actividad Agropecuaria: La explotación de campos propios o de terceros, por sí o por terceros, compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales y urbanos; su explotación en los ramos de la agricultura y ganadería; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras; practicar crianzas, recría e invernaje de haciendas de cualquier tipo y la realización de todo otro vinculado a la actividad agropecuaria. b) Actividad Comercial: Prestación de servicios de labranza a terceros como siembra, fertilizaciones, fumigaciones y recolección de frutos de todo tipo de cereales, oleaginosas, y/u otras semillas en campos propios y/o de terceros, por cuenta propia y/o de terceros, con herramientas propias y/o alquiladas a terceros. Acopio, compra, venta, importación y/o exportación de cereales, oleaginosas, granos, forrajes, semillas y todo otro derivado de la producción agrícola, animal y/o forestal, en su estado natural y/o elaborado. Servicios de transporte de cualquier tipo de mercaderías o bienes. También podrá realizar operaciones de cualquier naturaleza, como ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y/o consignaciones; c) Actividad Industrial: La elaboración y/o industrialización, procesamiento, fabricación, producción, transformación de los bienes en la forma de productos terminados, semiterminados o subproductos. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacione directa o indirectamente con su objeto social, y en general para: comprar, vender, ceder y gravar bienes inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble. 6) 50 años a partir de la inscrip. ante la D.P.P.J. 7) Capital Social: \$ 2.376.000, dividido en 23.760 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una. 8) La administr., repres. leg. y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, que durarán en sus cargos todo el tiempo de duración. de la Soc., pudiendo ser remov. con las mayorías del Art. 260 Ley 19.550. Gerentes: Avelino Trueba, D.N.I. 7.637.100; Teodoro Trueba, D.N.I. 11.158.344, 9) Fiscalización: a cargo de los socios. 10) Cierre de Ejercicio Económico: 31 de marzo. Omar Ismael Santiago, Contador Público.

Tn. 91.342

HENAN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Const.: Instr. priv. 31/05/2013. Den.: Henan Sociedad de Responsabilidad Limitada Domic: Pinto N° 965 Tandil, Pdo. Tandil, Pcia. Bs. As. Durac.: 99 años cont. dde. insc. regis. Socios: Xing Mengxiao, nac. el 15 de diciembre de 1994, de nac. china, mayor de edad, de est. civil solt., comer., DNI 95.057.299, CUIL 27-95057299-5, domic. Pinto N° 965 Tandil; Xing Xiaoke, nac. el 06 de marzo de 1970, nac. chino, mayor de edad, de est. civil casado, comer., DNI N° 94.918.813, CUIL 20-94918813-3 domic. Pinto N° 965 Tandil. Cap. \$ 20.000, repres. 200 ctas. \$ 100, c/u, integr. 25% import. \$ 5.000 en efvo., deb. integ. resto térm. no may. dos años. Adm. y repr.: uno o más soc. cargo de gtes. desig. como tal/s. Obj. real., por cta. prop. o de terc o asoc a terc, las sig act.: prest de serv gastronómicos en gral., conces. y/o prov. de serv. de com. escolares, indust., empres., tamb. refrig. y degust., serv. de hotelería en gral., med. aloj. de pers. en cualq. de sus formas y mod. permit. por la leg. vigente. Serv. relac. al turismo. El proy., direc., constr. y ases. de obras de todo tipo; constr. de edif., obras viales, obras de hidráulica, desag., gasod., oleod., diques, usinas, ptes.; apert., conserv., rep. y pav. de caminos. Obr. de ing. y arq., se trate de excav., construc. nvas. o modif.; rep., cons., o demol. de las exist., montaje o inst. de partes ya fabric. o de vías y obras, y/o prest. de serv. relac. a las act. mencionadas, públ. o priv.; instal., org. y/o expl. de ind. relac. con la constr. y prod. de áridos; cvta., import. de mat. primas y prod. en gral., incl. alimenticios.

Adq., vta., perm., alq., arrend., adm., constr. en gral. de inmueb. urb. y rur. Crar., vender, expor., imp. y finan. toda clase de htas., maq., mbles e inm nec para eump con este obj. Cvta de bs y merc en gral. Realizar el transp. nac. e internac. vía terr. de cargas en gral., fletes, acarr., encom., y equip., su distrib., almac., dep. y embje. La expl. ganad. y agric. todas formas, la comp., vta., import., exp., ind., comerc., fracc., faena y distrib. tipo de semillas, hac. o prod. agr. - gan. y sus deriv., maq., forr. Podrá tb. ejercer cualq. otra clase activ. dir. o indirec. vinc. a obj. en el país o extranj. Tbién. podrá real conv. o soc. con o/ soc. de cualq. tipo compr. dtro. ley vig. Podrá realiz. la financ. oper. soc. obr. como acred. prend. término del art. 5° Ley 12.962; realiz. todas las oper. nec. carácter financ. permit. legis. vig.; spre. con dinero prop. sin efec. capt. de ah. públ.; cumpl. obj. la soci. tiene pl. cap. jur. para adq. der. y contr. oblig. inclus. prescs. art. 1881 y conc. del C.C. La soc. no realiz. act. bajo el marco de la Ley Ent. Fcieras. Cierre ejerc. 31/07 de c/ año.

Tn. 91.340

ING. PERSSON Y ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - Ing. Persson y Asociados S.A. Por escritura pública de ampliación de objeto del 10-6-2013 se modificó artículo 3° incorporando inciso J. Fiduciaria: podrá constituirse como titular de dominio fiduciario. No financieros. Administración y garantía de contratos de fideicomiso. Matías Lauge, CPN.

Tn. 91.339

CONSTRUCTORA NABRE 1970 S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 28/6/2013. Notaria Marcela A. García Girado. 1- Nadia Mailen Cardozo, argentina, soltera, 21/1/91, constructora DNI 35582238, domicilio Benavente 1852, Ituzaingó, Prov. Bs. As.; Brenda Soledad Cardozo, argentina, soltera, 11/11/93, DNI 37.812.228, constructora, domicilio Benavente 1852, Ituzaingó, Prov. Bs. As. 2- Constructora Nabre 1970 S.A. domicilio Benavente 1852, localidad y partido Ituzaingó, Prov. Bs. As. 3- \$ 100.000. 4- Presidente: Nadia Mailen Cardozo. Director Suplente: Brenda Soledad Cardozo. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. b) Agropecuarias: La explotación de establecimientos agropecuarios, forestales y ganaderos. c) Inmobiliarias: La compra venta y locación de bienes muebles e in muebles. d) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. e) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 30/6.7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización art 55. Enrique Oscar. Albo, C.P.

Mn. 63.008

LOGÍSTICA FROST S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Gastón Miguel Rosales, nac. 18/5/73, DNI 23416020, arg., casado, comerciante y Griselda Flores, nac. 2/10/72, DNI 22317340, arg., casada, comerciante, ambos dom.: Miranda 1354, Hurlingham, Bs. As. 2) Inst. Priv.: 6/6/13. 3) Den: Logística Frost S.R.L. 4) Dom. Miranda 1354, Hurlingham, Pcia. Bs. As. 5) Obj.: realiz. cta. prop., de 3° o asoc. a 3 las activ.: Transporte, depósito, logística. Servicio Transp. terrest. automotor gral. y toda clase de carga, personas en territorio nac., mediante vehículos propios o 3°. Transporte pasajeros, nacional, pcial., interpcial., comunal e interco-

munal, excursión, eventos sociales y/o comerc., culturales, deport.; contingentes con - s/guía turismo. Serv. transp. terrestre automotor espec. empresarial, c/vehículos ppios. y/o contratados. Compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios. Servicios de logística comercial, de almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros; de transporte terrestre de productos por cuenta y orden propia o de terceros, a donde corresponda, por medios propios y/o ajenos; de manipulación y control de productos propios y/o ajenos; de asesoramiento integral de toda forma de ejecución de todo tipo de tareas y/u obras en sede propia y/o ajena. Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles. Transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. Representaciones y mandatos. Todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de cobranza, administración, y consignaciones de bienes, empresas o de firmas que actúen en toda clase de servicios que se relacionen con el objeto social, tomar o establecer representaciones, agencias o delegaciones en el país o en el extranjero, para lo cual se otorgarán los poderes especiales pertinentes. Dur. 99 años desde insc. Cap.: \$ 12.000. Adm. - Repr.: Por 1 Gerente, socio o no. Gerente: Gastón Miguel Rosales por término de soc. Fisc. art. 55 Ley 19.550. Cierre Ej.: 31/5. CP. Julio R. Medina.

Mn. 63.027

JMF REFRIGERACIÓN A. S. VALIENTE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) JMF Refrigeración A.S. Valiente S.A. 2) Escritura N° 221 del 26-06-2013, registro notarial 233 de Capital Federal. 3) Eliana Beatriz Ferreira, argentina, nacida el 21-01-88, comerciante, DNI 33455875, CUIL 23-33455875-4, soltera, con domicilio real y especial en Humberto Primero 1925, Avellaneda, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; y Adrián Sergio Ferreira, argentino, nacido el 30-10-67, comerciante, DNI 18518969, CUIT 20-18518969-5, soltero, con domicilio real y especial en Saraza 5672, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Instalación, mantenimiento, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de equipos y sistemas de enfriamiento y refrigeración. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) Capital: \$ 100.000. 7) La dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La representación corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-05 de cada año. 10) Anselmo Sáenz Valiente 1732, 9 de Abril, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. El primer Directorio: Presidente: Eliana Beatriz Ferreira; Director suplente: Adrián Sergio Ferreira. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 30.132

FRIGORÍFICO ANILES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Andrés Cubisino, italiano, 14/4/1947, DNI 93.595.587, José Rivera Indarte 3229, San Justo, y Leonardo Andrés Cubisino, argentino, 11/1/1978, DNI 26.352.956; Dr. Ignacio Arieta 4231, planta alta, La Tablada; ambos comerciantes, casados y pdo. La Matanza, pcia. Bs. As. 2) 17/6/2013. 3) Frigorífico Aniles S.R.L. 4) José Rivera Indarte 3229, San Justo, pdo. La Matanza, pcia. Bs. As. 5) Industrialización, producción,

elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización, compra, venta, permuta, locación, depósito, almacenamiento, consignación, representación, transporte, distribución, importación y exportación, por mayor y menor, fiambres y embutidos en general. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) Administ. 1 o más gerentes indist., socios o no, todo término duración sociedad. Gerentes ambos socios. Fiscaliz. art. 55 L.S. 9) Representa gerente. 10) 31 de diciembre. Jorge Andrés Martelli, Escribano.

Mn. 62.994

QUESERÍA Y TABLAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carina Alejandra Berta, comerciante, 22/02/1980, DNI 28.007.495, Tres Árboles 454, e Inés Susana Scalise, empleada, 22/11/1956, DNI 13.022.311, Manuel Rodríguez Frago 1285; ambas argentinas, casadas y ciudad y pdo. Ituzaingó, Pcia. Bs. As. 2) 17/6/2013. 3) Quesería y Tablas S.R.L. 4) Almirante Brown 719, ciudad y pdo. Morón, pcia. Bs. As. 5) Venta al por menor de productos almacén, dietética, carnes rojas, menudencias, chacinados frescos, fiambres y embutidos; elaboración y venta de comidas, servicio de lunch, catering, sandwiches, postres, helados, productos lácteos, bebidas con y sin alcohol, y todo tipo de productos alimenticios. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administ. 1 o más gerentes indistintamente, socios o no, todo término duración sociedad. Gerente Carina Alejandra Berta. Fiscaliz. art. 55 L.S. 9) Representa gerente. 10) 31 de diciembre. Jorge Andrés Martelli, Escribano.

Mn. 62.995

COSECHAS ARGENTINAS S.A.

POR 1 DÍA - Reforma art. 4°- Ampliación de objeto. Por acta de Asamblea Gral. Ordinaria y acta de Directorio N° 192 del 12/03/2013 y escritura N° 196 de fecha 27/06/2013, Notario E. Seguro. Reg. 3 S.A. de Giles: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Explotación directa o indirecta, en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, administración de campos propios o de terceros, instalación, organización y explotación de tambos, estancias, haras y cabañas y la realización por cuenta propia o de terceros de toda clase de negocios de la agricultura y la ganadería. Producción, elaboración y transformación primaria de productos de la agricultura y la ganadería y su distribución, como así también el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. b) Fabricación de alimentos balanceados por cuenta propia, para terceros y servicios de fazon. c) Explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de plantas de silo, secado, almacenaje, limpieza, mezclado, pelleado, clasificación, compra, venta y distribución de todo tipo de cereales y oleaginosas. d) La compra, venta, importación, exportación, industrialización, comercialización, fraccionamiento, faenamamiento y distribución de todo tipo de granos, semillas, alimentos balanceados o productos agrícola y sus derivados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Ley 21.526 y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. La Sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones incluso las prescriptas por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y por el artículo 9° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Estanislaio Seguro, Escribano.

Mn. 67.265